



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Corrección de errores a las candidaturas presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2004, de 19 de enero (BOJA núm. 28, de 11.2.2004).

3.927

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Orden de 5 de febrero de 2004, por la que se convoca una beca de formación en el área de Políticas Migratorias, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de becas de Formación e Investigación.

3.927

Corrección de errores a la Orden de 27 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A., coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local (BOJA núm. 25, de 6.2.2004).

3.928

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de enero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

3.947

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera.

3.951

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 28 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2004.

3.955

Lunes, 16 de febrero de 2004

Año XXVI

Número 31

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 28 de enero de 2004, de modificación de la de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia. 3.964

Orden de 30 de enero de 2004, por la que se regula y convoca la participación en el programa Red de Artesanos para la reinserción social de drogodependientes. 3.964

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Jiménez Alonso como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Interventora en el Ayuntamiento de Colomera (Granada). 3.967

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 3.967

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 3.968

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 3.968

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 53/2004, de 10 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Alonso del Pozo, como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba. 3.969

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Orden de 21 de enero de 2004, por la que se procede a la modificación de la de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección. 3.970

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal. 3.970

Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal. 3.971

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 4 de febrero de 2004, por la que se da publicidad del Acuerdo de 30 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 3.972

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes Global Spirit, SL. 3.973

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Esgrima. 3.973

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública, en el tablón de anuncios de la Delegación, la relación de Entidades Locales solicitantes de participación en el procedimiento de colaboración administrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el año 2004, que han de subsanar faltas o acompañar documentos preceptivos, al amparo de la Orden que se cita. 3.980

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2004. 3.981

Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2003). 3.981

Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2003).

3.983

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 3 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

3.986

Orden de 3 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las corporaciones locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

3.988

Orden de 3 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

3.991

Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio del Valle del Genal.

3.993

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 27 de enero de 2004, por la que se aprueba la nueva redacción dada al temario específico del programa de materias que habrá de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

3.998

Resolución de 30 de enero de 2004, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

3.999

Resolución de 30 de enero de 2004, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

4.000

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 15 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

4.000

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 33/04, interpuesto por Shukri Jamal Ismail Hamad ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

4.002

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3034/03 interpuesto por doña Luisa Valverde Toresano, y se emplaza a terceros interesados.

4.002

Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2985/03 interpuesto por don Alejandro Hernández Hernández y se emplaza a terceros interesados.

4.003

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3032/03 interpuesto por don Antonio Jesús Heredia Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

4.003

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 3005/03, interpuesto por don Salvador Fernández Meléndez y se emplaza a terceros interesados.

4.004

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 3028/03 interpuesto por doña Mercedes Moreno Marín, y se emplaza a terceros interesados.

4.004

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3033/03 interpuesto por doña María Luisa González Borrachero, y se emplaza a terceros interesados.

4.005

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 403/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 4.005

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Padrón del Pedregosillo, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 572/01). 4.005

Resolución de 30 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 474/03, interpuesto por don Jorge López Arellano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 4.007

Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 534/03, interpuesto por don Jaime Ignacio Sánchez Cárdenas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 4.007

Resolución de 3 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 627/03, interpuesto por don Fernando Ostos Jiménez Carles, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 4.008

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA**

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 500/2001. (PD. 313/2004). 4.008

JUZGADO DECANO DE HUELVA

Anuario relativo a calendario de guardia. 4.009

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 401/2004). 4.010

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 4.011

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 4.011

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de febrero de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes Redacción del Proyecto de Edificio de Capitanía, Urbanización General y Ajardinamiento de Puerto América. Punta de San Felipe. Cádiz. (PD. 383/2004). 4.011

Resolución de 9 de febrero de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes Redacción de los proyectos de mejora de las lonjas de Fuenigrola (Málaga) y La Atunara (La Línea de la Concepción-Cádiz). (PD. 382/2004). 4.012

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 12 VPO-REV en traseras calle Aparición en el municipio de Villarrasa (Huelva). (Expte.: 155/01-2004). (PD. 376/2004). 4.012

Anuncio de licitación de concurso de obras de rehabilitación del inmueble sito en calle Obispo Urquinaona, 19-21-23-25 y 27 Casa Juan Paje del casco histórico de Cádiz (Expte. 157/02-2004). (PD. 375/2004). 4.012

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 20 VPPC, en el municipio de Siles (Jaén) (Expte. 158/02-2004). (PD. 377/2004). 4.013

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 20 VPO-REV en el municipio de Almáchar (Málaga) (Expte. 154/01-2004). (PD. 378/2004). 4.013

Anuncio de licitación de concurso de obras rehabilitación y reforma de Casas Consistoriales y Plaza de la Constitución de Almería. (Expte.: 156/02-2004). (PD. 374/2004). 4.014

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 379/2004). 4.014

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Corrección de errores de la Notificación de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador núm. GR/049/2003. (BOJA núm. 232, de 2.12.2003). 4.015

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de 22 de diciembre de 2003 a don Antonio Díaz Pineda. 4.015

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de 22 de diciembre de 2003 a doña Mireya A. Iturbe Gaseascoechea.

4.015

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Resolución de Fraccionamiento.

4.015

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Requerimientos.

4.016

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

4.016

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

4.021

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

4.021

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

4.021

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a la empresa operadora Villalva y Villalva, SL.

4.022

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de constitución de la Fianza Adicional Reglamentaria a la empresa operadora Africa Mix, SL.

4.022

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

4.022

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

4.022

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

4.023

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 24 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea Aérea a 132 kV entre la futura central hidráulica de Giribaile y la subestación de Linarejos. (Expte. AT-9437). (PP. 332/2004).

4.024

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Departamento de Minas, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintas resoluciones y actos administrativos intentados sin efecto, y que se relacionan.

4.024

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución correspondiente al Programa de Fomento de Autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998.

4.025

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Las Cabezas de San Juan. Clave: EI-SE-171.

4.025

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras: 1-MA-1428.

4.025

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Juan Santana Rodríguez o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Cruz Verde, núm. 16-2, 1.º C, de Málaga (Expte. MA-92-020/C, Cta. 12).

4.026

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar Expediente Expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

4.026

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

4.033

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

4.033

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de febrero de 2004, por la que se emplaza a doña Esperanza Roldán Alba para que comparezca en el expediente sancionador núm. 28/03-SE, de Sevilla.

4.033

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 4.033

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 4.033

Resolución de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en el expediente que se relaciona y que no han podido ser notificadas al interesado. 4.034

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 4.034

Acuerdo de 21 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 4.034

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acogimiento familiar con familia ajena modalidad preadoptivo de fecha 26 de enero de 2004, conforme art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. 4.034

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan. 4.034

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan. 4.035

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción internacional que se citan. 4.035

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita. 4.036

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción internacional que se citan. 4.036

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 3 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Microbol Plásticos, SL, NIF B11279064. 4.036

Edicto de 3 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra don Mariano Sobrino Muñoz, NIF 05627036-V. 4.037

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Orovic Joyeros, SL, y otros. 4.037

AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Edicto de 3 de febrero de 2004, sobre bases. 4.038

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA

Corrección de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 238, de 11.12.2003). 4.038

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

Corrección de errores a anuncio de bases para convocatoria de una plaza de Policía Local por el sistema de concurso-oposición (BOJA núm. 18, de 28.1.2004). 4.039

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores a las candidaturas presentadas para las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2004, de 19 de enero (BOJA núm. 28, de 11.2.2004).

Habiéndose producido error en la remisión por parte de la Junta Electoral Provincial de Cádiz de una de las candidaturas presentadas en la misma, procede ahora su publicación, completándose así las publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del pasado 11 de febrero de 2004.

PROVINCIA DE CADIZ

Núm. 13. PARTIDO HUMANISTA

- | | | |
|------|-----|-------------------------------------|
| Núm. | 1. | Francisco Barroso Pérez. |
| Núm. | 2. | Gala Dorado Chaves. |
| Núm. | 3. | Juan Carlos Olmo Estévez. |
| Núm. | 4. | Leopoldo Puch Muñoz. |
| Núm. | 5. | Manuel Martínez Pascual. |
| Núm. | 6. | Diana María Mira Gordillo. |
| Núm. | 7. | José Francisco Durán Velasco. |
| Núm. | 8. | Ana Alvarez Sánchez. |
| Núm. | 9. | Rafael Antonio Redondo Romero. |
| Núm. | 10. | Marta Menéndez Soriano. |
| Núm. | 11. | Fernando Romero Junquera. |
| Núm. | 12. | María Dolores Melero Reyes. |
| Núm. | 13. | María de los Angeles Hidalgo Moure. |
| Núm. | 14. | María Inmaculada Ortega Arrones. |
| Núm. | 15. | Lidia Ligeró Gil. |

Suplentes

- | | | |
|------|----|--|
| Núm. | 1. | Alfonso Eugenio Luciano Téllez García. |
| Núm. | 2. | María Dolores Puerto Mellado. |
| Núm. | 3. | Miguel Angel Cendón Barroso. |

Sevilla, 11 de febrero de 2004

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de febrero de 2004, por la que se convoca una beca de formación en el área de Políticas Migratorias, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de becas de Formación e Investigación.

La Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), establece las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación.

Sin perjuicio de la vigencia indefinida de la regulación establecida en la mencionada Orden, se determina que en sucesivos ejercicios la convocatoria deberá efectuarse en disposición independiente de la normativa reguladora de dichas becas.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Artículo Unico. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de una beca de Formación en el área de Políticas Migratorias, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), y con las condiciones y características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2004

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO

Características de la Beca de Formación convocada en el área de Políticas Migratorias para el ejercicio 2004:

1. Número de becas que se convoca: una (1).
2. Duración de la beca: doce meses, pudiendo ser prorrogada, en su caso, por otros doce meses como máximo.
3. Requisitos generales de los aspirantes: los exigidos en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.
4. Centro de adscripción: Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
5. Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 950 euros.
6. Finalidad y materia de la beca: Adquisición de formación y experiencia en materia de migraciones.
7. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
8. Documentación a aportar por los aspirantes: La exigida en el artículo 8 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.
9. Titulación y otros requisitos específicos exigidos al beneficiario, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001: Licenciado/a en: Antropología, Pedagogía, Psicología y Sociología.
10. Méritos específicos para la concesión de la mencionada beca, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.e) de la Orden: Proceder de un país emisor de población inmigrante asentada en Andalucía.
11. Solicitudes y documentación: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Director General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación, ajustándose al modelo de impreso que figura como Anexo I y Anexo II de la Orden de 27 de septiembre de 2001 y se presentarán en el Registro General de la citada Consejería de Gobernación, sita en Sevilla, Plaza Nueva 4, o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
12. En todos los demás aspectos generales de la convocatoria no recogidos expresamente en la presente Orden, tales como Comisión de Selección, criterios y procedimiento de selección, resolución, publicación, notificación, obligaciones del becario/a, etc., serán de aplicación las normas contenidas en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001).

CORRECCION de errores a la Orden de 27 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.A., coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local (BOJA núm. 25, de 6.2.2004).

Publicada en BOJA núm. 25, de fecha 6 de febrero de 2004, Orden de 27 de enero de 2004, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del programa presupuestario 8.1.a., coordinación con las Corporaciones Locales, de la Dirección General de Administración Local, y habiendo advertido errores, así como la no publicación de los anexos correspondientes, procede efectuar las siguientes rectificaciones.

En el artículo 9.2.5. Resolución, notificación y publicación, donde dice «... de acuerdo con lo que se establece en el art. de esta Orden»; debe decir: «... de acuerdo con lo que se establece en el articulado de esta Orden.»

En el artículo 12.2 Incidencias y modificación de las condiciones de concesión, donde dice: «... artículo 48 de la Ley 30/1992 ...»; debe decir: «... artículo 49 de la Ley 30/1992 ...».

En el artículo 21. Forma y plazos de justificación de la subvención, donde dice: «... conforme al modelo que figura

en el Anexo X»; debe decir: «... conforme al modelo que figura en el Anexo 10».

En el artículo 29. Actuaciones subvencionables, en el punto 1.a) donde dice: «... obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación»; debe decir: «... obras de nueva planta, ampliación reforma y modernización».

En el artículo 31. Financiación, donde dice: «... créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00»; debe decir: «... créditos consignados en los conceptos presupuestarios 765.00 y 766.00».

En el artículo 33. Documentación a presentar, donde dice: «... presentando el Anexo 5 ó 6 ...»; debe decir: «... presentando el Anexo 4 ó 5...».

En el artículo 35. Organos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento, donde dice: «... actuaciones mencionadas en el artículo 30»; debe decir: «... actuaciones mencionadas en el artículo 29».

Así mismo, se efectúa la publicación de los anexos indicados en la Orden que se rectifica, y se establece un nuevo plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 2004

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES

Orden de (BOJA nº de fecha) EJERCICIO
(Presentar una solicitud por cada uno de los objetos)

1 SUBVENCIÓN SOLICITADA
☐ GASTOS CORRIENTES ☐ ASISTENCIAS TÉCNICAS ☐ INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
☐ MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS: ☐ Equipamiento y obras de nueva planta, ampliación, reforma y modernización ☐ Adquisición de bienes inventariables.
ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS SOLICITUDES EN LOS CASOS QUE SE SOLICITEN VARIAS DENTRO DE UN MISMO TIPO DE AYUDAS

2 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
NOMBRE	CIF		
MUNICIPIOS O ENTIDADES QUE LA INTEGRAN (EN SU CASO)			
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO		FECHA DE CONSTITUCIÓN	
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
ALCALDE/SA / PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD			DNI

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo. Por duplicado ejemplar)
a) ☐ Memoria y/o documentación técnica del proyecto ☐ Gastos corrientes (Anexo 6) ☐ Asistencias técnicas (Anexo 2) ☐ Innovación tecnológica (Anexo 3) ☐ Mejora de infraestructuras. Casas Consistoriales y otras Obras (Anexo 4) ☐ Mejora de infraestructuras. Adquisición de bienes inventariables (Anexo 5)
b) ☐ Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas. (Anexo 7)
c) ☐ Certificación acreditativa de la condición de Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad Local y de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación del aplazamiento, fraccionamiento o ingreso de la deuda correspondiente. (Anexo 8)
d) ☐ Certificación de liquidación del presupuesto. (Anexo 9)
e) ☐ CIF de la entidad solicitante.
f) ☐ Los documentos incluidos en los apartados c), d) y e) han sido aportados con la solicitud de subvención para

4 DATOS BANCARIOS
Código Entidad: Código Sucursal: Código Control: N° Cuenta:

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO sea concedida la subvención por importe de Euros.
En a de de EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD
Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE GOBERNACIÓN.

000899/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES
FINANCIACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS. MEMORIA

EJERCICIO

1 ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
NOMBRE			CIF
PROVINCIA			
PERSONA DE CONTACTO: CARGO, Nº TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO			
WEB CORPORATIVA			

2 DATOS DEL PROYECTO			
CÓDIGO DE LA ASISTENCIA QUE SOLICITA (1)			(Indicar uno por solicitud)
2.1 TÍTULO			
2.2 MUNICIPIO/S BENEFICIARIO/S DE LA ACTUACIÓN INTEGRADOS EN EL PROYECTO:			
Nº municipios total			Nº municipios menores de 20.000 habitantes
2.3 OBJETIVO/S DE LA ASISTENCIA TÉCNICA			
2.4 METODOLOGÍA A UTILIZAR (Enumerar y cuantificar las herramientas metodológicas que se van a utilizar) (2)			
2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN			
Nº de horas totales:		Nº de semanas totales:	Nº de meses totales:
2.6 EQUIPO DE TRABAJO DE LA EMPRESA CONSULTORA A CONTRATAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA			
Nº EFECTIVOS	RESPONSABILIDAD EN EL PROYECTO (DIRECTOR/A PROYECTO; COORDINADOR/A; CONSULTOR/A; AYUDANTE)	TITULACIÓN ACADÉMICA (TÍTULO SUPERIOR UNIVERSIDAD; TÍTULO MEDIO UNIVERSITARIO; SIN TÍTULO UNIVERSITARIO; OTROS TÍTULOS UNIVERSITARIOS)	Nº DE HORAS DE DEDICACIÓN AL PROYECTO

000899/1/A02

2	DATOS DEL PROYECTO (continuación)
---	--

2.7 PLAN DE TRABAJO (especificar fases, tareas, CRONOGRAMA de ejecución, indicando si son semanas o meses y PRESUPUESTO correspondiente)

[illegible]

000899/1/A02

3	DOCUMENTACIÓN QUE APORTA
☐ Facturas proforma desglosadas.	

4	OTRA INFORMACIÓN

000899/1/A02

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, al amparo de la Orden arriba reseñada En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD Fdo.: _____	

(1) CÓDIGOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SOLICITA:**HACIENDAS LOCALES**

- 1.1 Diagnóstico económico financiero de la Entidad (3).
- 1.2 Plan de saneamiento (4).
- 1.3 Actualización de la contabilidad.
- 1.4 Estudio de costes de servicios públicos locales (5).
- 1.5 Actualización de Inventario de Bienes y derechos municipales.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

- 2.1 Plan estratégico general de municipios que contribuya al desarrollo humano, económico y social del ámbito de actuación de la entidad (6).

ORGANIZACIÓN INTERNA

- 3.1 Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Entidad.
- 3.2 Análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo.
- 3.3 Documentación soporte del sistema de gestión de la calidad de la Entidad solicitante (7).
- 3.4 Implantación del sistema de calidad de la Entidad solicitante (8).
- 3.5 Creación, puesta en marcha y mejora del Servicio de Atención al Ciudadano.

(2) ALGUNOS EJEMPLOS DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS:

- Generación de información primaria.
- Encuesta de percepción de los distintos colectivos.
- Cuestionarios y entrevistas realizadas a profesionales, expertos y entidades.
- Estudios de tendencias.
- Sistemas de evaluación de perfiles y escalas de puestos de trabajo.
- Análisis DAFO o similar.
- Análisis y tratamiento de los datos e información de los estudios existentes.
- Estudios comparados.
- Grupos de trabajo.
- Análisis de escenarios.
- Encuesta DELPHI o similar.
- Auditorías.

(3) Diagnóstico económico-financiero de la Entidad.

Referencia a aquellos diagnósticos de la situación económica-financiera de la Entidad que presenten líneas de actuaciones orientadas a mejorar la toma de decisiones que redunden en una mejor gestión de los ingresos y gastos.

(4) Plan de Saneamiento y Plan económico-financiero

Referencia a los Planes de Saneamiento que los municipios están obligados a aprobar, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 22 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, por incurrir en ahorro neto negativo o en situación de desequilibrio.

(5) Estudio de costes de servicios públicos locales

Se entenderán subvencionables en este apartado, los estudios analíticos de eficiencia y coste de servicios públicos locales (según artículo 25 y 26 LRRL 7/85 y preferentemente los obligatorios) que sirvan:

1. Como informe técnico-económico, requisito exigido en el art. 25 de la Ley 39/88 para la determinación y actualización de las tasas o precios, en donde se ponga de manifiesto el coste real de la prestación del servicio y la previsible tasa o precio para la cobertura del coste.
2. Como diagnóstico y propuesta de mejora en los niveles de eficiencia del servicio y reducción del coste.

(6) El Plan Estratégico

Contribuye a fomentar y facilitar la apertura de un período de reflexión que dinamice a las "fuerzas vivas" del municipio en pos de un objetivo común y compartido y, por otra parte, conseguir un documento en el que conste, de manera escrita y a través de un proceso participativo, los objetivos que desea alcanzar el municipio y cómo conseguirlos. En este sentido, es un instrumento que, de una forma ordenada, coherente y sistematizada permite a quien lo realiza (el equipo de gobierno del Ayuntamiento), analizar y reflexionar sobre la realidad actual, lo que pretende hacer y a dónde desea llegar (objetivos), cómo hacerlo (estrategia), a través de qué actuaciones (líneas de acción o planes de actuación), con qué medios se cuenta para ejecutar lo planificado (presupuesto, calendario temporal, ...) y cómo saber si se ha llegado al objetivo (evaluación). Sus Fases son: Analítica, Estratégica, Operativa y de Medición y Evaluación.

(7) Documentación soporte del sistema de la gestión de la calidad

Manuales de calidad y de procedimientos generales, procedimientos específicos e instrucciones de trabajo.

En este sentido, se entiende como "Gestión de la calidad": la manera de gestionar cada unidad administrativa para lograr la excelencia. Se basa en conceptos fundamentales como: orientación al cliente, relaciones de asociación con proveedores, desarrollo y compromiso del personal y todos aquellos que integran el Modelo Europeo de Gestión de Calidad.

(8) Implantación del sistema de calidad

Se entenderán subvencionables en este apartado la elaboración y ejecución del plan de implantación del sistema de calidad, el cual ha de marcar las pautas de actuación desde el punto de vista organizativo y de funcionamiento, de tal forma que se creen las condiciones adecuadas para permitir una buena utilización de la documentación soporte del sistema de gestión de la calidad, tanto de cara a la ciudadanía como en la gestión interna, donde se reflejen, entre otros aspectos, las áreas de interés, las propuestas de mejora, cronograma de actividades y los factores necesarios para la ejecución del mismo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES
PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. MEMORIA

EJERCICIO

1 ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	
NOMBRE	CIF
PROVINCIA	
PERSONA DE CONTACTO: CARGO, Nº TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO	
WEB CORPORATIVA	

2 DATOS DEL PROYECTO						
2.1 TÍTULO						
2.2 RESUMEN DEL PROYECTO INTEGRADO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA						
2.2.1 MUNICIPIO/S BENEFICIARIO/S DE LA ACTUACIÓN INTEGRADOS EN EL PROYECTO						
Nº municipios total	Nº municipios menores de 20.000 habitantes					
2.2.2 RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL						
Para cada uno de estos servicios: - Indicar si actualmente el servicio se presta desde su Entidad Local (prestación directa del servicio, no prestado a través de otras Entidades Locales). - En caso de que su Entidad Local sea la prestadora directa del servicio, indicar si se presta a través de una web corporativa. - Si se presta a través de una web corporativa, indicar el grado de madurez que tiene el servicio prestado a través de dicha web. (*)						
SERVICIOS	Prestación directa por su Entidad Local	Prestación a través de web corporativa	Grado de madurez (*)			
a. Padrón de habitantes			1	2	3	4
b. Impuesto y tasas municipales						
c. Expedientes de contratación						
d. Gestión de subvenciones						
e. Gestión de ayudas sociales						
f. Denuncias a la policía						
g. Entrega de certificados y notificaciones						
h. Autorizaciones y licencias de obra						
(*) Grados de madurez de los servicios: 1 = En la web corporativa, sólo se publica información del servicio. 2 = Hay posibilidad de descargar un formulario y/o una solicitud relacionada con el servicio. 3 = Se pueden procesar solicitudes, incluida la autentificación y firma electrónica. 4 = Se puede realizar la totalidad del procedimiento administrativo de forma electrónica (pago incluido, si aplica).						

000899/1/A03

Hoja 2 de 5

ANEXO 3

2 DATOS DEL PROYECTO (continuación)**2.2.3 RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR****ACTUACIONES:****a) Prestación telemática de servicios públicos locales**

a.1) INDICAR LAS NECESIDADES DE ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA PRESTACIÓN TELEMÁTICA DE LOS SERVICIOS SUBVENCIONABLES:

- ☐ Sistema operativo sobre el que se ejecutan las aplicaciones informáticas antes señaladas.
- ☐ Gestor de bases de datos.
- ☐ Sistemas de seguridad de datos.
- ☐ Sistemas de seguridad de acceso.
- ☐ Pasarela de pagos

a.2) INDICAR LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS QUE SOLICITA PARA CADA PRESTACIÓN TELEMÁTICA DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES:

Padrón de habitantes:

Impuestos y tasas municipales:

Expedientes de contratación:

Gestión de subvenciones:

Gestión de ayudas sociales:

Entrega de certificaciones y notificaciones:

Autorizaciones y licencias de obra

¿DISPONE SU ENTIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UTILIZAR LOS PROGRAMAS SOLICITADOS?

☐ SI

☐ NO

%

000899/1/A03

2 DATOS DEL PROYECTO (continuación)				
2.2.3 RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR (continuación)				
ACTUACIONES:				
b) Infraestructura de las tecnologías de la información				
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO	NÚMERO	ÁREAS O SERVICIOS AFECTADOS (Indicar)	MOTIVO (A)	FINALIDAD (B)
Estaciones de trabajo				
Instalación y configuración de software de sistemas operativos y redes				
Servidores				
Sistemas de almacenamiento masivo de datos y copias de seguridad				
Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI)				
Aplicaciones informáticas de gestión administrativa:				
☐ Gestión presupuestaria/cortable.				
☐ Gestión de expedientes.				
☐ Gestión de actos y acuerdos.				
☐ Gestión tributaria.				
☐ Gestión territorial.				
☐ Gestión de recursos humanos.				
☐ Otros de análoga naturaleza				
Sistemas de Seguridad de datos (cortafuegos)				
(A) MOTIVO		(B) FINALIDAD		
O = Obsolescencia.		CE = Cambio de equipos.		
AI = Ampliación instalaciones.		NET = Nuevas estaciones de trabajo/nuevos servidores.		
E - AD = Prestación de los servicios a través de la web.		PVV = Creación Portal para Ventanilla Única Virtual.		
TD = Creación de instrumentos y herramientas para la toma de decisiones a través de la definición de indicadores de seguimiento de la gestión.		AGA = Instalación aplicaciones de gestión administrativa.		
		CS = Creación Centros de Servicios.		
		SAC = Creación Ventanilla Única Presencial.		
2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN				
Nº de semanas totales:		Nº de meses totales:		
2.4 APRECIACIÓN PREVIA DE LOS RESULTADOS ESPERADOS (utilizar indicadores cuantitativos y/o cualitativos)				
2.5 COSTE DE MANTENIMIENTO DE LAS NUEVAS ACTUACIONES				

000899/1/A03

2	DATOS DEL PROYECTO (continuación)
2.6 OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS (utilizar indicadores cuantitativos y/o cualitativos)	
2.7 PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	
3	DOCUMENTACIÓN QUE APORTA
☐ Facturas proforma desglosadas.	
☐ Plan Estratégico del ámbito de actuación.	
☐ Informe de otras actuaciones anteriores.	
4	OTRA INFORMACIÓN

000899/1/A03

[illegible]

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
---	-----------------------------------

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, al amparo de la Orden arriba reseñada

En a de
EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

Fdo.:

ANEXO 4

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES

MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

Orden de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **EJERCICIO** _____

1 ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE		
NOMBRE		CIF
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO

2	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
☐ CASAS CONSISTORIALES ☐ OTRAS DEPENDENCIAS ☐ Nueva Planta ☐ Ampliación ☐ Reforma ☐ Modernización	
OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:	

3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA (1)	
☐	Memoria técnica comprensiva de los siguientes aspectos: - Descripción de la obra. - Sistema de ejecución. - Plazos de ejecución. - Plan de Financiación: Documentación Acreditativa (2). - Acreditación de finalización de la obra o de su entrega al uso público (3).
☐	Planos de conjunto: Situación y emplazamiento.
☐	Planos de todas las plantas con cuadros de superficies
☐	Planos de alzados y secciones generales.
☐	Presupuesto estimado, desglosado por Capítulos y acorde con el sistema de ejecución.
☐	Certificado técnico justificativo de no aportar alguno de los documentos obligatorios.

4	DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, me COMPROMETO a presentar en el plazo máximo de tres meses, a partir de la comunicación de la resolución, Proyecto de Ejecución, firmado por técnico competente, según las disposiciones del artículo 124 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD Fdo.: _____	

- (1) La documentación reseñada es obligatorio aportarla en su totalidad. Excepcionalmente, en caso de que por las características técnicas de la obra no sea necesario alguno de los documentos anteriores, se adjuntará un certificado justificativo de las razones por las que dicho documento no se aporta.
- (2) En caso de que una obra esté cofinanciada por otras administraciones, deberá aportarse documentación en la que se acredite fehacientemente su aportación. La aportación municipal se justificará mediante Certificado de consignación presupuestaria, que en el caso de que tenga carácter plurianual, deberá ser aprobado por el Pleno.
- (3) Deberá acompañarse sólo cuando se trate de obras que se ejecuten en una sola anualidad.

000899/1/A04

ANEXO 5

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, MOBILIARIO, EQUIPOS, MAQUINARIA, SOLARES

Orden de (BOJA nº de fecha) EJERCICIO

1 ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
NOMBRE			CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA TÉCNICO/A RESPONSABLE		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
☐ EQUIPAMIENTOS	☐ MOBILIARIO	☐ EQUIPOS, MAQUINARIA	☐ SOLARES
OBJETIVOS:			
CARACTERÍSTICAS GENERALES:			
JUSTIFICACIÓN:			

3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ADJUNTA	
☐ Factura proforma.	
☐ Presupuesto desglosado con el detalle de los elementos a adquirir, con sus precios unitarios y datos identificativos.	
☐ En caso de adquisición de solares o edificios, aportar precontrato, acuerdo plenario, certificado de tasación.	

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo.	
En a de de EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD	
Fdo.:	

000899/1/A05

ANEXO 6

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES
FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES. MEMORIA

Orden de (BOJA nº de fecha) EJERCICIO

1	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	
NOMBRE		CIF

2	JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES QUE SE PRETENDEN FINANCIAR CON LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

3	VALORACIÓN ECONÓMICA DE DICHOS GASTOS CORRIENTES (en el supuesto de comprender varias partidas, desglose de las mismas)

4	MEDIDAS CORRECTORAS IMPLANTADAS, EN SU CASO, EN LA ENTIDAD PARA LA CONSECUCCIÓN DEL SANEAMIENTO Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, al amparo de la Orden arriba reseñada.	
En a de de EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD	
Fdo.:	

000899/1/A06

ANEXO 7

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES

CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE SUBVENCIONES O AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD PROCEDENTES DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES

D/ª:
en calidad de
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de
....., en relación con la subvención solicitada para
.....

CERTIFICA

- ☐ No haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ Haber solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
			 €
			 €
			 €
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
			 €
			 €
			 €

Y para que conste expido el presente certificado en
..... a de de

.....
Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Fdo.: Fdo.:

000899/1/A07

ANEXO 8

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE ALCALDE/PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE NO HABER SIDO OBJETO LA ENTIDAD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL FIRME DE REINTEGRO O, EN SU CASO, ACREDITACIÓN DEL APLAZAMIENTO, FRACCIONAMIENTO O INGRESO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE

D/ª: _____, en calidad de
 _____, en cumplimiento de
 lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de _____,
 en relación con la/s subvención/es solicitadas/s para

- | | |
|--|--|
| ☐ Financiación de gastos corrientes. | ☐ Innovación tecnológica. |
| ☐ Contratación de asistencias técnicas. | ☐ Mejora de infraestructuras. |

CERTIFICA

1ª.- Que en sesión extraordinaria celebrada por (1) _____
 _____ el día _____ de _____ de _____,
 según consta en el acta de la misma, tomó posesión del cargo de Alcalde/sa - Presidente/a o Presidente/a de
 esta Entidad Local D/Dª _____
 _____, con DNI nº _____,
 cargo que ostenta en la actualidad.

- 2ª.-** ☐ Que esta Entidad **no** ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
☐ Que esta Entidad **sí** ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, acreditándose:
- | |
|---|
| ☐ Aplazamiento de la deuda correspondiente. |
| ☐ Fraccionamiento de la deuda correspondiente. |
| ☐ Ingreso de la deuda correspondiente. |

Y para que conste expido el presente certificado en _____
 a _____ de _____ de _____

Vº Bº
 EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Fdo.: _____ Fdo.: _____

(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de Gobierno de la Entidad Local.

000899/1/A08

ANVERSO ANEXO 9

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES.

DATOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO 2002.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD
Entidad	
Provincia:	
Año de referencia de los datos: Fecha aprobación Cuenta General de la Entidad:	
Fecha aprobación de la Liquidación Presupuestaria: Presupuesto prorrogado: ☐ Sí ☐ No	

2	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
		Previsiones Definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación Líquida
Capítulo I	Impuestos directos	€	€	€
Capítulo II	Impuestos indirectos	€	€	€
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	€	€	€
Capítulo IV	Transferencias corrientes	€	€	€
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	€	€	€
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	€	€	€
Capítulo VII	Transferencias de capital	€	€	€
Capítulo VIII	Activos financieros	€	€	€
Capítulo IX	Pasivos financieros	€	€	€
TOTAL ingresos		€	€	€

3	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS			
3.1.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
		Previsiones Definitivas	Obligaciones reconocidas netas	Pagos liquidados
Capítulo I	Gastos de personal	€	€	€
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	€	€	€
Capítulo III	Gastos financieros	€	€	€
Capítulo IV	Transferencias corrientes	€	€	€
Capítulo VI	Inversiones reales	€	€	€
Capítulo VII	Transferencias de capital	€	€	€
Capítulo VIII	Activos financieros	€	€	€
Capítulo IX	Pasivos financieros	€	€	€
TOTAL gastos		€	€	€

3.2.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Grupo	Función	Denominación	Obligaciones reconocidas
1		Servicios de carácter general	€
	1.1	Órganos de Gobierno	€
	1.2	Administración General	€
2		Protección civil y seguridad ciudadana	€
	2.2	Seguridad y protección civil	€
3		Seguridad, protección y promoción social	€
	3.1	Seguridad y protección social	€
	3.2	Promoción social	€
4		Producción de bienes públicos de carácter social	€
	4.1	Sanidad	€
	4.2	Educación	€
	4.3	Vivienda y urbanismo	€
	4.4	Bienestar comunitario	€
	4.5	Cultura	€
	4.6	Otros servicios comunitarios sociales	€
5		Producción de bienes públicos de carácter económico	€
	5.1	Infraestructuras básicas y transportes	€
	5.2	Comunicaciones	€
	5.3	Infraestructuras agrarias	€
	5.4	Investigación científica, técnica y aplicada	€
	5.5	Información básica y estadística	€

000899/1/A09

REVERSO

ANEXO 9

3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (continuación)			
3.2.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			
Grupo	Función	Denominación	Obligaciones reconocidas
6		Regulación económica de carácter general	€
	6.1	Regulación económica	€
	6.2	Regulación comercial	€
7		Regulación económica de sectores productivos	€
	7.1	Agricultura, Ganadería y Pesca	€
	7.2	Industria	€
	7.3	Energía	€
	7.4	Minería	€
	7.5	Turismo	€
9		Transferencias a Administraciones Públicas	€
	9.1	Transferencias a Administraciones Públicas	€
0		Deuda Pública	€
	0.1	Deuda Pública	€
Total presupuesto liquidado de gastos (1)			€
4 REMANENTE DE TESORERÍA (Arts. 101 a 105 RD 500/1990; Orden de 17.07.1990 del MEH por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de Administración Local, Reglas 349 a 352, BOE nº 175, de 23 de julio)			
1	Pendiente cobro corriente		€
2	Pendiente cobro cerrado		€
3	Pendiente cobro otros entes		€
4	Pendiente cobro no presupuestado		€
5	Salvos de dudoso cobro		€
6	Ingresos pendientes de aplicación		€
7	Pendiente de pago corriente		€
8	Pendiente de pago cerrado		€
9	Pendiente de pago devolución ingresos		€
10	Pendiente de pago otros entes		€
11	Pendiente de pago no presupuestados		€
12	Pagos pendientes de aplicación		€
13	Fondos líquidos de tesorería		€
14	Remanente con gastos afectados		€
5 ANUALIDADES TEÓRICAS DE AMORTIZACIÓN (Art. 54 Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales)			
Importe Total (2)			€
6 DATOS DE CAPACIDAD FISCAL 2002			
6.1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA			
6.1.1.- URBANA			
	Base imponible	€	
	Base liquidable	€	
	Tipo de gravamen		
	Cuota tributaria total	€	
6.1.2.- RÚSTICA			
	Base imponible	€	
	Base liquidable	€	
	Tipo de gravamen		
	Cuota tributaria total	€	
6.2.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
	Cuota tarifa	€	
	Coefficiente de ponderación		
	Índice de situación máximo		
6.3.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA			
	Cuota tributaria	€	
6.4.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			
	Base imponible	€	
	Tipo de gravamen		
	Cuota tributaria	€	
6.5.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			
	Base imponible	€	
	Tipo de gravamen		
	Cuota tributaria	€	
7 LUGAR, FECHA Y FIRMA			
CERTIFICO que los datos que anteceden han sido obtenidos del documento de liquidación del presupuesto de este municipio aprobado por Resolución de			
Vº Bº EL ALCALDE/SA		En a de de EL/LA SECRETARIO/A INTENVENTOR/A	
Fdo.:		Fdo.:	

(1) El total de las obligaciones reconocidas de la clasificación funcional debe ser igual al total de la clasificación económica.

(2) El cálculo automático puede obtenerse a través de la fórmula disponible en la página web del D.G. Admón. Local. Opción Subvenciones.

000899/1/A09

ANEXO 10

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES

CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA

D/ª: _____, Secretario/a - Interventor/a
de la Entidad _____ (_____)

CERTIFICA

1ª.- Que con fecha _____ ha sido ingresada la cantidad de _____
euros, correspondiente a la subvención concedida por la Consejería de Gobernación, con destino a _____
_____ quedando registrada en la Contabilidad de esta Entidad con el número de asiento _____

2ª.- Que dicha subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, habiéndose realizado para el cumplimiento de
dicha finalidad los gastos que a continuación se indican, adjuntando fotocopia compulsada de sus justificantes:

Perceptor	NIF / CIF	Nº o identificación del justificante	Euros
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

3ª.- Que se ha cumplido la condición impuesta en la Resolución de concesión de dicha subvención como se acredita con la siguiente
documentación que se acompaña:

- ☐ Fotografía del vehículo adquirido, en el que se puede constatar la señalización del mismo con el logotipo de la Junta de Andalucía.
- ☐ Fotografía del cartel de financiación por la Junta de Andalucía de las obras realizadas, conforme al modelo normalizado de señalización.

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificante a efectos de la subvención concedida.

En _____, a _____ de _____ de _____

Vº Bº
EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Fdo.: _____ Fdo.: _____

000899/1/A10

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

En el marco normativo autonómico el reciente Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

Dicha modalidad de capacitación profesional se suma a la exigida actualmente para las autorizaciones de transporte público de mercancías de competencia estatal, cuyas pruebas se convocan anualmente por esta Dirección General al amparo de la delegación de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas en esta materia recogida en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio.

No obstante, dada la coincidencia parcial del contenido de ambas pruebas, y al objeto de facilitar la participación de los aspirantes, se considera adecuado que el Tribunal por provincia sea el mismo y que la celebración de los ejercicios se realice el mismo día y lugar, con la debida separación horaria que permita a los interesados que así lo deseen presentarse a las dos modalidades de capacitación.

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1/2004, de 7 de enero, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

Las pruebas se ajustarán al programa establecido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se incluye como Anexo 2 en el Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).

La estructura y forma de calificación del ejercicio serán las establecidas en el Capítulo II del citado Decreto.

Base segunda. Solicitudes y plazo para su presentación.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, cumplimentadas de conformidad con el modelo Anexo, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, acompañada de la documentación justificativa del pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 17,19 euros.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de esta convocatoria.

La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

Base tercera. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tabloneros de anuncios.

Base cuarta. Tribunales y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de las pruebas los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERIA**Tribunal titular**

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.
Vocales:

Don José Enrique Arriola Arriola.
Doña Amparo García Asenjo.
Doña Angeles Pérez Hermosilla.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez.
Vocales:

Don José Miguel Mesa Olea.
Doña Ana María Megías Olvera.
Don Carlos B. Villanueva Zapata.

Secretaria: Doña María Dolores García Bernaldo de Quirós.

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería.
La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

PROVINCIA DE CADIZ**Tribunal titular**

Presidente: Don Antonio Barrios Pérez.
Vocales:

Doña Rosa Pérez Sánchez.
Doña M.^a Mercedes Sarriá Caballero.
Don José Antonio Barroso Fernández.

Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Fernández Ruiz.
Vocales:

Doña M.^a Carmen Gómez Rivera.
Doña Ana Chico Durán.
Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas.

Secretaria: Doña M.^a Dolores Goicoechea Ruiz.

Locales: Facultad de Medicina.
Plaza de Frágela, s/n (frente al Teatro Falla) Cádiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

Tribunal titular

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales:

Don Rafael Román Torrealba.
Don Juan José Rabadán Navas.
Don Angel Cambrón Almena.

Secretario: Don Federico Tovar Bustos.

Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales:

Doña María Isabel Pérez Hernández.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Don Manuel Delgado Velasco.

Secretario: Don Juan José Rabadán Navas.

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola
(E.T.E.A.).
C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4 Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales:

Don Jesús Garrido Cara.
Don Luis Martínez Martínez.
Don Antonio Rosales Rodríguez.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Antonio Moreno Bueno.
Vocales:

Don Antonio Llamas García.
Don Antonio Javier García Osorio.
Doña María José Arco Salinas.

Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas.

Locales: Facultad de Ciencias.
C/ Severo Ochoa, s/n Campus Universitario de Fuente
Nueva Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular

Presidente: Don Francisco López Arboledas.
Vocales:

Doña Florentina Alvarez Alvarez.
Doña Luisa M.^a García Mora.
Doña Dolores Granado Bernardino.

Secretaria: Doña Macarena Olagaray Arbolea.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Teresa Parralo Marcos.
Vocales:

Doña Rosario Rodríguez Barrios.
Doña Concepción Pérez Blanco.
Don José Angel Fernández Majuelos.

Secretaria: Doña Elena Alaminos Rodríguez.

Locales: Universidad de Huelva.
Plaza de la Merced, núm. 11 Huelva.

PROVINCIA DE JAEN

Tribunal titular

Presidente: Don Modesto Puerta Castro.
Vocales:

Doña María del Mar Herreros Hueta.
Don Juan Carlos Calabrús Marín.
Don Fernando Fernández Trevijano.

Secretario: Don Luis Miguel Millán Cantero.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña M.^a José Rodríguez Tovar.
Vocales:

Don Francisco Díaz Pérez.
Don Antonio Toro-López Rubio.
Doña Eugenia Castillo Cisneros.

Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito.

Locales: Universidad de Jaén.
Paraje Las Lagunillas, s/n Jaén.

PROVINCIA DE MALAGA

Tribunal titular

Presidente: Don Pedro Rueda Cascado.
Vocales:

Don Manuel Díaz Villena.
Doña Cristina Ruiz-Cortina Sierra.
Doña María José Navas Aranda.

Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan M.^a Martí Masip.
Vocales:

Doña Mercedes Ayuso Valdivieso.
D^a María José de la Torre Marín.
Doña María del Mar Martín Vázquez.

Secretario: Don Federico Nogues Aguirre.

Locales: Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales:

Doña Luz María Romero García.
Doña Victoria Moreno Sánchez.
Doña M.^a Victoria Guirado Fernández.

Secretaria: Doña Inmaculada García Romero.

Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.
Vocales:

Doña Aurelia Franco Fernández.
Doña M.^a del Carmen Losa Rivera.
Doña Gloria Sánchez Sotelo.

Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez.

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Avda Reina Mercedes s/n Sevilla.

Base quinta. Fecha y horario del ejercicio.
Fecha: Domingo, 30 de mayo de 2004.
Horario: De 13,00 horas a 14,00 horas.

Base sexta. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas. Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base séptima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los tablones de anuncios de la respectiva Delegación Provincial.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
Delegación Provincial de _____**

ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA, CON ÁMBITO TERRITORIAL EN ANDALUCÍA, EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 2 TM. Y HASTA 3,5 TM., INCLUSIVE, DE M.M.A.

A) Datos del solicitante:**Nombre** _____**Primer Apellido** _____**Segundo Apellido** _____**Domicilio** _____**Calle** _____ **Nº** _____**Localidad** _____**Provincia** _____ **C.P.** _____**N.I.F.** _____ **Nº de teléfono** _____**B) Provincia de examen** _____**C) Documentos que acompaña:**☐ **D.N.I.**☐ **Documento acreditativo del pago de la tasa.**☐ **Otros.....**

_____ a _____ de _____ de 2004

Fdo.:.....**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES.**

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Este precepto ha sido desarrollado por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, Real Decreto 555/1990, de 27 de abril y Decreto 152/1990, de 15 de mayo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas de capacitación correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte interior e internacional de viajeros.
- 2.º Transporte interior e internacional de mercancías.

Quienes pretendan obtener la capacitación profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materia relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y del Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999), así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

Las pruebas se ajustarán al programa establecido por el Ministerio de Fomento, que se incluye como Anexo B en la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999), según se trate de materias relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías o de transporte interior e internacional de viajeros.

La estructura y forma de calificación de los ejercicios serán los establecidos en el Capítulo II de la citada Orden Ministerial.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

- Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Base tercera. Solicitudes y plazo para su presentación.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, cumplimentadas de conformidad con el modelo Anexo, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, acompañada de la documentación justificativa del pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 17,19 euros por cada una de las modalidades.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de esta convocatoria.

La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tabloneros de anuncios.

Base quinta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

PROVINCIA DE ALMERIA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.
Vocales:

Don José Enrique Arriola Arriola.
Doña Amparo García Asenjo.
Doña Angeles Pérez Hermosilla.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez.
Vocales:

Don José Miguel Mesa Olea.
Doña Ana María Megías Olvera.
Don Carlos B. Villanueva Zapata.

Secretaria: Doña M.^a Dolores García Bernaldo de Quirós.

PROVINCIA DE CADIZ

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Barrios Pérez.
Vocales:

Doña Rosa Pérez Sánchez.
Doña M.^a Mercedes Sarriá Caballero.
Don José Antonio Barroso Fernández.

Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Fernández Ruiz.
Vocales:

Doña M.^a Carmen Gómez Rivera.
Doña Ana Chico Durán.
Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas.

Secretaria: Doña M.^a Dolores Goicoechea Ruiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

Tribunal titular

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales:

Don Rafael Román Torrealba.
Don Juan José Rabadán Navas.
Don Angel Cambrón Almena.

Secretario: Don Federico Tovar Bustos.

Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales:

Doña María Isabel Pérez Hernández.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Don Manuel Delgado Velasco.

Secretario: Don Juan José Rabadán Navas.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales:

Don Jesús Garrido Cara.
Don Luis Martínez Martínez.
Don Antonio Rosales Rodríguez.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Antonio Moreno Bueno.
Vocales:

Don Antonio Llamas García.
Don Antonio Javier García Osorio.
Doña María José Arco Salinas.

Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular

Presidente: Don Francisco López Arboledas.
Vocales:

Doña Florentina Alvarez Alvarez
Doña Luisa M.^a García Mora.
Doña Dolores Granado Bernardino.

Secretaria: Doña Macarena Olagaray Arbolea.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Teresa Parralo Marcos.
Vocales:

Doña Rosario Rodríguez Barrios.
Doña Concepción Pérez Blanco.
Don José Angel Fernández Majuelos.

Secretaria: Doña Elena Alaminos Rodríguez.

PROVINCIA DE JAEN

Tribunal titular

Presidente: Don Modesto Puerta Castro.
Vocales:

Doña María del Mar Herreros Hueta.
Don Juan Carlos Calabrús Marín.
Don Fernando Fernández Trevijano.

Secretario: Don Luis Miguel Millán Cantero.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña M.^a José Rodríguez Tovar.
Vocales:

Don Francisco Díaz Pérez.
Don Antonio Toro-López Rubio.
Doña Eugenia Castillo Cisneros.

Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito.

PROVINCIA DE MALAGA

Tribunal titular

Presidente: Don Pedro Rueda Cascado.
Vocales:

Don Manuel Díaz Villena.
Doña Cristina Ruiz-Cortina Sierra.
Doña María José Navas Aranda.

Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

Tribunal suplente

Presidente: Don Juan M.^a Martí Masip.

Vocales:

Doña Mercedes Ayuso Valdivieso.

Doña María José de la Torre Marín.

Doña M.^a del Mar Martín Vázquez.

Secretario: Don Federico Nogues Aguirre.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales:

Doña Luz María Romero García.

Doña Victoria Moreno Sánchez.

Doña M.^a Victoria Guirado Fernández.

Secretaria: Doña Inmaculada García Romero.

Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.

Vocales:

Doña Aurelia Francos Fernández.

Doña María del Carmen Losa Rivera.

Doña Gloria Sánchez Sotelo.

Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez.

Base sexta. Fecha, horario y lugares de celebración de los ejercicios.

- Transporte Interior e Internacional de Viajeros.

Su determinación se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Dirección General de Transportes con, al menos, 10 días de antelación a la celebración del ejercicio.

- Transporte Interior e Internacional de Mercancías.

Fecha: Domingo, 30 de mayo de 2004.

Horario: De 8,00 horas a 12,00 horas.

Lugares de celebración:

Almería: Aulario núm. III. Universidad de Almería.

La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

Cádiz: Facultad de Medicina.

Plaza de Frágela, s/n (frente al Teatro Falla). Cádiz.

Córdoba: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).

C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba.

Granada: Facultad de Ciencias.

C/ Severo Ochoa, s/n.

Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

Huelva: Universidad de Huelva.

Plaza de la Merced, núm. 11. Huelva.

Jaén: Universidad de Jaén.

Paraje Las Lagunillas, s/n. Jaén.

Málaga: Facultad de Medicina-Universidad de Málaga (Teatinos). Málaga.

Sevilla: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurren provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los tabloneros de anuncios de la respectiva Delegación Provincial.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO**SOLICITUD****ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

- ☐ TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS
☐ TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS

Convocadas por Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

Provincia de examen:

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
N.I.F.	DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO

2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ D.N.I./N.I.F. ☐ Documento acreditativo del pago de tasa/s. ☐ Certificado de empadronamiento. ☐ Otro/s:

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas.
En a de de EL / LA SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES.

000678

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el año 2004.

El documento Agenda 21, aprobado en 1992 por los gobiernos en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, destaca el papel de las Administraciones Locales como agentes clave para la promoción de la sostenibilidad. La Carta de Aalborg de 1994, firmada por más de 400 autoridades locales europeas, que establece una serie de principios y objetivos, y el Plan de Acción de Lisboa, aprobado tras la II Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles en 1996, fueron elementos básicos para el desarrollo sostenible local.

Los problemas ambientales que perciben hoy en día la mayoría de los habitantes de Andalucía se concentran, precisamente, en las ciudades. Las soluciones a los problemas ambientales radican, de una forma u otra, en la esfera de los municipios, en cuyo ámbito se genera una buena parte de estos problemas, y por ello resulta de especial trascendencia para la protección ambiental el papel realizado por los Gobiernos Locales.

La Junta de Andalucía, consciente de los problemas ambientales que se generan en el medio urbano, apuesta desde hace años por el desarrollo de un programa de sostenibilidad urbana. En este contexto, el Pacto Andaluz por el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, realizado por la Consejería de Medio Ambiente, supuso el punto de partida de la Agenda 21 regional. El Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 se enmarca en la estrategia de transición hacia el desarrollo sostenible que impulsa la Junta de Andalucía.

En conclusión, es crucial el apoyo a las ciudades para conseguir cotas altas de sensibilidad urbana que redunden en una protección del medio ambiente y en una mejor calidad de vida de los ciudadanos. En aras a ese respaldo, y a los efectos de continuar en la línea de fomento de una estrategia de sostenibilidad urbana eficaz y de futuro, se hace necesaria la creación de un instrumento normativo de ayudas adaptado a las necesidades concretas del programa. Para ello se elabora la presente Orden, que tiene por objeto incentivar la aplicación por parte de la Administración Local de los instrumentos que favorecen la transición hacia la sostenibilidad.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. Es objeto de la presente Orden establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.

2. Las ayudas tendrán como finalidad financiar el diseño, el desarrollo y/o ejecución de acciones o proyectos ambientales que se ajusten a los objetivos del Programa de Sostenibilidad

Ambiental Ciudad 21. Tales acciones o proyectos deberán incluir iniciativas, programas o estrategias tendentes a adecuar la gestión municipal a los principios de desarrollo sostenible.

3. La concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 5/1983.

Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se regulan en la presente Orden los Ayuntamientos adheridos al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 de la Junta de Andalucía, recogidos en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 3. Cuantía.

1. El importe de la subvención a conceder podrá alcanzar hasta el 100% del coste de la actividad o inversión a desarrollar por el beneficiario.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de ésta u otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste del proyecto o actividad a desarrollar por el beneficiario, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 5/1983.

Artículo 4. Convocatoria.

La Consejería de Medio Ambiente publicará anualmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la correspondiente convocatoria de las ayudas reguladas en la presente Orden.

Artículo 5. Acciones y proyectos subvencionables.

Se consideran subvencionables las acciones o proyectos ambientales que se adecuen a los principios e indicadores básicos del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 y, en especial, el desarrollo de acciones o proyectos cuyo objetivo sea:

a) La gestión sostenible de los residuos urbanos mediante la aplicación de los principios de prevención, reducción, reutilización y reciclado.

b) Llevar a cabo una política eficiente y sostenible de gestión del agua como un ciclo integral en el medio urbano.

c) El fomento del ahorro y la eficiencia energética y el uso de las energías renovables de acuerdo con las previsiones de la estrategia autonómica ante el cambio climático.

d) La mejora del paisaje urbano y de dotación y mantenimiento de zonas verdes y espacios libres.

e) La mejora del conocimiento, protección y conservación de la flora y fauna urbanas.

f) El desarrollo del conocimiento e información sobre la calidad del aire y actuaciones encaminadas a su mejora.

g) La mejora del conocimiento e información sobre la contaminación acústica y la prevención y corrección de la misma.

h) La implantación de medidas para el fomento de formas de movilidad urbana sostenibles.

i) Actividades de educación y comunicación ambiental, participación ciudadana y voluntariado ambiental urbano.

j) El apoyo a la planificación, diagnóstico y gestión ambiental municipal y la cooperación y divulgación ambiental.

Artículo 6. Normas generales de procedimiento de concesión.

1. Las ayudas públicas reguladas en la presente Orden se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad de acuerdo con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La concesión de las ayudas se efectuará en régimen de concurrencia no competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Sección 2.ª del Capítulo II del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. El procedimiento se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación, contándose desde dicha fecha el plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud.

Artículo 7. Solicitudes, documentación y plazo.

1. La solicitud, que podrá realizarse por el Alcalde o por la persona en quien delegue a tal efecto, se ajustará al modelo de impreso que figura como Anexo II de la presente Orden, se dirigirá a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y se presentará preferentemente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, o en cualquiera de los demás órganos u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

a) Certificado del acuerdo del Pleno aprobando la solicitud de subvención.

b) Declaración expresa responsable sobre la solicitud o concesión de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con relación de las mismas e indicación de la entidad concedente y del importe o, en su caso, la no concurrencia de otras ayudas o subvenciones, conforme al modelo descrito en el Anexo III.

c) Declaración expresa responsable de que sobre el Ayuntamiento solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta que sea acreditado el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, conforme al modelo descrito en el Anexo III.

d) Memoria justificativa del proyecto, con descripción de los objetivos, metodología y calendario conforme al modelo descrito en el Anexo IV, debidamente suscrito por el representante legal del beneficiario.

e) Presupuesto detallado de los gastos de la acción, conforme al modelo descrito en el Anexo V.

f) Certificación bancaria del número de la cuenta corriente en la que se vaya a ingresar la subvención.

g) Cualquier otra documentación que, en su caso, establezcan las resoluciones anuales de convocatoria.

2. La documentación deberá presentarse en documento original o fotocopia autenticada del mismo.

3. El plazo de presentación de solicitudes será el que se establezca en las correspondientes convocatorias.

Artículo 8. Tramitación.

1. La solicitud junto a la documentación preceptiva será examinada por la Dirección General que tenga atribuida la competencia por razón de la materia objeto de subvención en virtud del Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, que será el órgano instructor.

2. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor requerirá al interesado para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos

preceptivos con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

3. Completada la documentación, el órgano instructor solicitará informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia donde radique el Ayuntamiento que solicita la subvención acerca del cumplimiento por el solicitante de la normativa ambiental vigente. Así mismo podrá recabar los informes técnicos y la documentación complementaria que estime necesarios y a la vista del expediente, dictará propuesta de resolución, previa audiencia al interesado en los términos establecidos en el artículo 84, de la Ley 30/1992.

Artículo 9. Resolución.

1. Será competente para dictar la correspondiente resolución la persona titular de la Dirección General que tenga atribuida la competencia en función de la acción subvencionada, en virtud del Decreto 179/2000, por delegación de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, de acuerdo con la Orden de 2 enero de 1997, sobre delegación de competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa, subvenciones y creación de mesas de contratación en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

2. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá expresar, como mínimo, los extremos contenidos en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001.

3. El plazo máximo para dictar la correspondiente resolución y notificarla a los interesados será de tres meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada por silencio administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por el que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

4. La resolución será notificada al Ayuntamiento solicitante de la ayuda sin perjuicio de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública.

5. El Ayuntamiento beneficiario de la subvención o ayuda debe proceder a su aceptación expresa en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la resolución. En caso contrario, se entenderá que se desiste de su petición, acordándose el archivo del expediente, con expresa notificación al interesado.

Artículo 10. Criterios de concesión.

Para la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden, se tendrán en cuenta, de forma objetiva, los siguientes criterios:

a) Importe de la ayuda solicitada, dándose prioridad a aquellos proyectos en los que dicho importe no supere los 120.000 €.

b) Aportación económica del propio Ayuntamiento solicitante para el desarrollo del proyecto.

c) Grado de adecuación del proyecto al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 y a las conclusiones del diagnóstico ambiental de los Municipios.

d) Grado de compromiso medioambiental del Ayuntamiento solicitante.

e) Cumplimiento por el solicitante de la normativa ambiental vigente.

f) Relación de la acción para la que se solicita la subvención con los programas realizados con anterioridad por el Ayuntamiento que hayan recibido respaldo público por su aportación a la sostenibilidad urbana.

- g) Estudios e informes presentados.
- h) Grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones recibidas en anteriores convocatorias.
- i) Difusión y carácter ejemplificador de la acción proyectada.
- j) Experiencia justificada en relación con la acción solicitada.
- k) Viabilidad técnica y económica del proyecto.
- l) Presentación de proyectos conjuntos entre varios municipios adheridos al Programa Ciudad 21 en torno a un mismo indicador de sostenibilidad, impulsando el trabajo en red.
- m) Grado de aplicación del proceso de Agenda 21 local del Municipio y, en particular, del funcionamiento de los Organos de Participación Pública en el proyecto objeto de subvención.
- n) Y, en general, cualquier otra circunstancia que contribuya a la adecuada valoración del órgano concedente.

Artículo 11. Pago y justificación de las subvenciones.

1. El pago de la subvención se efectuará en dos fases, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la Ley de Presupuesto de cada ejercicio. Un primer pago del 50%, que tendrá la consideración de anticipo, y un segundo pago del 50% restante una vez justificado correctamente por el beneficiario el gasto total de la actividad subvencionada. Para el mandamiento de pago de la cantidad anticipada, el beneficiario deberá constituir un aval bancario en la Caja de Depósitos radicada en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda por el importe de dicha subvención parcial, a disposición de la persona titular de la Dirección General de la Consejería de Medio Ambiente competente para otorgar la subvención, para garantizar que la inversión subvencionada se realiza en su totalidad de acuerdo con la subvención por la que se concedió. El depósito constituido se cancelará una vez se acredite dicho extremo.

2. El plazo para justificar el empleo del anticipo será de dos meses a contar desde la materialización del pago.

3. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de la concesión.

4. De conformidad con el sistema de justificación establecido en el Reglamento de Intervención de la Junta, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, la justificación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Memoria de la acción realizada en relación con la finalidad para la que fue concedida la ayuda o subvención, en la que figuren al menos, objetivos, metodología, agentes internos y externos participantes, etapas del diseño, desarrollo y/o ejecución de la acción, temporización, principales actuaciones realizadas, mejoras conseguidas en la organización administrativa, la prestación de servicios públicos o en las actividades privadas del municipio, evaluación y perspectivas abiertas para dar continuidad al proyecto.

b) Certificación acreditativa de haber sido registrado en la contabilidad del Municipio, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

c) Certificación acreditativa del cumplimiento del objeto y finalidad de la subvención concedida y los importes destinados al efecto.

d) Copia de los documentos o facturas originales o compulsadas por el Secretario del Ayuntamiento, que acrediten los gastos realizados. Toda factura deberá reunir los siguientes requisitos: nombre, razón social y DNI o CIF de quien emite la factura; IVA repercutido; número; fecha de emisión y vencimiento; nombre, dirección y DNI o CIF del comprador así como su forma de pago, quedando claramente descrito el pro-

ducto vendido o el servicio prestado, y demás requisitos exigidos en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedición y entrega de las facturas por empresarios y profesionales.

e) En caso de obras efectuadas por el Ayuntamiento con medios propios, los documentos a que hace referencia el párrafo anterior, pueden ser certificados expedidos por técnicos municipales con el visto bueno del Alcalde.

6. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 12. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del Ayuntamiento beneficiario de las ayudas reguladas en la presente Orden:

a) Acreditar la realización del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazo establecidos.

b) Justificar la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

c) Presentar un resumen económico de todos los gastos efectivamente realizados, unido al original o copia autenticada de los documentos o facturas justificativas de los gastos.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación del órgano concedente y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía y demás normas de aplicación.

e) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

f) Aportar documentación descriptiva de los resultados obtenidos por la realización de la actividad.

g) Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o entes público o privado, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la misma, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

h) Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificación, durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.

i) Hacer constar en toda la información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que ha sido concedida por la Consejería de Medio Ambiente.

j) Cumplir la normativa ambiental vigente.

k) Aquellas otras que se deriven del texto de esta Orden o que se exijan en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra normativa de aplicación.

Artículo 13. Modificación.

Toda alteración de los requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la misma autoridad que dictó la resolución, por delegación de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente.

El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad subven-

cionada. Asimismo, podrá solicitar del mismo la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente fundada, planteándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo justifiquen, y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Artículo 14. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.
- f) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligado.

En el caso de que el importe de la subvención exceda del coste del objeto de la misma, procederá el reintegro de dicho exceso.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de Ley 5/1983.

La competencia para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro corresponderá al órgano competente para el otorgamiento de la subvención, sustanciándose dicho procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento aprobado mediante el Decreto 254/2001.

Disposición Adicional Unica. Convocatoria para el año 2004.

Se convocan para el año 2004 las ayudas destinadas a la financiación de gastos derivados de la aplicación del programa de sostenibilidad ambiental Ciudad 21. Estas ayudas se registrarán por lo previsto en la presente orden. El plazo de presentación será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente convocatoria los Ayuntamientos adheridos al Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 de la Junta de Andalucía recogidos en el Anexo I de esta Orden que lleven a cabo alguna de las acciones ambientales recogidas en su artículo 5.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO I

MUNICIPIOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CIUDAD 21

<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>
Almería	Adra Almería Berja Carboneras Huércal de Almería Huércal-Overa Laújar de Andarax Mojonera, La Ohanes Pulpi Roquetas de Mar Vicar
Cádiz	Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera Linea de la Concepción (La) Puerto de Santa María (El) Puerto Real Rota San Fernando San Roque Sanlúcar de Barrameda Ubrique Vejer de la Frontera Villamartin
Córdoba	Aguilar de la Frontera Baena Cabra Carlota (La) Córdoba Fernán-Núñez Fuente Palmera Lucena Montilla Montoro Palma del Río Peñarroya-Pueblonuevo Pozoblanco Priego de Córdoba Puente Genil Rute Villanueva de Córdoba
Granada	Albolote Armillá Baza Gabias (Las) Granada Guadix Huétor Vega Loja Motril Ogíjares Salobreña Santa Fe Taha (La)
Huelva	Almonte Ayamonte Cartaya Isla Cristina Lepe Palos de la Frontera Punta Umbría Valverde del Camino

<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>	<u>Provincia</u>	<u>Municipio</u>
Jaén	Alcalá la Real	Sevilla	Torrox
	Andújar		Vélez-Málaga
	Bailén		Alcalá de Guadaira
	Iznatoraf		Arahal
	Linares		Cabezas de San Juan (Las)
	Santisteban del Puerto		Camas
	Torre del Campo		Castilleja de la Cuesta
	Torredonjimeno		Cazalla de la Sierra
	Úbeda		Coria del Río
	Villacarrillo		Dos Hermanas
	Villanueva del Arzobispo		Écija
			Gines
			Lebrija
Málaga	Álora		Mairena del Aljarafe
	Antequera		Marchena
	Archidona		Morón de la Frontera
	Ardales		Osuna
	Casares		Palacios y Villafranca (Los)
	Fuente de Piedra		Puebla del Río (La)
	Málaga		Rinconada (La)
	Marbella		San Juan de Aznalfarache
	Mijas		Sevilla
	Moclinejo		Tomares
	Ojén		Utrera
	Parauta		Viso del Alcor (El)
	Rincón de la Victoria		

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CIUDAD 21

INVERSIONES

Orden de (BOJA nº de fecha) Convocatoria año:

1 DATOS DEL MUNICIPIO SOLICITANTE			
NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE/SA			DNI

2 ACCIONES SUBVENCIONABLES
☐ Acciones sobre Residuos Urbanos. ☐ Acciones sobre la Contaminación Acústica. ☐ Acciones sobre gestión del Agua. ☐ Acciones sobre la Movilidad Urbana Sostenible. ☐ Acciones sobre el Cambio Climático ☐ Acciones sobre la Educación, Comunicación, Participación y Voluntariado Ambiental. ☐ Acciones sobre el Paisaje, Zonas Verdes y Espacios Libres. ☐ Acciones sobre la Flora y Fauna urbanas. ☐ Planificación, Diagnóstico, Gestión Municipal Ambiental y Cooperación y Divulgación Ambiental. ☐ Acciones sobre la Calidad del Aire.

3 DATOS BANCARIOS
Código Entidad Código Sucursal Dígito Control N° Cuenta

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (original y/o copia autenticada)
☐ CIF del Ayuntamiento solicitante. ☐ DNI del Alcalde/sa. ☐ Certificado del acuerdo del Pleno aprobando la solicitud de subvención. ☐ Declaración responsable (Anexo III). ☐ Memoria justificativa del proyecto (Anexo IV). ☐ Presupuesto (Anexo V). ☐ Certificación bancaria del número de la cuenta corriente. ☐ Otra/s (especificar):

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
En nombre y representación del Ayuntamiento mencionado, DECLARO que son ciertos cuantos datos constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta, SOLICITO con el fin de financiar el diseño, desarrollo y/o ejecución de las acciones o proyectos ambientales indicados, ajustados a los objetivos del Programa de sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, la subvención correspondiente por un importe de € En a de de EL/LA ALCALDE/SA Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE MEDIO AMBIENTE.

000987

ANEXO III

SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CIUDAD 21
DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D/ª.: _____
con DNI _____, actuando en representación del Ayuntamiento de _____
_____ y en relación con la solicitud de subvención para el desarrollo del Programa Ciudad 21, para
el proyecto denominado _____

DECLARA que la Entidad que representa:

Primero.-

- ☐ No ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
- ☐ Ha solicitado u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, en los últimos tres años

Entidad	Tipo de Ayuda	Año: _____ Importe solicitado/obtenido	Año: _____ Importe solicitado/obtenido	Año: _____ Importe solicitado/obtenido
Consejería ¹ :				
I.F.A.				
Ministerio ² :				
Otras ³ :				

Segundo.-

No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Junta de Andalucía o, en su caso, se acreditará el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

SE COMPROMETE:

A comunicar por escrito a la Consejería de Medio Ambiente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de su cuantía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación de las mismas.

Y para que conste a los efectos de la subvención solicitada a la Consejería de Medio Ambiente suscribo la presente en _____
_____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

¹ Especificar Consejería y Dirección General concedente.
² Especificar Ministerio y Unidad administrativa concedente.
³ Especificar cual..

000987/A03

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTO QUE SE DESARROLLARÁ EN EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA SUBVENCIÓN

AGENTES EXTERNOS PARTICIPANTES (colectivos, empresas, personas expertas...)

En a de de
EL/LA

Fdo.:

(1) Utilizar las hojas que sean necesarias y numerar.

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL CIUDAD 21

INVERSIONES

PRESUPUESTO DETALLADO

1 INGRESOS PREVISTOS	
FUENTE	CUANTÍA
Aportación del Ayuntamiento	 €
Subvención solicitada	 €
Otras subvenciones previstas	 €
TOTAL	 €

2 GASTOS PREVISTOS	
CONCEPTO	CUANTÍA
1.	 €
2.	 €
3.	 €
4.	 €
5.	 €
TOTAL	 €

000987/A05

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 28 de enero de 2004, de modificación de la de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Mediante el Decreto 76/2001, de 13 de marzo, se estableció la concesión y uso de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en sus dos modalidades como medio documental, de carácter personal e intransferible, que acredita a su titular para acceder a las prestaciones y servicios previstos en la Ley 6/1999, de 7 de julio, en materia de atención y protección a las personas mayores en Andalucía.

Asimismo, por Orden de 10 de enero de 2002 se reguló el Servicio Andaluz de Teleasistencia, como prestación de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco. Se trata de un sistema de atención personalizada basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a sus usuarios mantener el contacto verbal a través de la línea telefónica, durante veinticuatro horas todos los días del año, con un Centro receptor atendido por personal específicamente cualificado para ello. Esta nueva prestación estaba dirigida a los usuarios de la Tarjeta que tuvieran unas condiciones psicofísicas suficientes para la adecuada utilización del Servicio.

Por otra parte, el Plan Andaluz de Servicios Sociales para Alzheimer creado por la Consejería de Asuntos Sociales se ha hecho eco de la necesidad de poner las nuevas tecnologías a disposición de los cuidadores de personas mayores afectadas por esta enfermedad o por otras demencias relacionadas con la edad, previendo entre sus diversos programas extender a éstos los beneficios de la Teleasistencia. Por ello, la puesta en marcha de esta medida requiere la modificación de los requisitos inicialmente establecidos para el acceso a dicho Servicio.

La consolidación de los servicios como auténticos derechos sociales de los ciudadanos ha de proseguir por demás su avance en este ámbito. De ahí que se amplíe la gratuidad del Servicio Andaluz de Teleasistencia, como una primera etapa de este proceso, para todas las personas mayores de ochenta años que vivan solas.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la Disposición final primera del citado Decreto 76/2001, de 13 de marzo, y a propuesta de la Directora General de Personas Mayores

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 10 de enero de 2002.

Se modifica la Orden de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia, en los términos que a continuación se expresa:

1. Se modifica el artículo 5, que quedará redactado del siguiente tenor:

«Los usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser titular de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, en cualquiera de sus modalidades.

b) Poseer unas condiciones psicofísicas suficientes para la adecuada utilización del mencionado Servicio. En el caso de que el beneficiario estuviera afectado por la enfermedad de Alzheimer o por otras demencias relacionadas con la edad, la posibilidad de uso vendrá referida a la persona que asuma su cuidado.

c) Disponer de una línea telefónica.»

2. Se modifica el apartado 2 del artículo 9, que tendrá la siguiente redacción:

«2. La tarifa será objeto de las siguientes bonificaciones:

a) 100%:

- Titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, en cualquiera de sus modalidades, mayores de ochenta años y que vivan solos.

- Titulares de dicha Tarjeta en su modalidad Oro que vivan solos, o que vivan exclusivamente con otro/s titular/es de esa misma modalidad.

b) 80%:

- Resto de titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco Oro.

c) 40%:

- Titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco no incluidos en los apartados anteriores.»

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Personas Mayores para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2004.

Sevilla, 28 de enero de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ORDEN de 30 de enero de 2004, por la que se regula y convoca la participación en el programa Red de Artesanos para la reinserción social de drogodependientes.

El II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones recoge como uno de los objetivos generales en materia de incorporación social, facilitar el proceso de cambio en personas con problemas de drogodependencias y adicciones con dificultades de integración social, a través de estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de sus habilidades sociales, culturales y educativas. Para dar respuesta a este reto, desde el Comisionado para las Drogodependencias se ponen en marcha las actuaciones necesarias para analizar la realidad actual y adaptar los recursos y programas con los que cuenta la Red de Drogodependencias a las nuevas necesidades de la población que atiende.

En esta línea y con el apoyo de la experiencia acumulada desde los Recursos de la Red de Drogodependencias, se plantea la necesidad de impulsar el programa Red de Artesanos, regulado por la Orden de 27 de febrero de 1996 en su Título I e introducir los cambios necesarios para su adaptación a la realidad actual, potenciando el carácter formativo del mismo y haciendo hincapié en el seguimiento de las personas beneficiarias de cara a favorecer su proceso de incorporación social.

Por otro lado, la rapidez con que se producen los cambios en el campo tecnológico, hace necesario la adaptación del programa a las nuevas tecnologías, agilizando los mecanismos de participación y optimizando la gestión del programa con el objetivo último de beneficiar a todos los agentes que participan y de realizar una evaluación continuada del mismo.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 44.4 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Comisionado para las Drogodependencias,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las normas por las que ha de regirse la participación en el programa Red de Artesanos, cuya finalidad última es la incorporación social de aquellas personas drogodependientes y/o afectadas por el juego patológico que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo a éste, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que les capaciten para el desarrollo de una actividad laboral.

2. La concesión de las ayudas se efectuarán en régimen de concurrencia no competitiva, estando limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria para cada ejercicio económico.

Artículo 2. Medios.

1. Para conseguir la finalidad citada en el artículo anterior, se posibilitará la asistencia de estas personas a talleres de trabajadores manuales o a pequeñas y medianas empresas, Administraciones y Entidades Públicas dependientes, donde recibirán la formación necesaria para el aprendizaje de un oficio.

2. Los beneficiarios de estos programas, en concepto de asistencia, y las entidades colaboradoras de los mismos, en concepto de gratificación, recibirán las cantidades previstas en el artículo 11 de esta Orden.

Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán solicitar su participación en el programa aquellas personas con problemas de drogodependencias y/o afectadas por el juego patológico, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener 18 años cumplidos.
- b) Carecer de los recursos económicos que le permitan subsistir de forma autónoma y de la capacitación profesional adecuada.
- c) Estar en proceso terapéutico en algunas de las entidades establecidas en el artículo 4 de la presente Orden.

Artículo 4. Solicitantes.

1. Podrán solicitar las ayudas objeto del programa:

- a) Los Centros de Tratamiento Ambulatorio o cualquier otro recurso público o privado-concertado en el ámbito del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.
- b) Las Asociaciones de drogodependencias sin ánimo de lucro, cuya actividad principal sea la atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones, siempre que estén inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

2. En todos los casos las Entidades solicitantes actuarán como centros de referencia a través de los cuales se realizará el seguimiento del beneficiario en el programa.

Artículo 5. Entidades Colaboradoras.

1. Tendrán la consideración de Entidades Colaboradoras los talleres de trabajos manuales, las pequeñas y medianas empresas, empresarios individuales, profesionales, así como las Administraciones y Entidades Públicas dependientes.

2. Las relaciones entre el beneficiario y la Entidad colaboradora se regirán por el pliego de condiciones del programa que ambos suscribirán al efecto, sin que en ningún caso ello suponga ningún tipo de relación laboral.

3. Las Entidades Colaboradoras facilitarán a los centros de referencia recogidos en el artículo 4 de la presente Orden toda la información referente al beneficiario, para que estos últimos puedan realizar el seguimiento del programa.

Artículo 6. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes para la participación en el programa se efectuarán según modelo facilitado por el Comisionado para las Drogodependencias.

2. Junto con las solicitudes, deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Declaración expresa de conformidad del beneficiario, en el que se haga constar que acepta las condiciones para participar en el programa establecidos en la presente Orden, según modelo que se facilitará por el Comisionado para las Drogodependencias.

b) Declaración expresa de conformidad de la Entidad Colaboradora en el que se haga constar que acepta las condiciones para acogerse al programa Red de Artesanos, según modelo que se facilitará por el Comisionado para las Drogodependencias.

c) Fotocopia del DNI del beneficiario.

d) Informe emitido por el profesional del Centro de Referencia, relativo a la conveniencia de la participación de la persona drogodependiente y/o afectada por el juego patológico en el programa, según modelo que se facilitará por el Comisionado para las Drogodependencias.

e) Los beneficiarios y las Entidades Colaboradoras deberán aportar fotocopia de cuenta corriente o libreta de ahorro, cuya titularidad ha de corresponderse con la persona física y/o jurídica.

3. La solicitud deberá contener declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Artículo 7. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes para participar en el Programa Red de Artesanos irán dirigidas al Comisionado para las Drogodependencias y se podrán formular a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Tramitación y Resolución.

1. Una vez recibidas las solicitudes se tramitarán conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Comisionado para las Drogodependencias será el órgano competente para resolver las solicitudes para participar en el programa Red de Artesanos.

3. No podrá acordarse la concesión de las ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta que sea acreditado su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento.

Artículo 9. Plazo de resolución.

El plazo para resolver y notificar la resolución será de un mes a contar desde la entrada de la solicitud en el órgano

competente para resolver. Transcurrido dicho plazo sin que hubiera recaído resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas.

Artículo 10. Circunstancias sobrevenidas.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 11. Cuantía de las Ayudas.

1. Los beneficiarios participantes en el programa recibirán la cantidad de 360 euros mensuales, que se abonará por meses vencidos.

2. Las Entidades Colaboradoras percibirán, asimismo, una gratificación de 90 euros mensuales por cada beneficiario, si bien podrán renunciar a la misma mediante escrito dirigido al Comisionado para las Drogodependencias, en cuyo caso se sumará dicha gratificación a la cantidad mensual que recibirá el beneficiario.

Artículo 12. Duración.

1. La duración máxima de participación en el programa será de 18 meses.

2. El Comisionado para las Drogodependencias, previo informe del centro de referencia, decidirá sobre las situaciones especiales que puedan derivarse de la realización del programa.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios asistirán a las instalaciones de la Entidad Colaboradora que se le asigne en el horario y fecha establecidos durante el período de duración del programa, estableciéndose un mínimo de formación de 30 horas semanales.

2. Los beneficiarios deberán asistir a las citas establecidas de forma conjunta con el Centro de referencia, a efectos de realización del seguimiento en el programa.

3. Los beneficiarios deberán facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

4. Estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del programa que el mismo está subvencionado por la Consejería de Asuntos Sociales.

Artículo 14. Interrupción del programa.

1. Las causas de interrupción del programa serán las siguientes:

- a) Evolución no favorable en el proceso terapéutico, cuya valoración se realizará por el Centro de Referencia.
- b) Causas sanitarias que impidan el desarrollo de la actividad.
- c) Ingreso en Instituciones Penitenciarias.

2. En los casos anteriores se interrumpirá el programa durante un plazo máximo de un mes cuando las causas sean las recogidas en los apartados a) y b) y tres meses para la establecida en el apartado c).

3. Transcurrido el plazo anterior, el beneficiario deberá reincorporarse al programa durante el tiempo que resta hasta agotar el plazo máximo.

Artículo 15. Baja del programa.

1. Se considerarán baja en el programa cuando se den alguna de las siguientes situaciones:

- a) No incorporación del beneficiario al Centro Colaborador.
- b) Cambio de Centro Colaborador por parte del beneficiario.
- c) Incorporación a un puesto de trabajo.
- d) Cambio de domicilio del beneficiario, siempre que suponga un cambio de provincia.
- e) Fallecimiento.
- f) Causas administrativas o judiciales imputables a la Entidad Colaboradora.
- g) Renuncia expresa del beneficiario.
- h) Falta de contacto con el centro de referencia de forma reiterada.
- i) No asistencia de forma reiterada en el horario y fechas establecidas y no realización de las tareas asignadas en la empresa o entidad colaboradora o mantener una actitud de no colaboración.
- j) No incorporación después de un período de interrupción.
- k) Cualquier otra establecida por el Comisionado para las Drogodependencias a través de orden interna.

2. En el caso de producirse una baja por cualquiera de estas causas, se podrá realizar una nueva solicitud del programa para el mismo beneficiario, siempre que no haya transcurrido el período máximo de 18 meses.

Artículo 16. Abonos.

Las cantidades económicas concedidas se percibirán mensualmente a partir del mes siguiente a la fecha en la que se comunique la resolución correspondiente.

Artículo 17. Certificado de participación.

Tanto los beneficiarios como las Entidades Colaboradoras recibirán a la finalización del programa un Certificado emitido por el Comisionado para las Drogodependencias como acreditación de su participación en el programa Red de Artesanos, resultando este justificativo del cumplimiento de la actividad subvencionada.

Artículo 18. Entidades Colaboradoras de la Consejería de Asuntos Sociales.

La gestión del programa Red de Artesanos a efectos de solicitud, tramitación y resolución del mismo podrá llevarse a cabo por Entidades Colaboradoras de la Consejería de Asuntos Sociales.

Artículo 19. Informatización de datos.

El Comisionado para las Drogodependencias podrá exigir a las entidades la aportación de los datos a los que se hace mención en la presente Orden, en los soportes informáticos que establezca o vía web, paralelamente a la cumplimentación documental o sustituyendo a ésta.

Disposición transitoria única. Las ayudas que se hubieran concedido con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, y que se estén ejecutando a la fecha de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser objeto de prórroga conforme a lo previsto en la presente Orden.

Disposición Derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, y específicamente, el Título I

de la Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se convocan y regulan programas en materia de reinserción social para drogodependientes.

Disposición final primera. Medidas de ejecución.

Se autoriza al titular del Comisionado para las Drogodependencias a dictar las instrucciones y medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Jiménez Alonso como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Interventora en el Ayuntamiento de Colomera (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Colomera (Granada), a favor de doña María del Carmen Jiménez Alonso para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 27 de enero de 2004, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Carmen Jiménez Alonso, con DNI 24.267.546 como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Colomera (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Dirección Gerencia en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 103/2003, de 15 de abril, por el que se establecen los centros directivos en el Servicio Andaluz de Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 29 de abril), adjudica los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 5, de 9.1.04), y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo

de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- El Director Gerente, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

DNI: 24.246.653-F.
Primer apellido: Moya.
Segundo apellido: Cortes.
Nombre: María de los Angeles.
Código P.T.: 7060310.
Puesto de trabajo: Sv. Empleo.
Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.
Centro destino: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 77.322.243-S.
Primer apellido: Blanca.
Segundo apellido: Buendía.
Nombre: Sergio.
Código P.T.: 7061110.
Puesto de trabajo: Sv. Empleo.
Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
Centro destino: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 245 de 22 de diciembre de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, citado de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 8049710.
Puesto de trabajo: Gab. Asistencia Técnica y Seguimiento E.P.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
Primer apellido: Ales.
Segundo apellido: Esteban.
Nombre: M.^a Eugenia.
DNI: 24.847.934.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución del Delegado Provincial de Salud de Huelva, de fecha 20 de octubre de 2002 (BOJA núm. 210, de 31 de octubre de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados por Resolución de 11 de diciembre de 2002 y que no figuran en el Anexo de la presente resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de los Contencio-

so-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 3 de febrero de 2004.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO PROPUESTA DE ADJUDICACION DE DESTINOS EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD EN HUELVA

DNI CÓDIGO	PRIMER APELLIDO P.TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
29776065 2100410	VAZQUEZ NG. NOMINAS Y S.SOCIAL	RAMIREZ	ISIDORA	D-1	14,95
29751433 2099310	SUAREZ NG. GESTION UVMI.ILT	ARROYO	Mª CARMEN	D-1	14,80
29691977 2099310	GRAJERA NG. GESTION UVMI.ILT	PULIDO	ENCARNACION	D-1	14,80
07779355 2106210	HERNANDEZ NG. TRAMITACION	CORTES	Mª GRACIA	D-1	23,25
29785717 2103710	DELICADO AUXILIAR GESTION	FORTES	JOSE ANTONIO	D-1	17,30
29042745 685510	GARCIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROBLES	BELLA	D-1	19,50
29046396 685510	GONZALEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ	ISABEL	D-1	19,50
29483077 685610	ROMERO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ	MANUEL RAMON	D-1	17,75

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 53/2004, de 10 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Alonso del Pozo, como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deli-

beración del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Dolores Alonso del Pozo, como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Sevilla, 10 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 21 de enero de 2004, por la que se procede a la modificación de la de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.

Por haberse producido abstenciones por varios miembros de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del Concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, Orden de 12 de junio 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 74 de 25 de junio 2002, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección en los siguientes términos.

Página núm. 11.136:

- Presidente Suplente:

Donde dice: María Luisa Andrada Becerra.

Debe decir: María del Carmen Calleja Sánchez.

- Titulares Administración:

Donde dice: Isabel María Domínguez Álvarez.

Debe decir: Juan José Núñez Álvarez.

- Suplentes Administración:

Donde dice: María del Mar Alfaro García.

Debe decir: Elena Morián Contioso.

Sevilla, 21 de enero de 2004

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 1 de diciembre de 2003 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre de 2003) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819-Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María s/n, 23440-Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causa de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Rector, José M.^a Martín Delgado.

ANEXO I

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI: 10905305Q.

Apellidos: García Méndez.

Nombre: Javier.

Causas de exclusión: No justifica el pago de las tasas de derechos de examen. No presenta fotocopia DNI.

ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 4 de marzo de 2004 a las nueve horas en la Sede Antonio Machado de esta Universidad, sita en la Plaza de Santa María, s/n, en la ciudad de Baeza (Jaén).

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 1 de diciembre de 2003 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre de 2003), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida, s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva), y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María, s/n, 23440 Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su dere-

cho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que, según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Rector, José M.^a Martín Delgado.

ANEXO I

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI: 25459031D

Apellidos y nombre: Aladrén Lejarraga Miguel.

Causa de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

DNI: 30823845G.

Apellidos y nombre: Duque Pintor Francisco Javier.

Causa de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

DNI: 29045076D.

Apellidos y nombre: Hernández Valdivieso Francisco Javier.

Causa de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

DNI: 44294224L.

Apellidos y nombre: Porras Rodríguez Elías.

Causa de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 19 de marzo de 2004 a las nueve horas, en la Sede Santa María de La Rábida, de esta Universidad, sita en el Paraje La Rábida en la ciudad de Palos de la Frontera (Huelva).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 4 de febrero de 2004, por la que se da publicidad del Acuerdo de 30 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Acuerdo de 25 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se convocó el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter comercial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicho concurso ha sido resuelto por Acuerdo de 30 de diciembre de 2003 del Consejo de Gobierno.

Con base en lo dispuesto en el punto Tercero del citado Acuerdo de 25 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno,

y en lo previsto en el art. 15.3 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios,

DISPONGO

Unico. Hacer pública, en Anexo adjunto, la adjudicación de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, resuelta en el Acuerdo de 30 de diciembre de 2003 del Consejo de Gobierno.

Sevilla, 4 de febrero de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

PROVINCIA	LOCALIDAD	FRECUENCIA	ADJUDICATARIO
ALMERÍA	Huércal Overa	101.4	RADIO AMANECER, S.A.
ALMERÍA	Mojácar	91.8	DOBLE ESPACIO COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA, S.L.
ALMERÍA	Ohanes	100.0	ANDALUCÍA ABIERTA RADIO, S.L.
CÁDIZ	Alcalá de los Gazules	92.7	COMUNICACIONES CANAL 19, S.L.
CÁDIZ	Tarifa	92.8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN (SER)
CÁDIZ	Ubrique	101.0	FEDERICO JOLY Y CIA., S.A.
CÓRDOBA	Baena	104.5	CANCIONERO, S.L.
CÓRDOBA	Fernán Núñez	93.5	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN (SER)
CÓRDOBA	Montoro	104.7	PAROTEX, S.A.
CÓRDOBA	Pozoblanco	91.2	ANDALUCÍA ABIERTA RADIO, S.L.
GRANADA	Alhama Granada	100.4	RADIO GUADALQUIVIR, S.A.
GRANADA	Lanjarón	104.1	RADIO BLANCA (KISS FM)
HUELVA	Nerva	89.1	ANDALUCÍA ABIERTA RADIO, S.L.
HUELVA	Palma del Condado	100.9	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.
HUELVA	Rosal de la Frontera	97.7	RECOLETOS MEDIOS DIGITALES, S.L.
JAEN	Huelma	94.2	HUELMA COMUNICACIONES, S.L.
JAEN	La Carolina	93.5	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN (SER)
JAEN	Porcuna	102.6	MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.
JAEN	Santisteban del Puerto	91.6	RADIO JAÉN, S.L.
MÁLAGA	Archidona	100.1	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.
MÁLAGA	Campillos	93.5	ANDALUCÍA ABIERTA RADIO, S.L.
MÁLAGA	Nerja	93.3	PRENSA MALAGUEÑA, S.A.
SEVILLA	Almadén de la Plata	90.9	MEDIASUR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.

PROVINCIA	LOCALIDAD	FRECUENCIA	ADJUDICATARIO
SEVILLA	Constantina	105.7	RADIO AMANECER, S.A.
SEVILLA	Écija	106.5	DIARIO ABC, S.L.
SEVILLA	Lebrija	102.9	RADIO LEBRIJA, S.C.A.
SEVILLA	Morón de la Frontera	96.1	RADIO MORÓN, S.L.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes Global Spirit, SL.

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) consistente en la suspensión temporal del ejercicio de servicios turísticos y clausura temporal del establecimiento.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Global Spirit, S.L.

Código identificativo: AN-18424-2.

Domicilio social: Ctra. Capileira, s/n Bubiñ (Granada).

Sevilla, 21 de enero de 2004.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Esgrima.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 16 de septiembre de 2003, se aprobó el Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Esgrima y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Esgrima, que figura como anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FEDERACION ANDALUZA DE ESGRIMA

TITULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por objeto establecer el régimen disciplinario de la Federación Andaluza de Esgrima, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de sus Estatutos, aprobados por Resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 30 de abril de 2001 y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 129, de 8 de noviembre de 2001.

Artículo 2. Normas disciplinarias.

La disciplina deportiva, en la Federación Andaluza de Esgrima, se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, por el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, por los Estatutos federativos y, especialmente, por este reglamento.

TITULO I

LA POTESTAD DISCIPLINARIA DEPORTIVA

Artículo 3. Naturaleza y ámbito.

1. La potestad disciplinaria deportiva, en la Federación Andaluza de Esgrima, se extiende a las infracciones a las reglas de competición y a las normas generales deportivas tipificadas en la Ley del Deporte, en el Decreto de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo y en este reglamento.

Son infracciones a las reglas de competición las acciones u omisiones que, durante el curso de la competición vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.

Son infracciones a las normas generales deportivas las demás acciones u omisiones, tipificadas como tales, que sean contrarias a lo dispuesto en dichas normas.

2. Quedan sometidos al régimen disciplinario contenido en este reglamento quienes formen parte de la Federación Andaluza de Esgrima o participen en las actividades deportivas organizadas por la misma.

Artículo 4. Ejercicio.

1. La potestad disciplinaria deportiva atribuye a sus titulares las facultades de investigar, instruir y, en su caso, sancionar, según sus respectivos ámbitos de competencia, a las personas o entidades sometidas al régimen disciplinario deportivo.

2. El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva corresponde:

a) A los jueces/árbitros durante el desarrollo de la competición, con arreglo a lo previsto en las normas que regulan la modalidad de Esgrima.

b) A los clubes deportivos sobre sus socios, deportistas, directivos, técnicos y administradores, de conformidad con lo previsto en sus estatutos y normas de desarrollo, dictadas en el marco de la legislación aplicable.

c) A la Federación Andaluza de Esgrima sobre las personas y entidades que la integran, clubes deportivos y sus deportistas, técnicos y directivos, jueces/árbitros y, en general, quienes, de forma federada, desarrollan la modalidad de Esgrima.

Artículo 5. Arbitros y reglas técnicas.

La potestad disciplinaria de los jueces/árbitros consistirá en el levantamiento de las actas y, en su caso, en la adopción de las medidas previstas en las normas que regulan la modalidad de Esgrima.

La aplicación de las reglas técnicas que aseguran el normal desenvolvimiento de la práctica deportiva no tendrá consideración disciplinaria.

Las actas reglamentariamente suscritas por los jueces/árbitros constituirán medio de prueba necesario de las infracciones a las reglas de la competición y gozarán de presunción de veracidad.

Artículo 6. Compatibilidad.

1. El régimen disciplinario deportivo es independiente de la responsabilidad civil o penal, así como de la administrativa proveniente de la potestad sancionadora de la Administración y del régimen derivado de las relaciones laborales, que se regirán por la legislación que en cada caso corresponda.

2. En el supuesto de que un mismo hecho pudiera dar lugar, además de a responsabilidad disciplinaria deportiva, a responsabilidades administrativas derivadas de la potestad sancionadora de la Administración, los órganos disciplinarios de la Federación Andaluza de Esgrima darán traslado a la autoridad competente de los antecedentes de que dispusieran, sin perjuicio de continuar la tramitación del procedimiento disciplinario deportivo.

Cuando dichos órganos disciplinarios tuvieran conocimiento de hechos que pudieran dar lugar, exclusivamente, a responsabilidad administrativa, darán traslado, sin más, de los antecedentes de que dispusieran a la autoridad competente.

3. Cuando, en la tramitación de un expediente, los órganos disciplinarios de la Federación Andaluza de Esgrima tuvieran conocimiento de conductas que puedan ser constitutivas de ilícito penal, pondrán los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal.

En tal caso y, asimismo, cuando, por cualquier medio, tenga conocimiento de que se está siguiendo proceso penal por los mismos hechos que son objeto de expediente disciplinario, el órgano federativo acordará motivadamente la suspensión o continuación del procedimiento tramitado.

En el supuesto de que se acordara la suspensión del procedimiento, el órgano disciplinario federativo podrá adoptar medidas provisionales en providencia notificada a todas las partes interesadas.

TITULO II

INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPITULO I

Principio general

Artículo 7. Tipicidad.

Únicamente podrán imponerse sanciones por conductas que, con carácter previo a su realización, hubiesen sido calificadas como infracciones disciplinarias.

CAPITULO II

Infracciones y sanciones generales

Sección 1.ª Infracciones

Artículo 8. Clases.

Las infracciones a las reglas de competición y a las normas generales deportivas se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 9. Infracciones comunes muy graves.

Constituyen infracciones comunes muy graves las siguientes:

a) El uso o administración de sustancias y el empleo de métodos destinados a aumentar artificialmente la capacidad física del deportista, la negativa a someterse a los controles establecidos reglamentariamente, así como las conductas que inciten, toleren o promuevan la utilización de tales sustancias o métodos, o las que impidan o dificulten la correcta realización de los controles.

b) La modificación fraudulenta del resultado de los encuentros, pruebas y/o competiciones, incluidas las conductas previas a la celebración de los mismos que se dirijan o persigan influir en el resultado mediante acuerdo, intimidación, precio o cualquier otro medio.

c) Las conductas, actitudes y gestos agresivos o anti-deportivos de jugadores, cuando se dirijan a los jueces/árbitros, a otros jugadores o al público.

d) Las declaraciones públicas de jueces/árbitros, directivos, socios, técnicos y deportistas que inciten a sus equipos o al público a la violencia.

e) El quebrantamiento de sanciones graves o muy graves.

f) El abuso de autoridad.

g) La falta de asistencia no justificada a las convocatorias de las selecciones andaluzas, entendiéndose como tales no sólo las correspondientes a la celebración efectiva de un

encuentro o una competición, sino también aquellas otras cursadas para entrenamientos o concentraciones.

h) La manipulación o alteración del material o equipamiento deportivo, en contra de las reglas técnicas de Esgrima, cuando puedan alterar el resultado del encuentro o prueba, o pongan en peligro la integridad de las personas.

i) El incumplimiento o la inejecución de las resoluciones del Comité Andalúz de Disciplina Deportiva.

j) La tercera infracción grave cometida en un período de dos años, siempre que las dos anteriores sean firmes en vía administrativa.

k) En materia de dopaje se consideran igualmente faltas muy graves:

1. La utilización de las sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como el de métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los tiradores o a modificar los resultados de las competiciones.

2. La promoción o incitación a la utilización de tales sustancias o métodos.

Se considera promoción la dispensa o administración de tales sustancias, así como la colaboración en la puesta en práctica de los métodos no reglamentarios.

3. La negativa a someterse a los controles de dopaje, dentro y fuera de la competición, cuando sean exigidos por los órganos o personas competentes.

4. Cualquier acción u omisión tendente a impedir o perturbar la correcta realización de los procedimientos de represión del dopaje.

Artículo 10. Infracciones muy graves de los directivos.

Son infracciones muy graves de los presidentes y demás miembros directivos de la Federación Andaluza de Esgrima y, en su caso, de las restantes entidades deportivas de esta modalidad, las siguientes:

a) El incumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General, de los reglamentos electorales y de las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

b) La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de forma sistemática y reiterada, de los órganos colegiados de la Federación.

c) La incorrecta utilización de los fondos privados o de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas públicas concedidas con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía o de las Administraciones Locales andaluzas. A estos efectos, la apreciación de la incorrecta utilización de fondos o ayudas públicas se regirá por los criterios generales que regulen tales fondos o ayudas, de conformidad con la normativa de aplicación.

d) La no expedición injustificada de las licencias federativas, así como la expedición fraudulenta de las mismas.

e) El ejercicio de atribuciones conferidas a otros órganos de gobierno.

f) La violación de secretos en asuntos conocidos por razón del cargo.

Artículo 11. Infracciones comunes graves.

Constituyen infracciones comunes graves las siguientes:

a) Los comportamientos que supongan graves menoscabo de la autoridad deportiva.

b) El quebrantamiento de sanciones leves, así como de las medidas cautelares impuestas.

c) El ejercicio de actividades públicas o privadas declaradas incompatibles con la actividad o función deportiva desempeñada.

d) El incumplimiento reiterado de las órdenes, resoluciones o requerimientos emanados de los órganos deportivos competentes.

e) La tercera infracción leve cometida en un período de dos años, siempre que las dos anteriores sean firmes en vía administrativa.

f) Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivos.

g) La manipulación o alteración del material o equipamiento deportivo, en contra de las reglas técnicas.

Artículo 12. Infracciones graves de los directivos.

Son infracciones graves de los presidentes y demás miembros directivos de la Federación Andaluza de Esgrima y, en su caso, de las restantes entidades deportivas de esta modalidad, las siguientes:

a) La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de los órganos colegiados federativos.

b) El incumplimiento de las reglas de administración y gestión del presupuesto y patrimonio.

Este incumplimiento será sancionable cuando suponga el quebranto de órdenes, instrucciones o normas expresas relativas a la administración y gestión del presupuesto y patrimonio de las entidades deportivas o cuando las acciones u omisiones sean contrarias a los principios que rigen la buena administración, cuando revistan especial gravedad o sean reiteradas.

Artículo 13. Infracciones leves.

Tendrán el carácter de infracciones leves las siguientes:

a) La incorrección leve en el trato con los jueces/árbitros y demás autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones.

b) La incorrección leve con el público, los compañeros o los subordinados.

c) El descuido en la conservación o cuidado de los locales sociales, equipamientos e instalaciones deportivas.

d) Las conductas contrarias a las normas deportivas que no estén calificadas como graves o muy graves en la legislación autonómica o en este reglamento disciplinario.

Sección 2.ª Sanciones

Artículo 14. Sanciones por infracciones comunes muy graves.

1. Las infracciones comunes muy graves podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

a) Destitución del cargo o función.

b) Privación de la licencia federativa a perpetuidad.

c) Pérdida definitiva de los derechos de socios.

d) Suspensión de licencia federativa de dos a cinco años.

e) Clausura de las instalaciones deportivas por más de tres encuentros de competición oficial o de dos meses hasta una temporada.

f) Multa de 3.005 hasta 30.050 euros.

g) Pérdida de puntos o puestos en la clasificación.

h) Pérdida o descenso de categoría deportiva.

i) Celebración de la prueba a puerta cerrada.

j) Prohibición de acceso al recinto deportivo entre uno y cuatro años.

k) Expulsión definitiva de la competición.

l) Inhabilitación para ocupar cargos en la organización deportiva a perpetuidad.

2. Las sanciones previstas en las letras b) y c) del apartado anterior únicamente podrán imponerse, de modo excepcional, por la reincidencia en faltas muy graves o por la especial trascendencia social o deportiva de la infracción.

3. Cuando las infracciones comunes muy graves sean cometidas por presidentes y demás miembros directivos de las entidades deportivas andaluzas, las sanciones a imponer serán las previstas en el artículo siguiente.

Artículo 15. Sanciones por infracciones muy graves de los directivos.

1. Las infracciones muy graves cometidas por los presidentes y demás miembros directivos de las entidades deportivas andaluzas podrán ser objeto de las sanciones siguientes:

- a) Inhabilitación a perpetuidad para ocupar cargos en las entidades deportivas andaluzas.
- b) Inhabilitación, entre uno y cuatro años, para ocupar cargos en las entidades deportivas andaluzas.
- c) Destitución del cargo.
- d) Multa de 3.005 hasta 30.050 euros.
- e) Prohibición de acceso al recinto deportivo entre uno y cuatro años.

2. La sanción prevista en el apartado a) del apartado anterior únicamente podrá imponerse por la reincidencia en faltas muy graves o por la especial trascendencia social o deportiva de la infracción.

Artículo 16. Sanciones por infracciones comunes graves.

1. Las infracciones comunes graves podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Suspensión de licencia federativa de un mes a dos años, o de cuatro o más competiciones en una misma temporada.
- b) Suspensión de los derechos de socio por un período máximo de dos años.
- c) Clausura de las instalaciones deportivas hasta tres competiciones, o hasta dos meses dentro de una misma temporada.
- d) Multa de cuantía comprendida entre 601 y 3.005 euros.
- e) Pérdida del encuentro.
- f) Prohibición de acceso al recinto deportivo por plazo inferior a un año.
- g) Expulsión temporal de la competición.
- h) Amonestación pública.

2. Cuando las infracciones comunes graves sean cometidas por presidentes o demás miembros directivos de las entidades deportivas andaluzas, las sanciones a imponer serán las previstas en el artículo siguiente.

Artículo 17. Sanciones por infracciones graves de los directivos.

Las infracciones graves cometidas por los presidentes y demás miembros directivos de las entidades deportivas andaluzas podrán ser objeto de las sanciones siguientes:

- a) Inhabilitación superior a un mes e inferior a un año para ocupar cargos en las entidades deportivas andaluzas.
- b) Multa de cuantía comprendida entre 601 y 3.005 euros.
- c) Prohibición de acceso al recinto deportivo por plazo inferior a un año.
- d) Amonestación pública.

Artículo 18. Sanciones por infracciones leves.

Las infracciones leves podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación hasta un mes para ocupar cargos en la organización deportiva andaluza, cuando se trate de presidentes y demás directivos de las entidades deportivas andaluzas.
- b) Suspensión de licencia federativa por tiempo inferior a un mes, o de uno a tres encuentros en una misma temporada.
- c) Multa de cuantía inferior a 601 euros.
- d) Apercibimiento.

Artículo 19. Alteración de resultados.

Con independencia de las sanciones que pudieran corresponder, los órganos disciplinarios tendrán la facultad de alterar el resultado de pruebas y competiciones por causa de predeterminación mediante precio, intimidación o cualquier otro medio, del resultado de la competición; en supuestos de alineación indebida y, en general, en todos aquellos en que la infracción suponga una grave alteración del orden de la competición.

CAPITULO III

Infracciones y sanciones específicas

Sección 1.ª Infracciones y sanciones

Artículo 20. Infracciones muy graves específicas de la modalidad:

- a) La manipulación del material de competición e instalaciones propio o ajeno, con la intención de conseguir fraudulentamente el registro de tocados favorables al infractor o contrarios a su oponente.
- b) Dañar intencionadamente el material o instalaciones de competición o federativo.
- c) Las protestas, intimidaciones o coacciones colectivas o tumultuarias, que impidan la celebración de un encuentro, prueba o competición, o que den lugar a su suspensión.
- d) La falsificación probada de los datos y circunstancias precisos para la obtención de licencia federativa.
- e) La participación en pruebas o competiciones sin haber cumplido los requisitos exigidos para ello en las disposiciones aplicables.

Para el resto de actuaciones contrarias al normal transcurso de la competición, se aplicará lo dispuesto en el reglamento o normativa que la regule.

Artículo 21. Infracciones muy graves de jueces y árbitros.

Son faltas muy graves específicamente aplicables a jueces y árbitros:

- a) La falsedad en resultados o actas, con independencia de que la misma afecte o no al resultado de la prueba.
- b) Las faltas de respeto con otros jueces o árbitros, cometidas en el curso de una competición que revistan especial gravedad.
- c) El retraso o incomparecencia a una competición, que origine la suspensión de la misma.
- d) El abandono de sus funciones arbitrales durante el ejercicio de las mismas, sin causa justificada ni autorización del Directorio Técnico de la prueba o competición.
- e) El juicio parcial de los asaltos y matches, con ánimo de beneficiar a un tirador o equipo, o de perjudicarlo.

Artículo 22. Sanciones por infracciones muy graves específicas de la modalidad.

Las sanciones por infracciones muy graves específicas de la modalidad serán las mismas que para las infracciones comunes muy graves, que quedan recogidas en el artículo 14 de este Reglamento.

Artículo 23. Sanciones por las infracciones muy graves de jueces y árbitros.

Las infracciones muy graves cometidas por los jueces y árbitros podrán ser objeto de las sanciones siguientes:

- a) Inhabilitación a perpetuidad, en aquellos supuestos de especial gravedad, o cuando hubiere mediado reincidencia en la comisión de infracciones muy graves.

- b) Multa de cuantía comprendida entre 601 y 3.005 euros.
- c) Amonestación pública.
- d) Suspensión temporal.

Sección 2.ª Disposiciones comunes

Artículo 24. Multas.

1. La multa puede ser principal o accesoria. Se impondrá multa accesoria a los sancionados por los ilícitos disciplinarios previstos en los artículos 9, 10, 20 y 21 de este Reglamento.

2. Del pago de la multa impuesta a jugadores, técnicos, auxiliares o directivos responde directamente el club a que pertenezcan.

3. El impago de las multas se considera quebrantamiento de sanción.

Artículo 25. Registro de sanciones.

La Federación Andaluza de Esgrima mantendrá actualizado un adecuado sistema de registro de sanciones impuestas, a los efectos, entre otros, de la posible apreciación de causas modificativas de la responsabilidad y del cómputo de los plazos de prescripción de sanciones.

TITULO III

CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS Y EXTINCION DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEPORTIVA

CAPITULO PRIMERO

Circunstancias modificativas

Artículo 26. Circunstancias agravantes.

Son circunstancias que agravan la responsabilidad disciplinaria en el ámbito deportivo las siguientes:

- a) La reincidencia.
Existe reincidencia cuando el autor de una infracción haya sido sancionado mediante resolución firme en vía administrativa, durante el último año, por una infracción de la misma o análoga naturaleza.
- b) La trascendencia social o deportiva de la infracción.
- c) El perjuicio económico causado.
- d) La existencia de lucro o beneficio a favor del infractor o de tercera persona.
- e) La concurrencia en el infractor de la cualidad de autoridad deportiva o cargo directivo.

Estas circunstancias no podrán ser consideradas como agravantes cuando constituyan un elemento integrante del ilícito disciplinario.

Artículo 27. Circunstancias atenuantes.

Son circunstancias que atenúan la responsabilidad disciplinaria en el ámbito deportivo las siguientes:

- a) El arrepentimiento espontáneo.
- b) La existencia de provocación suficiente inmediatamente anterior a la comisión del ilícito disciplinario.
- c) Para las infracciones a las reglas de juego, el que su autor no haya sido sancionado en los cinco años anteriores de su vida deportiva.

Artículo 28. Criterios de ponderación.

1. Los órganos disciplinarios deportivos, además de los criterios establecidos en los artículos anteriores, valorarán, para la determinación de la sanción, las circunstancias concurrentes, especialmente la concurrencia en el inculpado de sin-

gulares responsabilidades, conocimientos o deberes de diligencia de carácter deportivo, así como las consecuencias de la infracción cometida.

2. Atendiendo a las circunstancias de la infracción, cuando los daños y perjuicios originados a terceros, a los intereses generales o a la Administración sean de escasa entidad, el órgano competente podrá imponer a las infracciones muy graves las sanciones correspondientes a las graves y a las infracciones graves las correspondientes a las leves. En tales supuestos deberá justificarse la existencia de dichas circunstancias y motivarse la resolución.

CAPITULO II

Extinción de la responsabilidad disciplinaria

Artículo 29. Causas de extinción.

1. Son causas de extinción de la responsabilidad disciplinaria deportiva:

- a) El fallecimiento del inculpado o sancionado.
- b) La disolución del club inculpado o sancionado.
- c) El cumplimiento de la sanción.
- d) La prescripción de la infracción o de la sanción impuesta.
- e) La pérdida de la condición de deportista federado o de miembro de la asociación deportiva de que se trate.

2. A los efectos de lo dispuesto en la letra e) del apartado anterior, cuando la pérdida de esa condición sea voluntaria, este supuesto de extinción tendrá efectos meramente suspensivos si quien estuviera sujeto a procedimiento disciplinario en trámite, o hubiera sido sancionado, recuperara, dentro de un plazo de tres años, la condición bajo la cual quedaba vinculado a la disciplina deportiva, en cuyo caso el tiempo de suspensión de la responsabilidad disciplinaria no se computará a los efectos de la prescripción de las infracciones o de las sanciones.

Artículo 30. Prescripción de las infracciones.

1. Las infracciones previstas en este reglamento prescribirán:

- a) En el plazo de dos años las muy graves.
- b) En el plazo de un año las graves.
- c) En el plazo de seis meses las leves.

2. El cómputo de los plazos de prescripción de las infracciones se iniciará el mismo día de la comisión de la infracción. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con el conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el mismo estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto infractor.

Artículo 31. Prescripción de las sanciones.

1. Las sanciones prescribirán:

- a) En el plazo de dos años cuando correspondan a infracciones muy graves.
- b) En el plazo de un año cuando correspondan a infracciones graves.
- c) En el plazo de seis meses cuando correspondan a infracciones leves.

2. El cómputo de los plazos de prescripción de las sanciones se iniciará el día siguiente a aquél en que adquiriera firmeza en vía administrativa la resolución sancionadora. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causas no imputables al infractor.

TITULO IV

LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS DE LA FEDERACION
ANDALUZA DE ESGRIMA

Artículo 32. Organos disciplinarios de la Federación Andaluza de Esgrima.

1. Los órganos disciplinarios de la Federación Andaluza de Esgrima son el Comité de Competición y el Comité de Apelación.

2. Ambos Comités estarán integrados por tres miembros. Serán designados por la Asamblea General y elegirán de entre ellos a su Presidente y a su Secretario.

3. La condición de miembro de uno de estos Comités será incompatible con la pertenencia al otro, y la pertenencia a cualquiera de éstos con el desempeño de cualquier cargo directivo en la Federación.

Artículo 33. Funciones.

1. Corresponde al Comité de Competición la resolución en primera instancia de las cuestiones disciplinarias que se susciten como consecuencia de la infracción a las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas.

En cualquier caso se diferenciará entre la fase de instrucción y resolución, de forma que se desarrollen por personas distintas.

2. Al Comité de Apelación corresponde el conocimiento de todas las impugnaciones y recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas por el Comité de Competición, agotando sus resoluciones la vía federativa, contra las que se podrá interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

TITULO V

LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 34. Principio.

El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva requerirá la tramitación de uno de los procedimientos previstos en el Decreto de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo.

Artículo 35. Procedimientos disciplinarios.

Para la imposición de las sanciones derivadas de las infracciones a las reglas de competición se seguirá el procedimiento urgente, que, en todo caso, deberá asegurar el normal desarrollo de la competición. Para la imposición de sanciones derivadas de las infracciones a las normas generales deportivas y, en todo caso, a las relativas al dopaje, se tramitará el procedimiento general.

CAPITULO II

El procedimiento urgente

Artículo 36. Sustanciación.

El Comité de Competición podrá resolver, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, las incidencias acontecidas en la prueba o con ocasión de la misma. En las infracciones que consten en el acta, el trámite de audiencia no precisará requerimiento previo a los interesados, quienes, durante las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación de la competición, podrán formular al órgano disciplinario cuantas alegaciones estimen oportunas, con aportación de las pruebas que consideren conveniente. Tampoco será necesario el previo requerimiento cuando los incidentes se hayan reflejado en anexos o ampliaciones al acta, salvo que tales documentos no sean conocidos por los interesados.

En otro caso y siempre que se reputé necesario, el Comité de Competición podrá, dentro de este procedimiento urgente, conceder a los interesados un plazo de cinco días, para que formulen alegaciones y aporten los medios probatorios que estimen oportunos.

Artículo 37. Resolución.

El Comité de Competición, ultimada la sustanciación, resolverá el expediente en un plazo máximo de tres días.

Contra las resoluciones y acuerdos del Comité de Competición, los interesados, en el plazo de cinco días, pueden interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Andaluza de Esgrima.

CAPITULO III

El procedimiento general

Artículo 38. Iniciación.

1. En vía disciplinaria deportiva, el procedimiento se iniciará de oficio o por denuncia motivada.

Con carácter previo, el Comité de Competición competente podrá acordar la instrucción de una información, tras la cual decidirá la incoación del procedimiento o el archivo de las actuaciones.

2. La iniciación del procedimiento disciplinario se formalizará con el contenido mínimo siguiente:

a) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables.

b) Los hechos, sucintamente expuestos, que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

c) Instructor, que preferentemente será Licenciado en Derecho. Asimismo y dependiendo de la posible complejidad del expediente, podrá designarse un Secretario que asista al Instructor.

d) Órgano competente para la resolución del procedimiento y norma que atribuya tal competencia.

Artículo 39. Abstención y recusación.

1. Al Instructor, al Secretario y a los miembros del Comité de Competición, como órgano competente para resolver, en primera instancia, les son de aplicación las causas de abstención y recusación previstas en la legislación general sobre procedimiento administrativo común. En todo caso, cuando el nombramiento de Instructor o Secretario recaiga sobre un miembro del Comité, deberá abstenerse de participar en las deliberaciones y actuaciones de dicho órgano que versen sobre el expediente que hubieren tramitado.

2. El derecho de recusación podrá ejercerse por los interesados en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la providencia de incoación, ante el propio Comité de Competición que la dictó, el que deberá resolver en el término de tres días, previa audiencia del recusado.

No obstante lo anterior, el Comité de Competición podrá acordar la sustitución inmediata del recusado, si éste manifiesta que se da en él la causa de recusación alegada.

3. Contra las resoluciones adoptadas no cabrán recursos, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso federativo ante el Comité de Apelación contra el acto que ponga fin al procedimiento.

4. Estas normas de abstención o recusación rigen, asimismo, en tanto puedan ser aplicadas, para los miembros del Comité de Apelación de la Federación Andaluza de Esgrima.

Artículo 40. Impulso de oficio.

El Instructor ordenará la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos, así como para la fijación de las infracciones susceptibles de sanción.

Artículo 41. Prueba.

1. Los hechos relevantes para el procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, una vez que el Instructor decida la apertura de la fase probatoria, la cual tendrá una duración no superior a quince días hábiles ni inferior a cinco, comunicando a los interesados con suficiente antelación el lugar y momento de la práctica de las pruebas.

2. Los interesados podrán proponer, en cualquier momento anterior al inicio de la fase probatoria, la práctica de cualquier prueba o aportar directamente las que resulten de interés para la adecuada y correcta resolución del expediente.

Contra la denegación expresa o tácita de la prueba propuesta por los interesados, éstos podrán plantear reclamación en el plazo de tres días hábiles a contar desde la denegación o desde que acabó el plazo para practicarla, ante el Comité de Competición, el que deberá pronunciarse en el término de otros tres días.

Artículo 42. Acumulación de expedientes.

Los órganos disciplinarios federativos podrán, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, acordar la acumulación de expedientes cuando se produzcan las circunstancias de identidad o analogía razonable y suficiente, de carácter subjetivo u objetivo, que hicieran aconsejable la tramitación y resolución conjunta.

La providencia de acumulación será comunicada a los interesados en el procedimiento.

Artículo 43. Pliego de cargos y propuesta de resolución.

1. A la vista de las actuaciones practicadas y en un plazo no superior a un mes, contado a partir de la iniciación del procedimiento, el Instructor propondrá el sobreseimiento del expediente o formulará el correspondiente pliego de cargos, comprensivo de los hechos imputados, las circunstancias concurrentes, el resultado de las pruebas practicadas y las supuestas infracciones, así como las sanciones que pudieran ser de aplicación. El Instructor podrá, por causa justificada, solicitar al Comité de Competición la ampliación del referido plazo.

2. Del pliego de cargos se dará traslado al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, efectúe las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que considere convenientes en defensa de sus derechos o intereses.

3. Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las mismas, el Instructor formulará propuesta de resolución, la que trasladará al interesado, quien dispondrá de cinco días para formular alegaciones a dicha propuesta.

En la propuesta de resolución, que, junto al expediente, el Instructor elevará al Comité de Competición, deberá proponer el mantenimiento o levantamiento de las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado.

Artículo 44. Resolución.

La resolución del Comité de Competición, que pone fin al expediente disciplinario deportivo, habrá de dictarse en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la elevación de la propuesta de resolución.

Contra la resolución del Comité de Competición, los interesados, en el plazo de quince días, pueden interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Andaluza de Esgrima.

CAPITULO IV

Disposiciones comunes

Artículo 45. Medidas provisionales.

1. Durante la tramitación de los procedimientos disciplinarios y por acuerdo motivado, se podrán adoptar medidas provisionales con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución final, de evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción o cuando existan razones de interés deportivo.

2. Resultará competente para la adopción de medidas provisionales el Instructor, en su caso, o el Comité de Competición, en cuanto órgano competente para resolver el expediente, según la fase en que se encuentre el procedimiento.

3. Contra el acuerdo de adopción de medidas provisionales por el Instructor, cabe recurso ante el Comité de Competición y cuando sea éste el que las adopte, cabe impugnación ante el Comité de Apelación.

Artículo 46. Plazo, lugar y medio de las notificaciones.

1. Toda providencia o resolución que afecte a los interesados en el procedimiento disciplinario deportivo será notificada a aquéllos en el plazo más breve posible, con el límite máximo de cinco días hábiles.

2. Las notificaciones se practicarán en el domicilio de los interesados o en el que establezcan a efectos de notificación. También podrán practicarse en las entidades deportivas a que éstos pertenezcan, siempre que la afiliación a la Federación Andaluza de Esgrima deba realizarse a través de un club o entidad deportiva o conste que prestan servicios profesionales en los mismos o que pertenecen a su estructura organizativa.

3. Las notificaciones podrán realizarse personalmente, por correo certificado con acuse de recibo, por telegrama o por cualquier medio que permita determinar su recepción, así como la fecha, identidad y contenido del acto notificado.

Cabrá la notificación por fax o por correo electrónico cuando el interesado haya facilitado su número de fax o dirección electrónica o, en caso de entidades deportivas, le conste al órgano disciplinario, siempre que se respeten las garantías del párrafo anterior.

Artículo 47. Contenido de las notificaciones.

Las notificaciones deberán contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si es o no definitiva en la vía federativa, la expresión de las reclamaciones o recursos que contra la misma puedan interponerse, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para su interposición.

Artículo 48. Comunicación pública.

Cuando se trate de sanciones correspondientes a infracciones a las reglas de competición, que necesariamente han de cumplirse en la propia competición, la comunicación pública a los participantes sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos. Para ello es necesario que las normas reguladoras de la competición así lo prevean y que en las mismas se establezca el lugar, tiempo y modo en que tal comunicación haya de realizarse, así como los recursos que procedan.

Artículo 49. Motivación.

Las resoluciones y, en su caso, las providencias deberán ser motivadas con, al menos, sucinta referencia a las razones para su adopción y a los fundamentos jurídicos en que se basan.

Artículo 50. Recursos.

Contra las resoluciones que agoten la vía federativa, cabrá recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, que habrá de interponerse en el plazo de diez días hábiles.

Si el acto recurrido no fuera expreso, el plazo para formular el recurso en vía administrativa será de quince días hábiles.

Artículo 51. Interesados.

En los procedimientos disciplinarios se considerarán únicamente como interesados a las personas o entidades sobre las que, en su caso, pudiera recaer sanción y a las que tengan derechos que pudieran resultar directamente afectados por la decisión que se adopte.

Artículo 52. Ampliación de plazos.

Si concurriesen circunstancias excepcionales en el curso de la instrucción de un expediente disciplinario, los órganos competentes para resolver podrán acordar la ampliación de los plazos de conformidad con lo establecido en la legislación general.

Artículo 53. Obligación de resolver.

1. El procedimiento urgente será resuelto y notificado en el plazo de un mes y el general en el de tres meses, transcurridos los cuales se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones.

2. Tratándose de recursos, en todo caso y sin que ello suponga la exención del deber de dictar resolución expresa, transcurrido un mes sin que se dicte y se proceda a la notificación de la resolución del recurso interpuesto, se podrá entender que éste ha sido desestimado, quedando expedita la vía procedente.

Artículo 54. Cómputo de plazos de recursos y reclamaciones.

El plazo para formular recursos o reclamaciones se contará a partir del siguiente día hábil al de la notificación de la resolución o providencia, si éstas fueran expresas. Si no lo fueran, el plazo para formular el recurso o reclamación se contará desde el siguiente día hábil al que deban entenderse desestimadas las peticiones, reclamaciones o recursos según las reglas establecidas en el artículo precedente.

Artículo 55. Contenido de las resoluciones que decidan sobre recursos.

1. La resolución de un recurso confirmará, revocará o modificará la decisión recurrida, no pudiendo, en caso de modificación, derivarse perjuicio para el sancionado, cuando fuese el único impugnante.

2. Si el Comité de Apelación estimase la existencia de vicio formal, podrá ordenar la retroacción del procedimiento hasta el momento anterior al que se produjo.

CAPITULO V

Ejecución de las sanciones

Artículo 56. Ejecutividad.

Las sanciones impuestas a través del correspondiente procedimiento disciplinario y relativas a infracciones a las reglas de competición serán inmediatamente ejecutivas, sin que la mera interposición de los recursos o reclamaciones suspendan su ejecución.

Artículo 57. Suspensión.

El Comité de Apelación de la Federación Andaluza de Esgrima podrá, de oficio o a instancia del recurrente, suspender razonadamente la ejecución de la sanción impuesta, valorando especialmente los intereses públicos y privados concurrentes, así como las consecuencias que, para los mismos, pueda suponer la eficacia inmediata o la suspensión de la sanción.

Disposición adicional única.

En las cuestiones no previstas en este reglamento ni en la legislación deportiva autonómica, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria.

1. Las infracciones disciplinarias cometidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este reglamento serán sancionadas conforme a la normativa anterior, salvo que las nuevas disposiciones reglamentarias fuesen más favorables al interesado, en cuyo caso se aplicarán éstas.

2. Los expedientes disciplinarios que, en la indicada fecha, se encuentren en tramitación continuarán rigiéndose hasta su conclusión por la normativa derogada, salvo en lo que el nuevo régimen pudiera resultar más favorable al expedientado.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada cualquier disposición integrante de la normativa de competición que se oponga a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición final única.

Este reglamento entrará en vigor cuando, aprobados por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Esgrima, sea ratificado por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos frente a terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública, en el tablón de anuncios de la Delegación, la relación de Entidades Locales solicitantes de participación en el procedimiento de colaboración administrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el año 2004, que han de subsanar faltas o acompañar documentos preceptivos, al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 13 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, se convoca a las Entidades Locales andaluzas interesadas en participar en el procedimiento de colaboración interadministrativa para la construcción de instalaciones deportivas durante el ejercicio 2004. Dicha Resolución establece que, en lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2002.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la citada Orden, y según lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad, por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación, al requerimiento de subsanación de faltas o acompañamiento de documentos preceptivos por parte de la Entidades Locales relacionadas.

La subsanación o acompañamiento de documentos podrá hacerse en el plazo de 10 días. Si así no lo hiciera, se tendrá a la Entidad Local por desistida de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada y notificada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ENTIDADES LOCALES SOLICITANTES

Albolote.
Aldeire.
Alfacar.
Alhama de Granada.
Alicún de Ortega.
Almuñécar.
Alpujarra Sierra.
Arenas del Rey.
Baza.
Benalúa.
Berchules.
Cájar.
Calicasas.
Chauchina.
Chimeneas.
Churriana Vega.
Cijuela.
Cogollos Vega.
Cúllar.
Cúllar Vega.
Darro.
Dehesas Guadix.
Dehesas Viejas.
Deifontes.
Diezma.
Dílar.
Dólar.
Domingo Pérez.
Dúdar.
Escúzar.
Fuente Vaqueros.
Galera.
Gójar.
Guadahortuna.
Güájar, Los.
Güejar Sierra.
Huelma.
Huétor Vega.
Illora.
Itrabo.
Jayena.
Jete.
Jun.
Juviles.
La Calahorra.
Lachar.
La Malahá.
Lanjarón.
Las Gabias.
La Peza.
La Tahá.
Lentejil.
Loja.
Marchal.
Moclín.
Molvizar.
Montillana.
Motril.
Nevada.
Nigüelas.
Nívar.
Ogíjares.
Orce.
Otívar.
Otura.
Padúl.
Patronato Municipal de Deporte de Granada.
Peligros.
Pinos Puente.

Puebla de Don Fadrique.
Pulianas.
Purullena.
Salobreña.
Ugíjar.
Valderrubio.
Vegas del Genil.
Ventas de Zafarraya.
Villamena.
Villanueva del Mesía.
Víznar.
Zújar.

Granada, 28 de enero de 2004.- El Delegado, Por Suplencia (Dto. 21/1985), El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 28 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de enero de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Delegación Provincial de Sevilla, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.10.00.01.41. .77402 .76A .32003
0.1.10.00.01.41. .78402 .76A .22003

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALFOMBRAS BALDOMERO SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000001	CASTILLEJA DE LA CUESTA	5.237,78
ANTONIO RAMOS E HIJOS S C	ARTESEXP EH4101 2003 / 000005	CARRION DE LOS CESPEDES	8.069,40
ARCOS RODRIGUEZ FRANCISCO	ARTESEXP EH4101 2003 / 000027	EL CORONIL	5.907,56
ARTERSANOS ANDALUCES ASOCIADOS	ARTESEXP EH4101 2003 / 000096	SEVILLA	25.591,66
ASOC ABEDUL ASOC DE MUJERES ARTESANAS	ARTESEXP EH4101 2003 / 000017	SEVILLA	3.750,00
ASOC ARTESANOS LAS SIRENAS	ARTESEXP EH4101 2003 / 000092	SEVILLA	420,00
ASOC DE ARTESANOS DEL BAJO GUADALQUIVIR"ARTEQUIVIR"	ARTESEXP EH4101 2003 / 000021	LEBRIJA	19.207,11
ASOC EMPRESARIAL ARTESANOS DEL SUR	ARTESEXP EH4101 2003 / 000016	SEVILLA	5.219,22
BORDADOS ARTISTICOS NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000007	CORIA DEL RIO	967,50
BRITO BRITO ANTONIO	ARTESEXP EH4101 2003 / 000042	CAZALLA DE LA SIERRA	811,37
BULNES CORCHERO MANUEL JESUS	ARTESEXP EH4101 2003 / 000079	SEVILLA	7.447,50
CABALLERO SIGUENZA MANUEL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000026	EL CORONIL	4.137,18
CARPINTERIA FALCON SOCIEDAD CIVIL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000041	CAZALLA DE LA SIERRA	7.807,50
CARPINTERIA JUAN JOSE SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000034	DOS HERMANAS	17.146,57
CARRASCO AGUILAR JUAN	ARTESEXP EH4101 2003 / 000045	OSUNA	5.251,50
CARRUAJES ROMERO SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000039	LEBRIJA	15.280,50
CERAMICA ARTISTICA LEBRIJANA SOC COOP DE LEBRIJA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000061	LEBRIJA	850,50
CERAMICA CAMPOS S. COOP. AND.	ARTESEXP EH4101 2003 / 000091	CAMAS	1.296,18
CORTES MARURI, MARGARITA MARIA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000003	ESPARTINAS	15.007,50
COSTURAS IBICENCAS SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000040	CORIA DEL RIO	5.315,90
CUERDA SECA SC	ARTESEXP EH4101 2003 / 000084	SEVILLA	1.374,30
CURQUEJO MURILLO JESUS LUIS	ARTESEXP EH4101 2003 / 000081	SEVILLA	3.735,00
DAZA PASTRANA ROSALINO	ARTESEXP EH4101 2003 / 000076	BRENES	1.352,25
DIAZ BENITEZ JOSE MANUEL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000012	SALTERAS	225,00
DORANTES CARO FRANCISCO	ARTESEXP EH4101 2003 / 000083	LEBRIJA	3.635,19
FALCON MORENO JUAN	ARTESEXP EH4101 2003 / 000063	LEBRIJA	1.617,32
FEDERACION DE ARTESANOS DE ANDALUCIA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000002	SEVILLA	27.503,06
GONZALEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000031	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2.994,30
GONZALEZ SANCHEZ MIGUEL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000004	DOS HERMANAS	788,13
GONZALEZ SOTO, MARIA ISABEL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000080	SEVILLA	1.935,00
HERNANDEZ BAENA BARBARA ARACELI	ARTESEXP EH4101 2003 / 000094	SEVILLA	1.357,39
LERDO TEJADA MARTINEZ LUIS	ARTESEXP EH4101 2003 / 000095	MAIRENA DEL ALJARAFA	2.700,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
LOPEZ CABRERA ENCARNACION	ARTESEXP EH4101 2003 / 000006	CASTILLEJA DE LA CUESTA	3.002,06
LOPEZ RODRIGUEZ MANUELA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000071	DOS HERMANAS	950,18
MAJESTIC SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000069	SEVILLA	999,99
MATALLANES GUERRERO ROSA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000090	SEVILLA	2.470,36
MATERIALES LA CALERA SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000010	EL PEDROSO	837,83
MENDEZ RUIZ EMILIO JOSE	ARTESEXP EH4101 2003 / 000057	SEVILLA	16.346,70
MILIAN SANCHEZ, MANUEL JOSE RAMON	ARTESEXP EH4101 2003 / 000015	SEVILLA	3.300,02
MONTALBA PEREZ JULIA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000049	ESTEPA	441,19
MORILLA TENORIO MANUEL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000087	UTRERA	2.881,59
NOVOARTE FIBRA SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000056	PILAS	6.179,40
ORGANIZACION DE EMPRESARIAS ARTESANAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000020	SEVILLA	14.108,63
PEREZ-AGUILERA MONTOTO MARTA	ARTESEXP EH4101 2003 / 000051	SEVILLA	2.050,70
RAMIREZ LOZANO IGNACIO	ARTESEXP EH4101 2003 / 000029	SEVILLA	2.976,03
REPRODUCCIONES ARQUITECTONICAS SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000074	DOS HERMANAS	13.522,50
RODRIGUEZ DELGADO JORGE	ARTESEXP EH4101 2003 / 000024	SEVILLA	3.375,00
RODRIGUEZ RIVAS MARIA PILAR	ARTESEXP EH4101 2003 / 000008	SALTERAS	6.565,60
TALLERES HERMANOS JIMENEZ REYES SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000044	OSUNA	622,62
TALLERES JOSE MARIA ROMERO SL	ARTESEXP EH4101 2003 / 000062	LEBRIJA	7.648,43
TERAN SANCHEZ MARIA ANGELES	ARTESEXP EH4101 2003 / 000013	SANTIPONCE	2.030,48

Sevilla, 2 de febrero de 2004.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2003).

de la Orden de 27 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2003), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Delegación Provincial de Sevilla, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo

0.1.10.00.01.41. .77401 .76A .22003
0.1.10.00.01.41. .78401 .76A .12003

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALCORES DISEÑO SRL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000079	ALCALA DE GUADAIRA	18.000,00
ANDALUZA DE MIELES SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000129	ESPARTINAS	12.228,00
AREVALO REFRIGERACION MODULAR SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000128	ALCALA DE GUADAIRA	19.104,00
ARUNCIMOBEL ARTESANIA EN FORJA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000001	MORON DE LA FRONTERA	10.231,15
ASOC ANDALUZA DE VIVERISTAS Y FLORICULTORES DE SEVILLA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000209	SEVILLA	3.606,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC COMITE ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLOGICA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000211	SEVILLA	43.321,71
ASOC DE ELABORADORES DE ACEITUNAS DE MESA DE PILAS	PROMOEXP EH4101 2003 / 000214	PILAS	4.948,92
ASOC DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS SEÑORIO DE MARCHENA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000206	MARCHENA	13.806,21
ASOC DE EMPRESAS PRODUCTORAS Y EXPORTADORAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA ASOCIAFRUIT	PROMOEXP EH4101 2003 / 000208	SEVILLA	12.265,00
ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS RAZA ANGLO-ARABE	PROMOEXP EH4101 2003 / 000046	ECIJA	17.121,67
ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000210	SEVILLA	32.535,00
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE CONFECCION DE SEVILLA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000212	SEVILLA	27.100,00
ASOC.EMPRESAS SECTOR MEDIOAMBIENTAL ANDALUCIA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000207	SEVILLA	6.783,04
AURORA GAVIÑO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000100	SEVILLA	932,40
BARNICES Y PINTURAS KARMOTEX SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000177	CARMONA	4.800,00
BIOMEDAL SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000162	CORIA DEL RIO	7.364,00
CAMPOMAR NATURE, SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000203	HERRERA	10.348,16
CARRASCO CORDONES DANIEL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000160	SEVILLA	1.768,56
CASTALLO NOGALES SOCIEDAD CIVIL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000040	SEVILLA	1.081,60
CEPISOL S COOP AND	PROMOEXP EH4101 2003 / 000155	ECIJA	1.469,20
CLEANSER SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000056	ALCALA DE GUADAIRA	2.314,20
COFITRAN DE ECIJA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000193	ECIJA	4.239,88
COMERCIAL ESTHER SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000154	ECIJA	29.538,00
COYNET SYSTEMS SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000090	DOS HERMANAS	13.162,00
CREACIONES GONUALBE SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000152	ECIJA	16.335,46
CUBERO GAMERO CRISTOBAL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000109	PRUNA	240,00
DE VEGA ESPINOSA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000031	DOS HERMANAS	997,20
DECOARTE MUEBLES SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000014	ALCALA DE GUADAIRA	25.660,00
DERIVADOS ESENCIALES DEL LIMON SA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000030	BOLLULLOS DE LA MITACION	23.062,40
DESARROLLOS TECNOLOGICOS BANDO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000035	DOS HERMANAS	29.411,29
DULCES LA PONDEROSA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000202	ESTEPA	11.956,29
ELALDABA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000151	CAÑADA DEL ROSAL	9.149,75
ENERISA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000179	MAIRENA DEL ALJARAFAE	27.570,20
ESTAR ASALVO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000011	ALCALA DE GUADAIRA	3.962,40
EUROPA CONFORT DE PILAS SLL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000042	PILAS	14.400,00
FABRICA DE BOLSOS RIVERO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000024	SEVILLA	6.197,44

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
FUNDICION MACEDA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000143	CAMAS	2.404,00
GETE GARCIA MARIA CECILIA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000145	SEVILLA	9.670,49
GOMEZ DELGADO JUAN JOSE	PROMOEXP EH4101 2003 / 000192	LEBRIJA	1.586,67
HERMANOS DIAZ NEGRILLO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000140	VALENCINA DE LA CONCEPCION	2.404,00
IBERCRUING SA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000125	ALCALA DE GUADAIRA	1.880,00
INDALO SECURITY SYSTEM SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000148	ALCALA DE GUADAIRA	371,54
INGEMARK SERVICIOS AGRUPADOS SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000175	CAMAS	3.149,56
INNOVACION COSMETICA SA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000178	MAIRENA DEL ALJARAFA	22.374,24
INNOVAQUA S.L.L.	PROMOEXP EH4101 2003 / 000186	LEBRIJA	2.737,80
JUNIOR DERQUI SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000098	ALCALA DE GUADAIRA	18.937,40
LA ROSA DE ORO SC	PROMOEXP EH4101 2003 / 000048	MAIRENA DEL ALJARAFA	3.320,08
LAGUNA PEREZ RAFAEL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000071	ECIJA	5.409,11
LANDALUZ ASOC EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000028	SEVILLA	49.825,00
LANDALUZ ASOC EMPRESARIAL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000215	SEVILLA	18.030,00
MANUFACTURAS QUADRO SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000167	SEVILLA	13.020,80
MECANIZADOS TAYMA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000141	SEVILLA	2.404,00
MENTIROSA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000171	DOS HERMANAS	3.210,96
MOBESAN SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000058	ALCALA DE GUADAIRA	1.499,35
MOBICLINIC SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000010	ALCALA DE GUADAIRA	18.568,00
MOYPRI SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000002	ECIJA	4.242,40
MUEBLES CEMAR, S.C.A.	PROMOEXP EH4101 2003 / 000106	MORON DE LA FRONTERA	6.452,80
NARANJO MAQUEDA MAGDALENA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000018	CANTILLANA	1.803,02
NUEVO TOMARES SLL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000036	CORIA DEL RIO	13.920,00
ORTIZ DE ZARATE DESIGN SA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000120	SEVILLA	26.036,95
PORTAJES ARTESANALES NOVA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000077	ALCALA DE GUADAIRA	248,02
REVESTIMIENTOS DECOR STONES SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000057	ALCALA DE GUADAIRA	3.088,94
RODRIGUEZ MOYA FERNANDO	PROMOEXP EH4101 2003 / 000019	OSUNA	3.893,75
SHOPPING SOFAS SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000183	AZNALCAZAR	14.267,98
SOFA Y TAPIZADOS GUADAIRA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000168	ALCALA DE GUADAIRA	2.800,00
TAECI SDAD COOP ANDALUZA	PROMOEXP EH4101 2003 / 000111	ECIJA	5.731,18
TALLERES MAYMA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000134	ESTEPA	2.976,28
TAPIZADOS DOÑANA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000089	PILAS	6.120,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
TAPIZADOS GOMARS SL	PROMOEXP-EH4101 2003 / 000182	PILAS	10.818,00
TAPIZINCO SL L	PROMOEXP EH4101 2003 / 000124	ECIJA	3.816,14
TERMICOL ENERGIA SOLAR SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000033	DOS HERMANAS	9.381,08
YUNKE TORNILLERIA SL	PROMOEXP EH4101 2003 / 000034	BOLLULLOS DE LA MITACION	2.346,63

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

Determinada por Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2003, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba una subvención por importe de 1.625.934,66 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2003 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, y a los efectos

de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 812.967,33 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2004, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2003.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde

Sevilla, 3 de febrero de 2004

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ADAMUZ	13.516,86	1.351,68	1.013,76	337,92	0,00
AGUILAR DE LA FRONTERA	348.454,46	139.381,78	104.536,34	34.845,44	53.069,53
AÑORA	18.952,82	7.581,13	5.685,85	1.895,28	8.811,05
BAENA	431.896,29	171.064,72	128.298,55	42.766,17	28.740,17
BENAMEJI	222.408,85	88.963,53	66.722,66	22.240,87	28.135,74
BUJALANCE	118.122,41	45.221,43	33.916,07	11.305,36	34.645,18
CABRA	459.320,95	183.728,38	137.796,29	45.932,09	178.143,27
CARCABUEY	67.868,70	27.147,48	20.360,61	6.786,87	41.528,37
CARDEÑA	62.762,73	25.105,09	18.828,82	6.276,27	3.503,20
CASTIL DE CAMPO	25.268,13	10.107,25	7.580,44	2.526,81	17.077,24
CONQUISTA	44.389,00	15.862,00	11.896,50	3.965,50	1.867,70
DOS TORRES	6.721,07	2.688,43	2.016,32	672,11	3.628,01
ENCINAS REALES	42.249,16	16.899,66	12.674,75	4.224,91	19.259,55
ESPEJO	157.405,08	59.920,73	44.940,55	14.980,18	44.758,51
ESPIEL	13.364,83	5.345,93	4.009,45	1.336,48	3.214,77
FUENTE CARRETEROS	49.965,21	18.972,32	14.229,24	4.743,08	14.342,67
FUENTE OBEJUNA	29.251,35	11.700,54	8.775,41	2.925,13	3.319,45
FUENTE-TOJAR	32.246,43	12.898,58	9.673,94	3.224,64	12.752,20
GUADALCAZAR	63.539,54	21.360,75	16.020,56	5.340,19	31.600,69
GUIJO, EL	43.502,90	15.301,91	11.476,43	3.825,48	0,00
HORNACHUELOS	30.795,69	8.263,21	6.197,41	2.065,80	7.341,26
IZNAJAR	102.181,08	36.310,14	27.232,61	9.077,53	13.651,30
LUCENA	474.874,50	189.949,81	142.462,39	47.487,42	216.471,83
LUQUE	146.353,50	58.541,40	43.906,05	14.635,35	26.296,52
MONTEMAYOR	162.733,02	62.025,90	46.519,43	15.506,47	35.274,99
MONTILLA	327.367,17	130.946,83	98.210,13	32.736,70	171.981,66
MONTURQUE	80.069,10	32.027,64	24.020,73	8.006,91	8.542,88

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MORILES	42.457,21	16.982,88	12.737,16	4.245,72	6.622,45
MUNICIPIOS COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR	195.317,01	19.531,70	14.648,78	4.882,92	0,00
PALMA DEL RIO	674.046,70	269.618,68	202.214,02	67.404,66	362.195,97
PRIEGO DE CORDOBA	305.826,80	122.330,72	91.748,03	30.582,69	223.643,01
PUENTE GENIL	362.647,00	145.058,80	108.794,10	36.264,70	85.300,66
RAMBLA, LA	198.826,65	77.503,13	58.127,39	19.375,74	91.247,14
TORRECAMPO	55.912,98	21.145,25	15.858,94	5.286,31	0,00
VILLAFRANCA DE CORDOBA	23.654,52	2.365,44	1.774,08	591,36	0,00
VILLAHARTA	41.714,32	16.685,73	12.514,30	4.171,43	3.347,36
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	65.831,99	26.332,80	19.749,60	6.583,20	19.167,29
VISO, EL	114.277,46	45.710,99	34.283,24	11.427,75	15.626,55
ZUHEROS	14.945,74	5.978,30	4.483,73	1.494,57	1.335,71
Total provincia CORDOBA	5.671.039,21	2.167.912,67	1.625.934,66	541.978,01	1.816.443,88

ORDEN de 3 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

Determinada por Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2003, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención por importe de 1.372.972,40 euros, con cargo a

la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2003 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 686.486,20 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Jaén, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2004, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspon-

dientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2003.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA LA REAL	480.076,45	192.030,58	144.022,99	48.007,59	0,00
ARROYO DEL OJANCO	59.692,52	23.877,01	17.907,76	5.969,25	0,00
BAILEN	58.135,90	23.254,36	17.440,77	5.813,59	18.245,83
BAÑOS DE LA ENCINA	30.789,85	12.315,94	9.236,96	3.078,98	0,00
BEGIJAR	136.249,44	54.499,78	40.874,84	13.624,94	0,00
CABRA DEL SANTO CRISTO	71.694,73	28.677,89	21.508,42	7.169,47	0,00
CANENA	26.528,67	10.611,47	7.958,60	2.652,87	15,68
CARBONEROS	36.313,15	14.525,26	10.893,95	3.631,31	0,00
CARCHELES	44.306,61	17.722,64	13.291,98	4.430,66	0,00
CAROLINA, LA	50.016,23	20.006,49	15.004,87	5.001,62	5.001,62
CASTILLO DE LOCUBIN	197.817,12	79.126,85	59.345,14	19.781,71	0,00
CAZALILLA	37.779,62	15.111,85	11.333,89	3.777,96	0,00
CAZORLA	135.215,70	54.086,27	40.564,71	13.521,56	0,00
CHICLANA DE SEGURA	48.910,37	19.564,15	14.673,11	4.891,04	4.891,03
CHILLUEVAR	106.733,74	42.693,50	32.020,13	10.673,37	11,93
ESCAÑUELA	42.016,76	16.801,66	12.601,25	4.200,41	0,00
ESPELUY	6.685,64	2.607,88	1.955,91	651,97	702,12
FRAILES	95.068,09	38.027,24	28.520,43	9.506,81	4.900,03
FUENSANTA DE MARTOS	107.503,04	43.001,21	32.250,92	10.750,29	10.750,30
FUERTE DEL REY	28.602,17	11.440,87	8.580,66	2.860,21	0,00

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GUARDIA DE JAEN, LA	48.429,56	19.371,82	14.528,87	4.842,95	0,00
GUARROMAN	45.682,93	18.273,17	13.704,88	4.568,29	0,00
HIGUERA DE CALATRAVA	30.002,52	12.001,01	9.000,76	3.000,25	0,00
IBROS	83.654,87	33.461,95	25.096,46	8.365,49	0,00
JIMENA	41.061,15	16.424,46	12.318,35	4.106,11	0,00
LARVA	42.749,99	17.100,00	12.825,00	4.275,00	0,00
LINARES	96.053,75	38.421,50	28.816,13	9.605,37	35.028,78
LOPERA	141.959,33	56.783,74	42.587,80	14.195,94	0,00
LUPION	48.056,93	19.222,77	14.417,08	4.805,69	0,00
MARTOS	216.003,75	86.401,50	64.801,12	21.600,38	0,00
MENGIBAR	73.798,28	29.519,31	22.139,49	7.379,82	0,00
MONTIZON	87.221,88	34.888,76	26.166,58	8.722,18	0,00
ORCERA	48.950,90	19.580,35	14.685,27	4.895,08	0,00
PEAL DE BECERRO	100.375,20	40.150,08	30.112,56	10.037,52	59.851,15
PORCUNA	247.941,53	99.176,61	74.382,47	24.794,14	0,00
POZO ALCON	76.713,19	30.685,28	23.013,96	7.671,32	0,00
PUERTA DE SEGURA, LA	91.269,70	36.507,88	27.380,91	9.126,97	0,00
QUESADA	152.921,03	61.168,41	45.876,32	15.292,09	0,00
SANTIAGO DE CALATRAVA	42.689,89	17.075,95	12.806,97	4.268,98	0,00
SANTIAGO-PONTONES	213.329,25	85.331,70	63.998,79	21.332,91	0,00
SANTISTEBAN DEL PUERTO	202.665,90	81.066,36	60.799,79	20.266,57	0,03
SANTO TOME	112.984,27	45.192,71	33.894,53	11.298,18	0,00
SEGURA DE LA SIERRA	57.988,76	23.195,51	17.396,63	5.798,88	0,00
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	50.148,45	20.059,38	15.044,54	5.014,84	449,68
TORRES DE ALBANCHEZ	34.179,56	13.671,82	10.253,87	3.417,95	0,00
VALDEPEÑAS DE JAEN	208.869,74	83.547,90	62.660,93	20.886,97	0,00
VILCHES	84.165,74	33.666,30	25.249,73	8.416,57	0,00
VILLANUEVA DE LA REINA	96.750,92	38.700,38	29.025,32	9.675,06	0,00
Total provincia JAÉN	4.576.754,77	1.830.629,51	1.372.972,40	457.657,11	139.848,18

ORDEN de 3 de febrero de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

Determinada por Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2003, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 1.807.480,13 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.76300.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2003 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 903.740,07 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación

del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Málaga deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2004, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2003.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAMEDA	284.452,93	113.781,17	85.335,88	28.445,28	28.445,30
ALCAUCIN	59.875,07	23.947,63	17.960,72	5.986,91	5.986,91
ALFARNATE	78.435,21	30.756,67	23.067,51	7.689,16	7.689,17

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALHAURIN DE LA TORRE	45.196,47	18.078,59	13.558,94	4.519,64	4.519,65
ALMACHAR	28.093,33	11.237,33	8.428,00	2.809,33	2.809,33
ALOZAINA	74.335,48	29.734,19	22.300,64	7.433,55	7.433,55
ALPANDEIRE	42.596,27	17.038,51	12.778,88	4.259,63	4.259,63
ANTEQUERA	616.860,89	246.744,36	185.058,26	61.686,09	61.686,09
ARCHEZ	58.851,21	23.540,48	17.655,36	5.885,12	5.885,12
ARDALES	126.527,97	50.611,19	37.958,40	12.652,79	12.652,80
ARENAS	77.101,98	30.840,79	23.130,59	7.710,20	7.710,20
ARRIATE	88.343,48	35.337,39	26.503,04	8.834,35	8.834,35
BENAMARGOSA	101.270,64	40.508,25	30.381,19	10.127,06	10.127,06
BENAMOCARRA	128.943,93	51.577,57	38.683,18	12.894,39	12.894,39
BURGO, EL	119.099,51	47.639,80	35.729,85	11.909,95	11.909,95
CAMPILLOS	38.098,21	15.239,28	11.429,46	3.809,82	3.809,82
CANILLAS DE ACEITUNO	63.643,41	25.457,37	19.093,03	6.364,34	6.364,34
CAÑETE LA REAL	131.067,67	52.427,07	39.320,30	13.106,77	13.106,77
CARRATRACA	65.398,57	26.159,43	19.619,57	6.539,86	6.539,86
CARTAMA	150.831,00	60.332,40	45.249,30	15.083,10	15.083,10
COLMENAR	80.601,51	32.240,60	24.180,45	8.060,15	8.060,15
COMPETA	90.392,94	36.157,18	27.117,88	9.039,29	9.039,29
CORTES DE LA FRONTERA	90.428,65	36.171,46	27.128,60	9.042,86	9.042,87
CUEVAS BAJAS	89.793,69	35.917,47	26.938,10	8.979,37	8.979,37
CUEVAS DE SAN MARCOS	115.600,00	46.240,00	34.680,00	11.560,00	11.560,00
CUEVAS DEL BECERRO	67.320,45	23.059,74	17.294,81	5.764,93	5.764,93
CUTAR	41.978,67	16.791,47	12.593,60	4.197,87	4.197,87
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	40.498,47	16.199,39	12.149,54	4.049,85	4.049,85
FRIGILIANA	43.548,72	17.419,49	13.064,62	4.354,87	4.354,87
FUENTE DE PIEDRA	91.120,53	36.397,62	27.298,23	9.099,39	9.099,40
HUMILLADERO	60.927,01	24.370,80	18.278,10	6.092,70	6.092,70
IZNATE	59.578,81	23.831,52	17.873,64	5.957,88	5.957,88
MALAGA	250.606,65	25.060,67	18.795,50	6.265,17	0,00
MANILVA	38.550,99	15.420,40	11.565,29	3.855,10	3.855,10
MOCLINEJO	23.867,58	9.547,03	7.160,27	2.386,76	2.386,76
MOLLINA	182.241,05	72.896,42	54.672,32	18.224,10	18.224,11

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONTEJAQUE	38.550,99	15.420,40	11.565,29	3.855,10	3.855,10
OJEN	31.541,72	12.616,69	9.462,52	3.154,17	3.154,17
PERIANA	189.250,33	75.700,13	56.775,10	18.925,03	18.925,03
PIZARRA	73.733,63	28.150,62	21.112,96	7.037,66	7.037,66
RIOGORDO	115.880,39	46.352,15	34.764,12	11.588,03	11.588,03
SAYALONGA	70.092,72	28.037,09	21.027,82	7.009,27	7.009,27
SERRATO	60.928,02	24.313,62	18.235,22	6.078,40	6.078,41
SIERRA DE YEGUAS	145.388,14	58.155,26	43.616,45	14.538,81	14.538,81
TEBA	37.121,00	14.848,40	11.136,30	3.712,10	3.712,10
TORREMOLINOS	35.046,35	3.504,64	2.628,48	876,16	0,00
TOTALAN	41.328,03	16.531,21	12.398,41	4.132,80	4.132,80
VALLE DE ABDALAJIS	200.256,48	80.102,59	60.076,94	20.025,65	20.025,65
VELEZ-MALAGA	689.310,25	275.724,09	206.793,07	68.931,01	68.931,03
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	21.261,57	8.504,63	6.378,47	2.126,16	2.126,16
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	241.810,05	96.724,02	72.543,02	24.181,00	24.181,01
VILLANUEVA DE TAPIA	103.683,89	41.473,56	31.105,17	10.368,39	10.368,39
VILLANUEVA DEL ROSARIO	119.903,33	47.961,33	35.971,00	11.990,33	11.990,33
VILLANUEVA DEL TRABUCO	187.621,00	72.300,19	54.225,15	18.075,04	18.075,05
YUNQUERA	112.105,29	44.842,11	33.631,59	11.210,52	11.210,53
Total provincia MALAGA	6.260.892,13	2.409.973,46	1.807.480,13	602.493,26	595.352,07

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio del Valle del Genal.

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio del Valle del Genal, siendo objeto de aprobación por las Entidades consorciadas: Diputación Provincial de Málaga, Algatocín, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benarrabá, Gaucín, Genguacil y Jubrique.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio del Valle del Genal, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la previsión contenida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

ANEXO I

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DEL VALLE DEL GENAL

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Constitución del Consorcio.

Al amparo de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se crea un Consorcio entre la Excm. Diputación de Málaga y los municipios de Algatocín, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benarrabá, Gaucín, Genalguacil y Jubrique, más aquellos municipios y entidades privadas sin ánimo de lucro que puedan incorporarse conforme al artículo 34 de los presentes Estatutos.

Artículo 2. Naturaleza y capacidad jurídica.

El Consorcio regulado en estos Estatutos se establece con carácter voluntario, por tiempo indefinido, con personalidad jurídica propia e independiente de los que lo constituyen y con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se expresan en los presentes Estatutos.

Artículo 3. Denominación.

La Entidad Pública que se constituye recibirá el nombre de «Consorcio del Valle del Genal».

Artículo 4. Domicilio.

El Consorcio tendrá su domicilio y sede en el municipio de Algatocín. No obstante, podrán acordar la celebración de sus sesiones en cualquiera de las Entidades del Consorcio. Por acuerdo de la Junta General podrán existir delegaciones, sucursales u oficinas de trabajo, información o promoción en cualquiera de las Entidades del Consorcio.

Artículo 5. Normas de aplicación.

El Consorcio se regirá por los presentes Estatutos, y en lo no previsto en ellos se estará a la normativa de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamentos que la desarrollan y demás legislación de aplicación en el ámbito de la Administración Local.

Artículo 6. Objeto del Consorcio.

Constituye el objeto del Consorcio aunar los esfuerzos de las Corporaciones Locales consorciadas para la creación y el sostenimiento de los servicios que les interesen a todas ellas, tales como:

- a) Creación de un parque de maquinaria para el mantenimiento de los caminos rurales.
- b) Creación de un parque de bomberos.
- c) Recogida domiciliaria, limpieza de la red viaria y transporte de residuos sólidos urbanos.
- d) Realización de acciones para el fomento económico-social de la comarca.
- e) Gestión del ciclo hidráulico completo (abastecimiento, saneamiento, distribución y depuración de aguas residuales).
- f) Creación de una oficina técnica de urbanismo.
- g) Organización de actividades culturales y deportivas.
- h) Organización de actividades destinadas a colectivos sociales precisados de especial atención.
- i) Creación de cuantos órganos de carácter interno sean necesarios para la consecución de los fines propios del Consorcio, siendo sus normas de funcionamiento aprobadas por la Junta General.

A estos órganos podrán pertenecer los agentes económico-sociales de la comarca.

Artículo 7. Ambito de aplicación.

El Consorcio prestará servicios a los municipios relacionados en el artículo 1 de los presentes Estatutos. Excepcionalmente y cuando así lo apruebe la Junta General, podrán prestarse servicios a municipios de zonas colindantes que lo soliciten mediante la suscripción de los convenios correspondientes.

CAPITULO II

Organos de gobierno y administración

Artículo 8. Organos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Consorcio son los siguientes:

- Presidente.
- Consejo de Administración.
- Junta General.

Artículo 9. Presidente y vicepresidente.

La presidencia del Consorcio será rotativa ostentándola los señores Alcaldes por orden alfabético de los distintos municipios consorciados, por el período de un año.

El Vicepresidente será elegido por el Presidente de entre los Alcaldes que formen parte del Consejo de Administración.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad, o vacante. Durante el tiempo que dure la sustitución tendrá las mismas facultades que el Presidente.

El Presidente podrá delegar en el Vicepresidente todas o algunas de sus atribuciones.

Artículo 10. Consejo de administración.

El Consorcio dispondrá de un Consejo de Administración que estará constituido por los señores Alcaldes de cada uno de los municipios consorciados o Concejal en quien delegue y el Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue. Estas delegaciones se realizarán mediante escrito dirigido al Presidente.

Artículo 11. Junta General.

El órgano supremo del Consorcio será la Junta General compuesta por tantos vocales como el artículo 12 atribuye a cada Municipio y a la Diputación, elegidos por cada Corporación entre sus miembros.

El Presidente, el Vicepresidente del Consorcio y los Vocales de la Junta General cesarán, automáticamente, cuando se produzca la renovación general de las Corporaciones Locales.

Desde la constitución de las Corporaciones Locales y hasta la constitución de la Junta General, las funciones de Presidente del mismo serán asumidas por el Alcalde que, a la sazón, ostente dicha titularidad.

Tanto la Junta General como el Consejo de Administración se disolverán automáticamente cuando se produzca la renovación general de las Corporaciones Locales, y se constituirán conforme a lo establecido, en cada momento, por los Estatutos de este Consorcio.

Artículo 12. Representación de los órganos de gobierno.

La representación de cada municipio en la Junta General del Consorcio será directamente proporcional a su número de habitantes. El número máximo de representantes no podrá exceder de cuatro. El número de representantes de la Diputación será el 50% del que tenga el Municipio con más habitantes.

Ello se concreta en la siguiente escala:

Cuota de participación	Núm. de Miembros
Hasta 500 habitantes	1 Miembro
Por cada 500 habitantes o fracción	1 Miembro más

Artículo 13. Competencias del Presidente.

Serán funciones propias del Presidente las siguientes:

- 1.^a Dirigir el gobierno y administración del Consorcio.
- 2.^a Ostentar la representación legal del Consorcio a todos los efectos.
- 3.^a Convocar, presidir, suspender, y levantar las reuniones de la Junta General y del Consejo de Administración, decidiendo los empates con su voto de calidad.
- 4.^a Vigilar el cumplimiento y publicaciones de los acuerdos adoptados por la Junta General y el Consejo de Administración asistido del Secretario.
- 5.^a Promover la ejecución de las obras y de los servicios del Consorcio.
- 6.^a Firmar cuantos contratos, convenios, y documentos sean necesarios para el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines del Consorcio tanto con entidades públicas como privadas.
- 7.^a Disponer del gasto dentro de los límites establecidos en estos Estatutos, ordenar pagos y rendir cuentas.
- 8.^a Elegir al Vicepresidente de acuerdo a lo establecido por el artículo 9.
- 9.^a Delegar funciones, con carácter general, en la Vicepresidencia; de modo especial, en los miembros del Consejo de Administración y en el ámbito de sus competencias, en el Gerente.
- 10.^a Nombramiento y contratación del personal propuesto por los órganos de selección contenidos en las bases de las convocatorias surgidas de la Junta General o del Consejo de Administración en el ámbito de sus competencias.
- 11.^a Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal al servicio de Consorcio.
- 12.^a Adoptar las medidas necesarias en caso de urgencia, calamidad o siniestro, que pudieran ser competencias de los órganos colegiados, dando cuenta a éstos en la primera sesión a celebrar.
- 13.^a Elaborar el proyecto de Presupuesto General asistido del Gerente y del Interventor.
- 14.^a Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión que se celebre.
- 15.^a Contratar obras, servicios y suministros dentro de los límites establecidos para los Alcaldes en la legislación de aplicación.
- 16.^a Ostentar la jefatura de todo el personal del Consorcio.

Artículo 14. Competencias de la Junta General.

- A) De orden general.
1. Aprobar la modificación de los Estatutos y sus fines.
 2. Aprobar la adhesión al Consorcio de nuevos miembros.
 3. Aprobar los Reglamentos de Régimen Interior de los diversos Centros y servicios.
 4. Adjudicar la contratación de las obras, servicios, y suministros que sean de su competencia según los Estatutos y la legislación vigente.
 5. Determinar la forma de gestión de los servicios, de conformidad con lo previsto en la legislación de Régimen Local.
 6. Crear los servicios que se consideran necesarios para el desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos.
 7. Aprobar la Memoria Anual de Gestión.
 8. Aprobar los convenios de colaboración Organismos, Entidades o Asociaciones, en orden al desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos.
 9. Adquisición y enajenación de bienes de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
 10. Creación de los órganos de carácter interno reseñados en el artículo 6.i) así como aprobación de sus normas de funcionamiento.

B) En materia económica.

1. Planificar el funcionamiento económico del Consorcio.
2. Aprobar el Presupuesto y sus modificaciones.
3. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta Anual del Patrimonio rendidas por el Presidente.
4. Aprobar y modificar las Ordenanzas fiscales y Bases de concierto económico con otras Entidades y Organismos.
5. Inspeccionar la contabilidad del Consorcio.

C) En materia de personal.

1. Dirigir la política de personal, cualquiera que sea su régimen jurídico.
2. Aprobar la plantilla del Consorcio.
3. Aprobar las Bases de las convocatorias correspondientes al personal laboral adscrito a servicios considerados de carácter permanente dentro del Consorcio.
4. Resolver expedientes sobre sanciones disciplinarias.

Artículo 15. Competencias del Consejo de Administración.

Son funciones del Consejo de Administración las siguientes:

1. Solicitud y aceptación de subvenciones tanto públicas como privadas.
2. Dictaminar el proyecto de Presupuesto General de la Entidad.
3. Dictaminar el proyecto de Reglamento de Régimen Interior y cuantos se elaboren para el buen funcionamiento del mismo.
4. Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones y la adopción de acuerdos para personarse y oponerse en los litigios en que intervenga el Consorcio, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.
5. Propuesta de plantilla, que será presentada a la Junta General.
6. Aprobar las Bases de las convocatorias correspondientes al personal laboral adscrito a servicios considerados de carácter eventual y no permanente dentro del Consorcio.
7. Propuesta de incorporación o separación de miembros del Consorcio.
8. Las funciones que sean delegadas por la Junta General y aquellas otras que no estén expresamente atribuidas al Presidente o a dicha Junta.

CAPITULO III

Régimen de Sesiones

Artículo 16. Sesiones de la Junta General.

La Junta General se reunirá con carácter ordinario dos veces al año y con carácter extraordinario cuando la convoque el Presidente o lo solicite la tercera parte de sus miembros.

Artículo 17. Convocatoria de la Junta General.

La convocatoria para toda clase de reuniones excepto cuando la urgencia de los asuntos a tratar no lo permita, se efectuará con cuatro días de antelación indicando en la misma, día, hora, y lugar de celebración de aquéllas. Igualmente se indicarán los asuntos a tratar y se acompañarán cuantos documentos sean necesarios para mejor conocimiento de dichos asuntos por los miembros de la Junta.

En caso de urgencia se podrá reducir el plazo de la convocatoria, siempre que esté debidamente justificado.

Artículo 18. Quórum de asistencia.

En primera convocatoria se considerará legalmente constituida la Junta General siempre que estén presentes la mayoría de sus miembros; en segunda convocatoria, bastará con cualquier número de concurrentes, y se reunirá una hora más tarde de la señalada para la primera. En ambos casos será necesaria la asistencia del Presidente o Vicepresidente, el Secretario y el Gerente.

Artículo 19. Sesiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reunirá con carácter ordinario una vez al mes y con carácter extraordinario cuando así lo convoque el Presidente o lo solicite la tercera parte de sus miembros.

Artículo 20. Convocatoria del Consejo de Administración.

La convocatoria para toda clase de reuniones, excepto cuando la urgencia de los asuntos a tratar no lo permita, se efectuará con cuatro días de antelación, indicando en la misma el día, hora, y lugar de celebración de aquélla. Igualmente se indicarán los asuntos a tratar y se acompañarán cuantos documentos sean necesarios para mejor conocimiento de los mismos por los miembros convocados.

Artículo 21. Quórum de asistencia.

En primera convocatoria se considerará legalmente constituido el Consejo de Administración siempre que estén presentes las dos terceras partes de sus miembros; en segunda convocatoria, cuando esté presente la mayoría de aquéllos y se reunirá una hora más tarde de la señalada para la primera. En ambos casos será necesaria la asistencia del Presidente o Vicepresidente, el Secretario y el Gerente.

Artículo 22. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos, tanto de la Junta General como del Consejo de Administración, se adoptarán, con carácter general, por mayoría simple de los miembros presentes de cada uno de dichos órganos.

No obstante, se requerirá la votación favorable de los dos tercios de los miembros de la Junta General para los siguientes temas:

1. Modificación de estos Estatutos.
2. Admisión o separación de algún miembro del Consorcio.
3. Disolución del mismo.

Artículo 23. Publicidad y obligatoriedad de asistencia.

Las sesiones de la Junta General serán públicas; no obstante, cuando por razón del asunto que se discuta o por las personas afectadas por el mismo así se requiera, se podrá declarar por la Presidencia el secreto del asunto.

La asistencia a las sesiones será un derecho y un deber de los miembros del Consejo. En todo caso, será imprescindible la asistencia del Presidente, el Secretario y el Gerente, o las personas que les sustituyan.

Artículo 24. Impugnación de los acuerdos.

Los recursos a plantear respecto a los acuerdos de este Consorcio, al tener carácter de Organismo Público, se regularán por la Legislación General de aplicación a la Administración Local en esta materia, pudiendo impugnarlos los propios miembros del Consorcio que hubiesen votado en contra de los mismos.

CAPITULO IV**Personal****Artículo 25. Clasificación del personal.**

El Consorcio estará integrado por personal directivo y no directivo.

a) El personal directivo estará constituido por el Secretario, el Interventor, y el Gerente.

b) El personal no directivo estará constituido por técnicos, personal de servicios especiales, administrativos, auxiliares y subalternos.

Artículo 26. Secretario.

Como Secretario del Consorcio actuará el funcionario con habilitación de carácter nacional que ejerza sus funciones en el municipio que ostente la Presidencia en cada momento. En el supuesto de que el municipio que ostente la Presidencia careciera de funcionario de habilitación nacional se designará de entre los habilitados nacionales del resto de los municipios.

En caso de renuncia, será la Junta General quien designe su sustituto previa consulta con el resto de funcionarios con habilitación de carácter nacional de los municipios consorciados.

Artículo 27. Interventor.

El Interventor no tendrá carácter rotatorio sino permanente, será designado por la Junta General de entre aquellos funcionarios con habilitación de carácter nacional que realicen idéntica labor en los municipios consorciados.

Artículo 28. El Gerente y sus funciones.

El cargo de Gerente recaerá en la persona designada por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración, y mantendrá con el Consorcio la relación laboral de carácter especial atribuida al personal de alta dirección.

Las funciones del Gerente son las siguientes:

1. La gestión del Consorcio en los órdenes económico, administrativo y técnico bajo la autoridad de la Junta General y de su Presidente.
2. Asistir a las reuniones de la Junta General y del Consejo de Administración, con voz pero sin voto.
3. Ejercer la dirección inmediata del personal no directivo del Consorcio y proponer la contratación de personal a los órganos competentes para la aprobación de las bases de las respectivas convocatorias.
4. Ordenación de gastos dentro del límite contemplado en los presentes Estatutos y ordenación de pagos dentro de la posible delegación de competencias establecidas por la Presidencia.
5. Preparación de la Memoria Anual de Gestión.
6. Elaborar el anteproyecto de Reglamento de Régimen Interior, así como todos aquellos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Consorcio.
7. Las demás funciones que el Presidente o el Consejo de Administración le confieran.

Artículo 29. De la Tesorería.

El Tesorero será designado por la Junta General de entre los Alcaldes de los municipios consorciados.

CAPITULO V**Régimen económico y financiero****Artículo 30. Patrimonio del Consorcio.**

El Consorcio por el hecho de tener personalidad jurídica, será titular del patrimonio incluido en cada momento en su Inventario de bienes, pudiendo, en consecuencia, adquirir, poseer, administrar, gravar, y enajenar sus bienes con arreglo a la normativa establecida para las Corporaciones Locales.

No se considerará patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las Entidades que lo compongan, si no tienen el carácter de transmisión en propiedad.

Cuando la aprobación definitiva de algún proyecto comporte actos expropiatorios, el Ayuntamiento a quien corresponda deberá ejercitar la facultad expropiatoria de la que será beneficiario el Consorcio.

Artículo 31. Ingresos del Consorcio.

La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:

1. Las rentas y productos de sus bienes patrimoniales.
2. Los ingresos por prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
3. Los intereses en depósito.
4. Las aportaciones de la Comunidad Europea, Estado, Comunidad Autónoma o de las Corporaciones Locales consignadas en sus Presupuestos.
5. Los ingresos de derecho privado.
6. Las prestaciones voluntarias, donativos, legados, auxilios y subvenciones de toda índole que realice a su favor cualquier clase de persona física o jurídica.
7. Las contribuciones especiales y demás exacciones que las Corporaciones consorciadas puedan establecer como consecuencia de las obras, instalaciones o servicios que habrán de revertir en el Consorcio.
8. Las operaciones de crédito.

Las aportaciones de las Entidades Municipales serán las que fije la Junta General para cada ejercicio; y las correspondientes a la Diputación, serán fijadas por el Pleno de ésta al aprobar cada año su presupuesto. Además, la Corporación Provincial aportará con el carácter de cuota fija 1.500 euros anuales.

Artículo 32. Presupuestos.

1. La gestión del Consorcio estará sometida al mismo régimen presupuestario de aplicación en el ámbito de la Administración Local.

2. Anualmente se confeccionará el Presupuesto General, a cuyo efecto las Corporaciones Municipales quedan obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos aquellas aportaciones que a sus expensas hayan de nutrir el estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio.

3. Tramitación: El Presidente del Consorcio, asistido del Gerente y del Interventor, formará el proyecto del Presupuesto que será elevado a la Junta General, previo dictamen del Consejo de Administración, a efectos de su aprobación. En su formación se observará, los requisitos y formalidades previstos en la legislación aplicable a las Corporaciones Locales.

4. Modificaciones: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existiera crédito en el Presupuesto o el consignado fuera insuficiente, el Presidente del Consorcio ordenará la incoación del expediente de habilitación de crédito, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El expediente se elevará a la Junta General a efectos de su aprobación con sujeción a los mismos trámites que el presupuesto.

5. Ordenación de gastos y pagos:

a) La ordenación de gastos corresponde al Presidente, al Gerente, al Consejo de Administración y a la Junta General en la cuantía y límites siguientes:

- Hasta el 3% del presupuesto serán autorizados por el Gerente.
- Hasta el 5% del presupuesto serán autorizados por el Presidente del Consorcio.
- Hasta el 35% del presupuesto serán autorizados por el Consejo de Administración.
- Los gastos que superen el 35% del presupuesto deberán ser autorizados por la Junta General del Consorcio.

b) La ordenación de pago, en todo caso, corresponde al Presidente del Consorcio, quien podrá delegar esta competencia, con el alcance que estime conveniente, en el Gerente.

Artículo 33. Contabilidad.

El Consorcio está obligado a llevar la contabilidad de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y operaciones no presupuestarias, tal como establece la legislación vigente para las Corporaciones Locales, rindiendo cuentas en los términos establecidos por ésta.

CAPITULO VI

Incorporación, separación y extinción

Artículo 34. Incorporación al Consorcio.

Para la incorporación al Consorcio de nuevos miembros será necesaria la solicitud de la Entidad interesada, a la que se acompañará certificación del acuerdo plenario adoptado por la misma, a fin de someterlo al acuerdo de la Junta General del Consorcio. Previamente se habrán establecido por ésta las condiciones generales de incorporación, oído el Consejo de Administración. Posteriormente se firmará por ambas partes el oportuno convenio de adhesión.

Artículo 35. Separación del Consorcio.

La separación del Consorcio podrá producirse a petición de la parte interesada o como sanción por incumplimiento de sus obligaciones. En todo caso y previamente se procederá a la liquidación de los compromisos y obligaciones así como de las posibles responsabilidades a que hubiere lugar.

La liquidación deberá realizarse conforme a las siguientes normas:

1.ª Si la aportación se hubiera hecho en metálico y en concepto de incremento de capital, para su devolución se hará una evaluación partiendo del valor inicial y se deducirá la devaluación que se pueda haber producido desde el momento en que se incorporó al patrimonio; todo ello en razón al carácter público del Consorcio, que le impide tener beneficios.

2.ª Si la aportación fuere de muebles o inmuebles se estará a lo establecido en el acuerdo de incorporación al Consorcio, sin perjuicio de evaluar las mejoras o daños sobre evaluación de bienes.

Las evaluaciones, tasaciones o peritaciones antes indicadas se realizarán en expediente contradictorio.

Artículo 36. Efectos de la incorporación o separación del Consorcio.

Cualquiera que sea el momento en que se adopte el acuerdo de incorporación al Consorcio de un nuevo miembro, no surtirán efectos hasta la aprobación del Presupuesto General del siguiente ejercicio económico del Consorcio.

En caso de separación, la misma surtirán efectos al finalizar el ejercicio económico en que se hubiera adoptado el correspondiente acuerdo.

Artículo 37. Extinción del Consorcio.

El acuerdo de extinción del Consorcio deberá ser adoptado por mayoría de los dos tercios de sus miembros, según se establece en el artículo 22. En dicho acuerdo se determinará la forma de proceder a la liquidación de los bienes, teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente en relación con la separación de los miembros.

En lo relativo al personal se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Extinguido el Consorcio, los bienes, derechos y acciones revertirán a la Entidades que lo integren en la misma proporción de sus respectivas aportaciones.

Si la disolución del Consorcio se llevara a cabo antes de terminarse las obras o implantarse los servicios objetos del mismo, las Entidades integrantes de éste responderán, en su caso, frente a los acreedores hasta el límite de sus respectivas aportaciones.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de enero de 2004, por la que se aprueba la nueva redacción dada al temario específico del programa de materias que habrá de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003).

Las diversas reformas acaecidas desde la última publicación del programa de materias específicas que habrá de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción, Informática (C.2003) aprobado por Orden de 10 noviembre de 1997 (BOJA número 135, de 20 de noviembre), así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de una nueva redacción del programa de materias al que se incorporan las adaptaciones necesarias.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento la nueva redacción dada al programa de materias específicas que regirán en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2004

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

TEMARIO ESPECIFICO DEL CUERPO DE AYUDANTES TECNICOS, OPCION INFORMATICA (C.2003)

1. Conceptos Básicos sobre Informática y Sistemas de Información.

La Informática: concepto, origen, evolución y tendencias.

La tecnología de la información y las comunicaciones: concepto, origen, evolución y tendencias.

Estructura y elementos de un Sistema de Información.

2. Conceptos Básicos sobre Información Teoría de la Información.

Codificación y representación de la información.

Lógica binaria. Álgebra de Boole.

Circuitos lógicos elementales.

3. Conceptos Básicos sobre Equipo Informático.

Elementos principales. U.C.P., memoria principal, buses y conexiones E/S.

Memorias. Tipos y características. Modos de funcionamiento.

Elementos periféricos. Unidades de Entrada/Salida.

Unidades de almacenamiento. Tipos y características.

Modos de funcionamiento.

4. Conceptos Básicos sobre Organización de los Información Principales estructuras de datos.

Campos, registros, ficheros, bibliotecas y bases de datos.

Organización de la información en la memoria principal del ordenador.

Modos de acceso a la información almacenada.

5. Conceptos Básicos sobre Transmisión de la Información.

Redes de ordenadores. Clasificación y topología.

Elementos hardware.

Modelos de referencia de interconexión de sistemas abiertos. OSI y TCP/IP.

6. Sistemas Operativos.

Conceptos y funciones principales.

Sistema Operativos Propietarios: Windows (Versiones).

Sistema Operativos Abiertos: Linux (Distribuciones).

7. Administración de un Sistema Operativo.

Administración de Usuarios, Recursos y Permisos.

Administración de Procesos y Servicios.

Administración de la Seguridad.

8. Programación.

Conceptos fundamentales. Principales estructuras de control y flujo de información.

Programación estructurada, orientada a objetos y orientada a eventos.

Modularidad y reutilización de componentes.

9. Lenguajes de Programación.

Principales lenguajes.

Usos, características y elementos diferenciadores.

Nociones sintácticas de los más importantes.

10. Técnicas de programación.

Seudocódigo.

Diagramas de flujo, tablas de decisión.

La metodología Métrica aplicada a la Construcción del Sistema de Información.

Principales entornos y herramientas de desarrollo en la Junta de Andalucía.

11. Sistemas de Gestión de Bases de Datos.

Tipos, características y elementos.

Integridad, control de concurrencia, bloqueos, gestión de autorizaciones y recuperación de errores.

El modelo relacional: Definición, arquitectura y objetos.

SGBD de uso común en la Junta de Andalucía.

12. Interacción con Sistemas de Gestión de Bases de Datos.

Lenguajes de interrogación. SQL.

Interconexión entre SGBD: ODBC, JDBC y otros.

Acceso a datos a través de navegadores. CGI, PHP, JSP, ASP y otros.

13. Técnicas de diseño de Bases de Datos Relacionales.

Diagramas de entidad - relación.

Modos y Técnicas de Acceso a Datos.

La metodología Métrica aplicada al Diseño de Físico de Datos.

14. Ordenadores personales. Ofimática.

Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Herramientas de Presentación.

Bases de Datos para Ordenadores Personales.

Organizadores y correo electrónico.

Herramientas Ofimáticas de uso común en la Junta de Andalucía.

15. Ordenadores Personales. Arquitectura.

Procesadores. Tipos y características.

Instalación y configuración de componentes hardware.

Controladores de dispositivos.

Buses y elementos de interconexión. Tipos y características.

Configuración de Ordenadores Personales.

16. Explotación de los Sistemas de Información.

Distribución y gestión de recursos compartidos.

Gestión de colas y control de spool.

Lenguajes procedimentales y de control.

Control de trabajos.

17. Incidencias en la Explotación de los Sistemas de Información.

Análisis y optimización del rendimiento. Herramientas para su control.

Gestión del registro de incidencias. Plan de contingencias. Interrupción del servicio, Mantenimientos programados y no programados.

Caída del Sistema. Medidas preventivas y de recuperación.

18. Seguridad en la Explotación de los Sistemas de Información.

Seguridad. Control de acceso de usuarios.

Políticas de salvaguardia.

Herramientas de copias de seguridad de la información.

Gestión de soportes.

19. Redes de ordenadores.

Conceptos básicos de redes.

Principales topologías y estándares.

Cableado Estructurado.

Elementos físicos y lógicos de conexión de ordenadores y redes.

20. La red Corporativa de datos de la Junta de Andalucía (RCJA).

Arquitectura Física y lógica.

Servicio de datos de la RCJA.

21. Internet I.

Concepto y evolución histórica.

Principales Servicios basados en internet.

Principales Protocolos usados en internet.

Internet, intranet, extranet.

22. Internet II.

Diseño de Contenidos en Internet.

Lenguaje de especificación HTML.

Lenguaje XML.

Contenidos dinámicos en Internet. Arquitectura y Aplicaciones basadas en Internet.

Desarrollo de Aplicaciones con interface WEB.

23. Aplicaciones Informáticas en la Junta de Andalucía.

Aplicaciones comerciales de uso común en la Junta de Andalucía.

Aplicaciones corporativas horizontales: Júpiter, Sur, Sirhus, Aries, etc.

Otras aplicaciones corporativas: Acervo, Trece, etc.

24. Legislación sobre Seguridad de la Información.

Legislación de Protección de Datos Personales.

La Agencia y el Registro General de Protección de Datos.

Niveles de seguridad en la Información.

Principales normativas y procedimientos. El Documento de Seguridad.

Legislación sobre el uso de internet. El delito informático.

25. Legislación sobre Propiedad y uso del Software.

La protección jurídica de las Bases de Datos y de Programas de Ordenador.

La Ley de Propiedad Intelectual.

Titularidad y límites de los derechos de explotación.

Licencias de Uso y Distribución del Software. Contrato de licencia del usuario final.

RESOLUCION de 30 de enero de 2004, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2003, ambos inclusive, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral

al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª, del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición adicional segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, excluido de las ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1.5.03 y el 30.9.03, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2003 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos detectados en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 30 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

RESOLUCION de 30 de enero de 2004, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2003, ambos inclusive, relativas a la mencionada ayuda, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición adicional segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. Artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como el artículo 3.2, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión

de ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2003, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2003 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 30 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

<u>EXPEDIENTE</u>		<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2003/J/5	R-2	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	46.777,50 €
29/2003/J/12	R-1	OMEGA CENTROS DE ENSEÑANZA S.L.	46.719,11 €
29/2003/J/17	R-2	ESCUELA DE PROFESIONES TECNICAS AERONAUTICAS SURAVIAN SL	26.743,50 €
29/2003/J/26	R-3	ACADEMIA INTEGRAL S.L.	34.956,83 €
29/2003/J/38	R-2	JOSE Fº OLVERA MALDONADO (ACAD. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA)	13.728,42 €

<u>EXPEDIENTE</u>		<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2003/J/39	R-2	JOSE MANUEL NAVARRETE TRIGUEROS	24.928,55 €
29/2003/J/40	R-2	CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA S.L.	91.376,20 €
29/2003/J/55	R-1	FUENSOCIAL	37.980,00 €
29/2003/J/56	R-2	JOSE GUTIERREZ CABELLO	48.543,11 €
29/2003/J/79	R-2	SISTEMAS ENSEÑANZA MALAGA SL	54.330,83 €
29/2003/J/80	R-2	ANTONIO MARTIN MATES (ACADEMIA OPTIMA)	20.521,61 €
29/2003/J/81	R-2	CINSA-96, S.L.	30.875,69 €
29/2003/J/86	R-2	INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	13.728,42 €
29/2003/J/86	R-3	INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	8.643,19 €
29/2003/J/95	R-1	CENTRO LIBER FORMACION S.L.	11.637,00 €
29/2003/J/100	R-2	MANUEL SALAZAR MANSO	27.320,69 €
29/2003/J/117	R-3	ACADEMIA PASCAL S.L.	15.080,69 €
29/2003/J/118	C-2	CENTRO DE FORMACIÓN INNOVA 2000, S.L	68.605,20 €
29/2003/J/136	R-1	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A.	88.674,84 €
29/2003/J/136	R-2	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A.	27.037,50 €
29/2003/J/137	C-1	ACADEMIA LETIMAR S.L.	32.904,00 €
29/2003/J/140	R-1	ASOCIACION DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MALAGA	72.794,16 €
29/2003/J/142	R-1	BERNARDO M. GARCIA DELGADO (ANTEQUERA FORMACION)	32.734,55 €
29/2003/J/150	R-1	INGENIA FORMACION AVANZADA S.L.	87.204,60 €
29/2003/J/158	R-2	DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	23.271,04 €
29/2003/J/161	R-2	ITD SYSTEM S.L.L.	54.330,83 €
29/2003/J/162	R-1	ASOC. PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE OFICINAS DE FARMACIA DE LA PROVINCIA DE MALAGA	3.991,68 €
29/2003/J/164	R-2	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	54.195,60 €
29/2003/J/167	C-1	MARGARITA PALOMO BELLIDO MARTIN	50.995,00 €
29/2003/J/187	R-1	CIAX INFORMATICA AXARQUIA, S.L.	26.280,83 €
29/2003/J/191	R-2	CENTRO PREPARADOR OPOSICIONES. S.C	6.581,25 €
29/2003/J/191	R-3	CENTRO PREPARADOR OPOSICIONES. S.C	9.585,00 €
29/2003/J/198	R-3	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	27.037,50 €
29/2003/J/222	R-2	AYUNTAMIENTO DE NERJA	9.000,00 €
29/2003/J/246	R-2	ECUGESTION SUR SL	32.746,61 €
29/2003/J/249	R-2	STUDIO-1, S. C.	28.626,83 €
29/2003/J/253	R-1	ÁNGELES LLINARES LLORET (CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES)	26.280,83 €
29/2003/J/265	R-1	MOPER VISION S.L.	89.116,50 €
29/2003/J/268	R-1	AYUNTAMIENTO DE PERIANA	29.976,00 €
29/2003/J/271	R-1	UNIVERSIDAD DE MALAGA	157.232,04 €
29/2003/J/275	R-2	SERMACON S.C.A.	15.666,00 €
29/2003/J/288	C-1	AIR PILOT TRAINING S.L.	41.310,00 €
29/2003/J/292	R-1	LINK SDAD. COOP. ANDALUZA	7.312,50 €

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2003/J/294 C-1	EL EDEN VIVEROS, S.L.	40.444,50 €
29/2003/J/301 R-2	AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	20.835,00 €
29/2003/J/302 R-1	MICRO-AMBIENTAL, S.C.A.	9.842,28 €
29/2003/J/315 C-1	ROMAN CLAVERO S.L.	55.974,00 €
29/2003/J/318 C-1	CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA-SUR S.A.	43.134,00 €
29/2003/J/321 C-1	ASOC. PROFESIONAL SIDERURGIA, S.L.	56.406,00 €
29/2003/J/322 C-1	FORUM SEGURIDAD S.L.	32.904,00 €
29/2003/J/323 C-1	OH ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S.L.	62.484,00 €
29/2003/J/326 C-1	PROFIO S.L.	56.164,50 €
29/2003/J/330 C-1	LORENZO RECHE ALONSO	127.347,60 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de enero de 2004.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 33/04, interpuesto por Shukri Jamal Ismail Hamad ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En fecha 28 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 28 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 5 DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 33/04 INTERPUESTO POR DON SHUKRI JAMAL ISMAIL HAMAD, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 33/04 interpuesto don Shukri Jamal Ismail Hamad contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, de 11 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, dependientes del Organismo, especialidad Aparato Digestivo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de enero de 2004.

El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.».

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 13 de abril de 2004, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 33/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3034/03 interpuesto por doña Luisa Valverde Toresano, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 28 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 28 DE ENERO DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3034/03 INTERPUESTO POR DOÑA LUISA VALVERDE TORESANO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3034/03 interpuesto por doña Luisa Valverde Torresano contra la Resolución de 24 de septiembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, especialidad Farmacia Hospitalaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, así como contra la Resolución de 18 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se desestima recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3034/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2985/03 interpuesto por don Alejandro Hernández Hernández y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 28 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 28 DE ENERO DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2985/03 INTERPUESTO POR DON ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2985/03 interpuesto por don Alejandro Hernández Hernández, contra Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se le excluye definitivamente del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, dependientes del SAS, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2002.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2985/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 28 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3032/03 interpuesto por don Antonio Jesús Heredia Ruiz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3032/03 INTERPUESTO POR DON ANTONIO JESUS HEREDIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 3032/03 interpuesto por don Antonio Jesús Heredia Ruiz contra la Resolución de 7 de octubre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas las resoluciones definitivas de las fases de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en la especialidad de Obstetricia y Ginecología, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en

los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados.

Sevilla, 29 de enero de 2004.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3032/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 3005/03, interpuesto por don Salvador Fernández Meléndez y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3005/03 INTERPUESTO POR DON SALVADOR FERNANDEZ MELENDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3005/03 interpuesto por don Salvador Fernández Meléndez contra la Resolución de 24 de septiembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas las resoluciones definitivas de las fases de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en determinadas especialidades, y contra desestimación por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados.

Sevilla, a 29 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3005/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 3028/03 interpuesto por doña Mercedes Moreno Marín, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3028/03 INTERPUESTO POR DOÑA MERCEDES MORENO MARIN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 3028/03 interpuesto por doña Mercedes Moreno Marín, contra Resolución de 17 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas, y contra desestimación de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3028/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3033/03 interpuesto por doña María Luisa González Borrachero, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 29 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 29 DE ENERO DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3033/03 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA LUISA GONZALEZ BORRACHE-RO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3033/03 interpuesto por doña María Luisa González Borrachero contra la Resolución de 24 de septiembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de las fases de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en determinadas especialidades, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablores de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3033/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 403/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.^a se ha interpuesto por don Julio López Cotín recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 403/2003 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 14 de mayo de 2003, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 28 de octubre de 2003 a las 10,10 horas, suspendiéndose la misma y fijándose la nueva fecha de celebración de la citada vista para el 2 de marzo de 2004 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Padrón del Pedregosillo, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 572/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Padrón del Pedregosillo», en el término municipal de Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Padrón del Pedregosillo», en el término municipal de Medina Sidonia, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de septiembre de 2001, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Padrón del Pedre-

gosillo», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 23 de octubre de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 206, de 5 de septiembre de 2001.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de Conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 108, de 13 de mayo de 2003.

Quinto. Durante el período de exposición pública y alegaciones no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 24 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de enero de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Padrón del Pedregosillo», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 17 de octubre de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Padrón del Pedregosillo», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.796,83 metros.
- Anchura: 30,093 metros.
- Superficie: 115.217,08 m².

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de forma alargada, con una anchura de 30,093 metros, la longitud deslindada es de 3.796,83 metros, la superficie deslindada de 115.217,08 m², que en adelante se conocerá como «Padrón del Pedregosillo», y posee los siguientes linderos:

Norte. Linda con Descansadero-Abrevadero de Los Hornillos Bajos, con tierras de monte alto y prados propiedad de don Manuel Sánchez Crespo, con tierras de labor secano propiedad de don Antonio Ruiz Gallego, con prados propiedad de don Juan Antonio García Mongar, con finca de prados propiedad de don Manuel Sánchez Crespo y con parcela de monte alto propiedad de don Angel Balaguer Ramayo.

Sur. Linda con prados propiedad de don Francisco Vaca Montero, con parcela de prados propiedad de don Angel Balaguer Ramayo, con el mismo aprovechamiento finca rústica propiedad de don Antonio Ruiz Gallego, con vía pecuaria «Padrón de la Culebra o Alcántara», con terrenos con prados de don Antonio Ruiz Gallego, con vía pecuaria «Padrón del Pedregosillo o de las Torrecillas», con praderas de don Manuel Estudillo Márquez, con parcela de prados propiedad de doña Manuela Estudillo Márquez, con Arroyo del Pedregosillo, con terrenos de doña Ignacia Bancalero Miceas, con parcela con prados propiedad de don Francisco Morales Morales y con prados de don Angel Balaguer Ramayo.

Este. Linda con la vía pecuaria «Padrón de las Torrecillas».

Oeste. Linda con la vía pecuaria «Padrón del Parralejo o Valcargado».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE ENERO DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «PADRON DEL PEDREGOSILLO», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CADIZ (EXpte. VP 572/01)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE

«PADRON DEL PEDREGOSILLO», T.M. MEDINA SIDONIA (CADIZ)

Punto	X	Y
1-I	246080,7994	4032210,3674
2-I	246143,8145	4032199,0484

Punto	X	Y
3-I	246204,5881	4032177,3085
4-I	246288,2515	4032096,8686
5-I	246427,4764	4032019,9200
6-I	246470,1390	4031996,8892
7-I	246507,5879	4031965,1513
8-I	246604,8453	4031827,3492
9-I	246668,1885	4031747,0505
10-I	246705,1473	4031703,9226
11-I	246722,0366	4031713,8248
12-I	246743,2280	4031728,4035
13-I	246755,5492	4031764,7478
14-I	246774,0370	4031833,5403
15-I	246834,9821	4031923,6629
16-I	246946,7450	4031987,2449
17-I	247235,5786	4032147,0504
18-I	247293,9237	4032199,8122
19-I	247391,4663	4032230,5984
20-I	247550,5437	4032369,9959
21-I	247668,8978	4032441,2959
22-I	247774,3872	4032445,7515
23-I	247893,8541	4032506,2341
24-I	248044,5224	4032617,9537
25-I	248062,4262	4032630,2315
26-I	248123,9558	4032668,7705
27-I	248156,5426	4032686,2080
28-I	248172,7068	4032701,2185
29-I	248189,2404	4032715,2851
30-I	248275,8736	4032798,6145
31-I	248387,3486	4032901,2827
32-I	248412,5857	4032927,4696
33-I	248462,9794	4033011,7000
34-I	248520,8763	4033064,9097
35-I	248570,6728	4033109,7540
36-I	248593,6637	4033139,5706
37-I	248634,2415	4033202,5423
38-I	248684,1534	4033253,6061
39-I	248740,9266	4033302,0595
40-I	248807,6037	4033343,2495
41-I	248970,5478	4033486,2226
1-D	245970,8293	4032189,9005
2-D	246005,8541	4032184,9214
3-D	246077,1843	4032180,4421
4-D	246136,0331	4032169,8716
5-D	246188,3800	4032151,1460
6-D	246270,2400	4032072,4400
7-D	246413,0500	4031993,5100
8-D	246453,0793	4031971,9007
9-D	246485,2100	4031944,6700
10-D	246580,7217	4031809,3413
11-D	246644,9404	4031727,9328
12-D	246698,6663	4031665,2389
13-D	246738,1960	4031688,4152
14-D	246768,5187	4031709,2758
15-D	246784,3598	4031756,0027
16-D	246801,7900	4031820,8600
17-D	246855,9724	4031900,9824
18-D	246961,4700	4031961,0000
19-D	247253,1865	4032122,4005
20-D	247309,2400	4032173,0900
21-D	247406,5481	4032203,8022
22-D	247568,3643	4032345,5997
23-D	247677,8447	4032411,5540

Punto	X	Y
24-D	247782,1668	4032415,9602
25-D	247909,7259	4032480,5397
26-D	248062,0000	4032593,4500
27-D	248078,9300	4032605,0600
28-D	248139,0594	4032642,7220
29-D	248174,1700	4032661,5100
30-D	248192,7050	4032678,7222
31-D	248209,4400	4032692,9600
32-D	248296,5000	4032776,7000
33-D	248408,3947	4032879,7548
34-D	248436,6425	4032909,0656
35-D	248486,5600	4032992,5000
36-D	248541,1274	4033042,6497
37-D	248592,8381	4033089,2179
38-D	248618,2711	4033122,2017
39-D	248657,8891	4033183,6838
40-D	248704,7232	4033231,5988
41-D	248758,7063	4033277,6709
42-D	248825,5600	4033318,9700
43-D	248983,3246	4033457,3984

RESOLUCION de 30 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 474/03, interpuesto por don Jorge López Arellano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por don Jorge López Arellano, recurso núm. 474/03, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 25 de febrero de 2003, recaída en el expediente núm. GR/2002/225/G.C/CAZ, instruido por infracción administrativa a la Ley de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 474/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 534/03, interpuesto por don Jaime Ignacio Sánchez Cárdenas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha interpuesto por don Jaime Ignacio Sán-

chez Cárdenas recurso núm. núm. 534/03, contra la desestimación presunta de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de petición de fecha 28 de diciembre de 2001, de reconocimiento del derecho del actor a la permanencia y conservación del régimen de afiliación en Muface y correspondiente baja en el Régimen General de la Seguridad Social, y asimismo a que se regularicen los descuentos efectuados en nómina desde el 12.3.01, con devolución de las cantidades que resulten a su favor, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 534/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 627/03, interpuesto por don Fernando Ostos Jiménez Carles, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Fernando Ostos Jiménez Carles, recurso núm. 627/03, contra Resolución de fecha 16 de octubre de 2003 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la que se adjudica a doña Inmaculada Andrade Ortega el puesto de Asesor Técnico Medio Natural (C. Sirhus 2453710) modificando lo acordado anteriormente por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 627/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 500/2001. (PD. 313/2004).

NIG: 2906737C20010001383.
Núm. Procedimiento: Rollo Apelación Civil 500/2001.
Asunto: 400622/2001.
Autos de: Menor Cuantía 117/2000.
Juzgado de origen: Juzg. Núm. Uno de Torremolinos.
Negociado: B.
Apelante: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador: Del Moral Palma, Baldomero.
Abogado: Peralta de las Heras, Andrés Manuel.
Apelado: Leopoldo Calvo Estévez.

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Joaquín Delgado Baena, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 500/01, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 117/00 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 337

En la Ciudad de Málaga a catorce de mayo de dos mil tres.

Visto, por la Sección 4.^a de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado de referencia, Interpone el recurso Banco Santander Central Hispano S.A. que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representado por el Procurador don del Moral Palma, Baldomero y defendido por el Letrado don Peralta de las Heras, Andrés Manuel.

Encontrándose en situación procesal de rebeldía Leopoldo Calvo Estévez.

FALLAMOS

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la entidad Banco de Santander Central Hispano S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos, debemos revocar y revocamos parcialmente la meritada resolución en el sentido de que a la cantidad concedida deberá añadirse el interés pactado del 18,7%, a contar desde la fecha de 22 de octubre de 1999 hasta su pago, confirmando el resto

de la resolución en todos sus extremos, todo ello sin hacer mención expresa sobre las costas procesales originadas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado don Leopoldo Calvo Estévez, expido el presente en Málaga a veintitrés de enero de 2004.- El Presidente.- La Secretaría.

JUZGADO DECANO DE HUELVA

ANUARIO relativo a calendario de guardia.

CUADRO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCION DE HUELVA, PARA EL AÑO 2004

Del 1 al 6 de enero:	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO			3
Del 7 al 13 de enero:	"	"	"	4
Del 14 al 20 de enero:	"	"	"	1
Del 21 al 27 de enero:	"	"	"	2
Del 28 de enero al 3 de febrero:	"	"	"	3
Del 4 al 10 de febrero:	"	"	"	4
Del 11 al 17 de febrero:	"	"	"	1
Del 18 al 24 de febrero:	"	"	"	2
Del 25 de febrero al 2 de marzo:	"	"	"	3
Del 3 al 9 de marzo:	"	"	"	4
Del 10 al 16 de marzo:	"	"	"	1
Del 17 al 23 de marzo:	"	"	"	2
Del 24 al 30 de marzo:	"	"	"	3
Del 31 de marzo al 6 de abril:	"	"	"	4
Del 7 al 13 de abril:	"	"	"	1
Del 14 al 20 de abril:	"	"	"	2
Del 21 al 27 de abril:	"	"	"	3
Del 28 de abril al 4 de mayo:	"	"	"	4
Del 5 al 11 de mayo:	"	"	"	1
Del 12 al 18 de mayo:	"	"	"	2
Del 19 al 25 de mayo:	"	"	"	3
Del 26 de mayo al 1 de junio:	"	"	"	4
Del 2 al 8 de junio:	"	"	"	1
Del 9 al 15 de junio:	"	"	"	2
Del 16 al 22 de junio:	"	"	"	3
Del 23 al 29 de junio:	"	"	"	4
Del 30 de junio al 6 de julio:	"	"	"	1
Del 7 al 13 de julio:	"	"	"	2
Del 14 al 20 de julio:	"	"	"	3
Del 21 al 27 de julio:	"	"	"	4
Del 28 de julio al 3 de agosto:	"	"	"	1
Del 4 al 10 de agosto:	"	"	"	2
Del 11 al 17 de agosto:	"	"	"	3
Del 18 al 24 de agosto:	"	"	"	4
Del 25 al 31 de agosto:	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO			1
Del 1 al 7 de septiembre:	"	"	"	2
Del 8 al 14 de septiembre:	"	"	"	3
Del 15 al 21 de septiembre:	"	"	"	4
Del 22 al 28 de septiembre:	"	"	"	1
Del 29 de septiembre al 5 de octubre:	"	"	"	2
Del 6 al 12 de octubre:	"	"	"	3

Del 13 al 19 de octubre:	"	"	"	4
Del 20 al 26 de octubre:	"	"	"	1
Del 27 de octubre al 2 de noviembre:	"	"	"	2
Del 3 al 9 de noviembre:	"	"	"	3
Del 10 al 16 de noviembre:	"	"	"	4
Del 17 al 23 de noviembre:	"	"	"	1
Del 24 del 30 de noviembre:	"	"	"	2
Del 1 al 7 de diciembre:	"	"	"	3
Del 8 al 14 de diciembre:	"	"	"	4
Del 15 al 21 de diciembre:	"	"	"	1
Del 22 al 28 de diciembre:	"	"	"	2
Del 29 al 31 de diciembre:	"	"	"	3.

Las guardias comenzarán a las 9 horas del día primeramente señalado y terminarán a las 9 horas del miércoles siguiente.

Huelva, 29 de enero de 2004.- El Magistrado-Juez Decano.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 401/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE.06/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia para la ejecución de procedimientos de verificación de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos en el ámbito de la Iniciativa Comunitaria Interreg III».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses prorrogables por otros 24.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento quince mil doscientos euros (115.200) incluido IVA y demás impuestos.
5. Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto base de la licitación.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta 5.^a
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 065 020.
 - e) Telefax: 955 065 014.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretretriana, planta 5.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las diez (10,00 h).

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día siguiente del señalado como último para presentar ofertas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 03/06875.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica (EEA) para el Dpto. de Fisiología y Biología Animal. Fac. Farmacia.

c) Lote:

d) BOJA núm. núm. 226 de 24 de noviembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.953,39 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.1.04.

b) Contratista: Perkinelmer, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.927,37 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 03/08784.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de periféricos para microanálisis para el Servicio de Microscopía Electrónica.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.121,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.1.04.

b) Contratista: Monocomp Instrumentación, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 72.121,00 euros.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes Redacción del Proyecto de Edificio de Capitanía, Urbanización General y Ajardinamiento de Puerto América. Punta de San Felipe. Cádiz. (PD. 383/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección : Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

b) Número de expediente: 2004/000001-RCS372.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del Proyecto de Edificio de Capitanía, Urbanización General y Ajardinamiento de Puerto América. Punta de San Felipe. Cádiz (de conformidad con el art. 210, apartado e), se incluye la opción de la dirección de la obra. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Lugar de ejecución: Puerto América.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y cuatro mil ochocientos euros (84.800,00 euros) (más veintitrés mil doscientos euros en relación con la opción a la dirección de obra mediante la aplicación del artículo 210.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

5. Garantías: Provisional: Mil seiscientos noventa y seis euros (1.696,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes Redacción de los proyectos de mejora de las lonjas de Fuengirola (Málaga) y La Atunara (La Línea de la Concepción-Cádiz). (PD. 382/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011. Tlfno.: 955 007 200; Fax : 955 007 201.
 - b) Número de expediente: 2004/000002-RXX401.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción de los proyectos de mejora de las lonjas de Fuengirola (Málaga) y La Atunara (La Línea de la Concepción-Cádiz) (de conformidad con el art. 210, apartado e), se incluye la opción de la dirección de la obra. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
 - b) Lugar de ejecución: Varios Puertos.
 - c) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Treinta mil euros (30.000,00 euros) (más diecinueve mil euros en relación con la opción a la dirección de obra mediante la aplicación del art. 210.e del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
5. Garantías. Provisional: Seiscientos euros (600,00 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 12 VPO-REV en traseras calle Aparición en el municipio de Villarrasa (Huelva). (Expte.: 155/01-2004). (PD. 376/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción. Expte.: 155/01-2004. Obras de Edificación de 12 VPO-REV en traseras calle Aparición en Villarrasa (Huelva).

- b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.
- c) Plazo de ejecución: Doce (12 meses).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos veinticuatro mil ocho euros con sesenta y tres céntimos (524.008,63 euros) IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 10.480,17 euros.
6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Huelva.
 - a) Avda. de Alemania, 5.
 - b) Localidad y código postal: Huelva. 21002.
 - c) Teléfono: 959 004 704-Fax: 959 004 710.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

- a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.
- b) Localidad y código postal: Sevilla. 41012.
- c) Teléfono: 955 030 300-Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 17 de marzo de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012 Sevilla. Teléfono: 955 030 300-Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.

- a) Avda. de Alemania, 5.
- b) Localidad y código postal: Huelva. 21002.
- c) Teléfono: 959 004 704-Fax: 959 004 710.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del día 29 de marzo de 2004.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo C. Subgrupo 2. Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de rehabilitación del inmueble sito en calle Obispo Urquinaona, 19-21-23-25 y 27 Casa Juan Paje del casco histórico de Cádiz (Expte. 157/02-2004). (PD. 375/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: 157/02-2004. Obras de Rehabilitación del inmueble sito en calle Obispo Urquinaona, 19-21-23-25 y 27 «Casa Juan Paje» del Casco Histórico de Cádiz.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Un millón setecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y siete euros con treinta y cinco céntimos (1.757.597,35 euros) IVA incluido.
5. Garantías: Provisional. 2% del Presupuesto de Licitación: 35.151,94 euros.
6. Obtención de la documentación e información: Oficina Andaluza de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.
 - a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14.
 - b) Localidad y Código Postal: 11005 Cádiz.
 - c) Teléfono: 956 009 600-Fax: 956 009 619.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 22 de marzo de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso. Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 - a) Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58.
 - b) Localidad y Código Postal: 41012 Sevilla.
 - c) Teléfono y fax: 955 030 300-Fax: 955 030 424.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 30 de marzo de 2004.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo C-Subgrupo 1, 4 y 6-Categoría e.
10. Los gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 20 VPPC, en el municipio de Siles (Jaén) (Expte. 158/02-2004). (PD. 377/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: 158/02-2004. Obras de Edificación de 20 VPPC en el municipio de Siles en Jaén.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
 - c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ochocientos cuarenta y dos mil noventa y tres euros con noventa y cinco céntimos (842.093,95 euros) IVA incluido.
5. Garantías: Provisional. 2% del Presupuesto de licitación: 16.841,88 euros.
6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.
 - a) Bernabé Soriano, 29, entreplanta.
 - b) Localidad y código postal: Jaén, 23001.
 - c) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

- a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.^a planta.

- b) Localidad y código postal: 41012 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 23 de marzo de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.^a planta. 41012 Sevilla.
 - d) Bernabé Soriano, 29, entreplanta.
 - e) Localidad y código postal: 23001, Jaén.
 - f) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del día 1 de abril de 2004.
 9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo C; Subgrupo 2, 4 y 6; Categoría c.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 20 VPO-REV en el municipio de Almáchar (Málaga) (Expte. 154/01-2004). (PD. 378/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. 154/01-2004. Obras de edificación de 20 VPO-REV en el municipio de Almáchar (Málaga).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
 - c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: Novecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta euros con sesenta céntimos (943.950,60 euros) IVA incluido.
 5. Garantías: Provisional. 2% del presupuesto de licitación: 18.879,01 euros.
 6. Obtención de la documentación e información. Gerencia Provincial de Málaga.
 - a) C/ Salitre, 11, 2.º Oficina 1 a 6.
 - b) Localidad y código postal: Málaga, 29002.
 - c) Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.
- Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.^a planta.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
 - c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 18 de marzo de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación. Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.^a planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.

C/ Salitre, 11-2.^a planta. Oficina 1 a 6. 29002, Málaga.

Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 29 de marzo de 2004.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo C; Subgrupos 2 y 4; Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras rehabilitación y reforma de Casas Consistoriales y Plaza de la Constitución de Almería. (Expte.: 156/02-2004). (PD. 374/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: 156/02-2004. Contratación obras de rehabilitación y reforma de Casas Consistoriales Plaza de la Constitución de Almería.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seis millones ciento veintitrés mil setecientos treinta y tres euros con treinta y dos céntimos (6.123.733,32 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 122.474,67 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Almería.

a) Domicilio: Calle Jesús Durbán Remón, 20-1.^a planta.

b) Localidad y código postal: Almería. 04001.

c) Teléfono: 950 004 301-Fax: 950 004 309.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41012.

c) Tfno.: 955 030 300-Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del trigésimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.^a planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300-Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Almería.

d) Domicilio: Calle Jesús Durbán Remón, 20-1.^a planta.

e) Localidad y código postal: Almería. 04001.

f) Teléfono: 950 004 301-Fax: 950 004 309.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del octavo día natural contado a partir de la fecha de presentación de ofertas, en caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el día siguiente laborable.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría f.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 379/2004).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., de comunicación de apertura de distintos expedientes en el BOJA núm. 17 de 27 de enero de 2004, por medio del presente anuncio se procede a realizar las siguientes rectificaciones:

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: CVG00160EJO. Obra de desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Enlace oeste de Cártama-Enlace de Casapalma.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.^a pl.

Fecha: 2 de marzo de 2004.

b) Descripción: Expediente: C-SE10860EJO. Obra de actuaciones de mejora de seguridad vial y drenaje en la intersección de la A-376 con la CA-4404. Acceso a Puerto Serrano.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.^a pl.

Fecha: 23 de febrero de 2004.

c) Descripción: Expediente: C-RG1067/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-369. Tramo: Atajate-Puerto del Espino. P.k. 79+000 al 90+500.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.^a pl.

Fecha: 27 de febrero de 2004.

d) Descripción: Expediente: C-RG1068/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-369. Tramo: Puerto del Espino-Gaucín. P.k. 90+500 al 98+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.^a pl.

Fecha: 25 de febrero de 2004.

e) Descripción: Expediente: C-CA1090/OEJO. Obra de la rotonda urbana en Conil de la Frontera, entre la rotonda del cementerio y la rotonda de salida a Caños de Meca (1.^a Fase).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 1 de marzo de 2004.

f) Descripción: Expediente: H-CO5044/OP00. Proyecto y obras de la EDAR de Palma del Río.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 3 de marzo de 2004.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Notificación de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador núm. GR/049/2003. (BOJA núm. 232, de 2.12.2003).

Advertido error en el primer párrafo del citado acuerdo de inicio, debe ser corregido en el siguiente sentido:

Donde dice: «Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador GR/049/2003 incoado contra Francisco Parra Puyol titular del establecimiento denominado Restaurante Café Bar Parra,».

Debe decir: «Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador GR/049/2003 incoado contra Antonio Parra Puyol titular del establecimiento denominado Restaurante Café Bar Parra,».

Granada, 29 de enero de 2004

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de 22 de diciembre de 2003 a don Antonio Díaz Pineda.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 22 de diciembre de 2003, a don Antonio Díaz Pineda, con DNI 30.427.120-Y, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 174,13 euros y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándose que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar, 10 de Córdoba, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 16 de enero de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de 22 de diciembre de 2003 a doña Mireya A. Iturbe Gaseascochea.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 22 de diciembre de 2003, a doña Mireya A. Iturbe Gaseascochea, con DNI: 30.616.992-Y, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 1.460,12 euros y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándose que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición de la interesada en la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana, 6.ª planta) de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Guadalajara, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla 30 de enero de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Resolución de Fraccionamiento.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Resolución dictada por la Sra. Jefe del Servicio de Recaudación de esta Delegación Provincial, para tramitar la solicitud de fraccionamiento del expediente que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, al interesado que se relaciona, o a sus representantes legales, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Los Mozárabes número 8, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos lega-

les desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: FE-028/2003.
Sujeto pasivo: José Gómez González.
Domicilio: Bda. del Rocío, 1-B, 2.º A.
Localidad: 21100-Punta Umbría.
Provincia: Huelva.
Núm. liquidación: 047 1 210019461.
Ppal. deuda: 576,97 euros.
Resolución: Archivo de solicitud.

Huelva, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por Comparecencia de Requerimientos.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Requerimientos efectuadas por el Sr. Delegado, necesarios para tramitar la solicitud de fraccionamiento del expediente que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, al interesado que se relaciona, o a sus representantes legales, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Los Mozárabes número 8, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: FE-073/2003.
Sujeto pasivo: Minas de Aguas Teñidas, S.A.
Representante: Don Eduardo Olarte Soto.
Domicilio: Sotiel Coronada.
Localidad: 21300-Calañas.
Provincia: Huelva.
Núm. liquidación: 047 2 210044166.
Ppal. deuda: 3.005,06 euros.
Resolución: Comparecencia requerimiento.

Huelva, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del pre-

sente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A29027018	GARRIDO ARAGONES SANCHEZ AVILA SA	NOTIFICA-EH2901-2003/5501
Documento:	0291290131352	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1317	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

B29449576	P.Q. SUQUIMED SL	NOTIFICA-EH2901-2003/1575
Documento:	0301290098742	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

B29533429	RECREATIVOS ALHANDALUS SL	NOTIFICA-EH2901-2003/5277
Documento:	0291290130293	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1213	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290103642	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

B29590338	CROMOLIT IMPORT SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6767
Documento:	0291290134834	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1520	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

B29691631	RUKRA,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2003/7687
Documento:	0301290115804	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

B29691631	RUKRA,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2003/7688
Documento:	0291290138815	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1846	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290115813	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

F29784824	SEGHES PARK, SDAD COOP ANDALUZA	NOTIFICA-EH2901-2003/395
Documento:	0291290114026	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3978	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

X1572448F	KRUGER MATIAS KNUT	NOTIFICA-EH2901-2003/5036
Documento:	0291290130372	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1221	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

X1572449P	KRUGER KNUT FRANZ	NOTIFICA-EH2901-2003/5035
Documento:	0291290130381	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1222	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

X1572450D	KRUGER KAROLA ROSA	NOTIFICA-EH2901-2003/5034
Documento:	0291290130390	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1223	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

08915003L	GONZALEZ QUIÑONES JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2003/2918
Documento:	0291290112111	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3696	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

10147849L	GARCIA CASTRILLO MARIA DE LA O	NOTIFICA-EH2901-2003/5478
Documento:	0291290130661	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1265	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

11017666E	GOMEZ VAZQUEZ LAURA	NOTIFICA-EH2901-2003/1753
Documento:	0301290099040	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

18971867H	SAGRADO BLANCO OSCAR	NOTIFICA-EH2901-2003/5347
Documento:	0291290134161	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1482	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

Documento:	0301290103590	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
24581881X	MUÑOZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/5514
Documento:	0291290132140	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1365	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24700265J	JIMENEZ GONZALEZ ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2003/6276
Documento:	0291290135832	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1596	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24805776T	RUIZ MARTIN ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2003/5370
Documento:	0291290132594	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1389	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290103651	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24820099V	GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/6272
Documento:	0291290135866	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1599	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24824342M	MESA ALFARO M CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2003/1562
Documento:	0301290100300	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24833313Y	FUENTES VALDES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2003/2808
Documento:	0301290100605	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24835863A	HIRSCHFELD COBIAN JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2003/5400
Documento:	0291290131133	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1297	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290103073	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24876435A	TORRES RODRIGUEZ MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2003/6629
Documento:	0291290133662	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1462	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24926026Y	ESPINOSA MORALES PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2003/2756
Documento:	0291290099801	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24979211S	BAENA MERIDA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/11421
Documento:	0301290113792	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25007421G	GONZALEZ DELGADO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/1785
Documento:	0301290100334	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25073760B	MORENO PADILLA ESPERANZA	NOTIFICA-EH2901-2003/9273
Documento:	0291290142394	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2201	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25081771H	MUÑOZ ORGAMBIDEZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2003/6777
Documento:	0291290135001	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1507	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25091926F	HAZAÑAS CESPEDES EUGENIO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2003/2149
Documento:	0291290120240	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/276	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25099728N	HUERTAS GALLEG0 M ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2003/2746
Documento:	0301290099451	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29079204M	SEGOVIA MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/6613
Documento:	0291290136575	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1644	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29992720F	PALANCA MOLINA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2003/724
Documento:	0301290115436	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
30190259E	MEDINA FIGUEROBA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2003/5080
Documento:	0291290128805	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1086	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
33360503S	MARTIN CRIADO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/5398
Documento:	0291290131921	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1349	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290103396	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44275828T	TORRES GAZQUEZ ADORACION	NOTIFICA-EH2901-2003/7318
Documento:	0301290115795	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44587964A	JAUREGUI REAL JAVIER MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/5346
Documento:	0291290134186	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1484	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290103983	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44589168B	VAZQUEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/2350
Documento:	0291290120791	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/330	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
45216821V	GALLARDO CASTRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/5493
Documento:	0291290130826	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1251	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
51827589X	SECO ORTIZ LUIS	NOTIFICA-EH2901-2003/5487
Documento:	0291290130835	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1250	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
74834424Z	FERRETE TORRES JESUS ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2003/2661
Documento:	0301290100361	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
74848730Z	VARGAS JIMENEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/9291
Documento:	0291290142710	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2235	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
A11016300	JIMENEZ Y MARTIN SA	NOTIFICA-EH2901-2003/8893
Documento:	0101290470236	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/72484	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A14112643	EMPRESARIOS DENTALES SA	NOTIFICA-EH2901-2003/10102
Documento:	0101290474410	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/64427	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A14112643	EMPRESARIOS DENTALES SA	NOTIFICA-EH2901-2003/9924
Documento:	0101290475031	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/64404	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A28112142	VOLVO CAR ESPAÑA SA	NOTIFICA-EH2901-2003/7910
Documento:	0142290000076	Descripción: LIQ. TASA RIFAS, TOMBOLAS...
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29266160	VALVERDE DE PINARES SA	NOTIFICA-EH2901-2003/8156
Documento:	0101290466071	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/43141	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A92179837	PROYECTO UNISUELO SA	NOTIFICA-EH2901-2003/4929
Documento:	0101290458866	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/57231	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29173812	APARTAMENTOS BLASSER SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6958
Documento:	0101290465290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/20624	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29449576	P.Q. SUQUIMED SL	NOTIFICA-EH2901-2003/1575
Documento:	0161290050842	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/21109	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B29691631	RUKRA,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2003/7687
Documento:	0101290318196	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/22538	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0101290318215	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/22526	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0101290318206	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/22526	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29869534	AGUIPAD, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/8772
Documento:	0101290469985	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/66406	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29879152	NATUR AGRICOLA AL-ANDALUS, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4016
Documento:	0101290452282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/36638	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92026905	PROMOCIONES A.J. 99, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6745
Documento:	0101290462760	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/77244	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92144518	DE LA TORRE DE BIENES SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4809
Documento:	0101290460951	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/64065	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92169580	BONILLA SUR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6476
Documento:	0101290463113	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/7266	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92195718	MEYERSOL SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6717
Documento:	0101290462166	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/75373	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92195726	WIEMKESOL SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6716
Documento:	0101290462183	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/75389	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0241412G	FEHR HELLMUTH ADAM	NOTIFICA-EH2901-2003/6650
Documento:	0101290461234	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/64892	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0584725L	VON RUDLOFF SUSANNE	NOTIFICA-EH2901-2003/7328
Documento:	0161290054495	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/10737	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0856922B	GIGENA MARCHIONNI ALICIA SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2003/4976
Documento:	0101290459991	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/61375	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1008760A	GISBORNE WILLIAM	NOTIFICA-EH2901-2003/6646
Documento:	0101290461323	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/66472	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1114669G	MUNNELLY PATRICK JOHN	NOTIFICA-EH2901-2003/6676
Documento:	0101290461246	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/64961	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1276984R	SVENSSON MATS HAKAN	NOTIFICA-EH2901-2003/7308
Documento:	0101290464571	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/10921	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2184905C	FALLON TERENCE PATRICK	NOTIFICA-EH2901-2003/6511
Documento:	0101290462974	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/5602	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2516378V	SAMIH SAMIA	NOTIFICA-EH2901-2003/3458
Documento:	0162290001890	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/19250	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2714494B	O SULLIVAN PETER DAVID PATRICK	NOTIFICA-EH2901-2003/4165
Documento:	0101290455972	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/70315	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
X3203862P	EDWARDS AMANDA LEE	NOTIFICA-EH2901-2003/4648
Documento:	0101290458603	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/51531	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3467652B	DULIEU SUSAN PAULINE	NOTIFICA-EH2901-2003/6500
Documento:	0101290463186	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/7932	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05675330B	BENITEZ MENCHON MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2003/3210
Documento:	0101290455353	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/42920	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05853138Y	MORAL CAÑABATE ANTONIO DEL	NOTIFICA-EH2901-2003/10080
Documento:	0101290475785	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/345	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
11017666E	GOMEZ VAZQUEZ LAURA	NOTIFICA-EH2901-2003/1753
Documento:	0101290448336	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/27558	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
14855911G	NARANJO MONCADA ERNESTO	NOTIFICA-EH2901-2003/8686
Documento:	0101290469160	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/26744	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15017207R	ALTUNA MENDIZABAL JULIANA	NOTIFICA-EH2901-2003/4788
Documento:	0161290053604	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/24821	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
17858037D	CONTRERAS TOLEDANO VICENTE	NOTIFICA-EH2901-2003/2844
Documento:	0101290450843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/34159	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
21335253Q	RINCON ADELL JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/7743
Documento:	0112290011016	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/2951	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24568717W	MARTIN GARRIDO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2003/4201
Documento:	0101290456000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/44622	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24578262W	FERNANDEZ RAMIREZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/4954
Documento:	0101290459975	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/61295	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24603905T	NAVARRO SALAZAR RAMON	NOTIFICA-EH2901-2003/1680
Documento:	0161290050996	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/25662	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24640068F	RODRIGUEZ CONTRERAS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/4153
Documento:	0101290456090	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/44720	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24652928X	TINEO ARROYO CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2003/4390
Documento:	0101290456244	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/70720	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24661897D	RANDO CIANO MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/3318
Documento:	0101290452782	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/40635	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24663021Y	DOMINGUEZ MORENO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2003/4972
Documento:	0101290460056	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/61994	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24695836T	RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/3514
Documento:	0101290454324	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/49949	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24701780X	LOPEZ MATEO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/8854
Documento:	0161290055864	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/12692	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
24715912C	SANCHEZ SANTANA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/4446
Documento: 0101290458010	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/54215	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24749948Q	BRAVO BADIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2003/7908
Documento: 0101290470145	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/68032	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24771857Y	CABRERA ARANDA MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/8980
Documento: 0101290467845	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/65154	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24771857Y	CABRERA ARANDA MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/8981
Documento: 0101290467854	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/65154	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24794545Q	LINARES DEL RIO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2003/6519
Documento: 0161290054204	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2001/9830	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24800542X	FERNANDEZ NIETO JOSE EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2003/8931
Documento: 0101290468015	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/65054	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24803558J	MATEOS GRONDONA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/4897
Documento: 0101290459751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/59984	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24820733F	FUENTES SALOBREÑA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/10106
Documento: 0101290474465	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/29054	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24824342M	MESA ALFARO M CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2003/1562
Documento: 0101290446652	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/24814	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24824561V	AGUILERA CARO LUIS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/3185
Documento: 0101290452603	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/39981	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24832891K	RUIZ NATERA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2003/3275
Documento: 0101290452723	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/40544	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24833313Y	FUENTES VALDES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2003/2808
Documento: 0101290449753	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/30311	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24926026Y	ESPINOSA MORALES PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2003/2756
Documento: 0101290450355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/75531	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24932909N	MARIA ROBLES AGUILERA	NOTIFICA-EH2901-2003/4198
Documento: 0101290455990	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/44592	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24977110F	JAIME TAMAYO ROMAN	NOTIFICA-EH2901-2003/1968
Documento: 0101290448100	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/29223	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24979211S	BAENA MERIDA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/11421
Documento: 0111290052115	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-1999/2608	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25007421G	GONZALEZ DELGADO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/1785
Documento: 0101290449596	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/28786	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25032049E	GALLARDO GUZMAN JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2003/4422
Documento: 0101290457512	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/53202	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
25033652S	MUÑOZ ORTIZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/4459
Documento: 0161290052956	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/70293	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25036870J	MARTIN MERIDA GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2003/4489
Documento: 0161290458715	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/76178	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25043690W	ROBLES BAENA ANA	NOTIFICA-EH2901-2003/6459
Documento: 0161290054133	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/57126	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25054238Q	DIAZ PINEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/6734
Documento: 0161290053871	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/75182	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25055466W	ROMAN RAMOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/4443
Documento: 0101290457951	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/53814	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25075434Y	AGO JIMENEZ ALICIA	NOTIFICA-EH2901-2003/8313
Documento: 0101290467441	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/48520	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25081241V	CONSUEGRAS ARENAS ROGELIO	NOTIFICA-EH2901-2003/4464
Documento: 0101290457984	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/57557	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25083632Q	ROCA HURTADO ALICIA	NOTIFICA-EH2901-2003/3005
Documento: 0121290008002	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2001/2990	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25094875N	VASCON CAMPOS JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/6654
Documento: 0101290461485	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/67544	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25099728N	HUERTAS GALLEGO M ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2003/2746
Documento: 0101290450550	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/13062	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25585034H	LARA PORRAS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/8943
Documento: 0161290055351	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/49193	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25587474C	RUDILLA MARTIN MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2003/8942
Documento: 0161290055360	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/49193	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25662600M	PEÑA CORREERO DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2003/6692
Documento: 0101290462264	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/75759	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25663177F	PEREZ ESTRADA CAFFARENA GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2003/6662
Documento: 0101290461401	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/67078	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25694381T	CHICA PALOMO JOSE MARIA DE LA	NOTIFICA-EH2901-2003/8878
Documento: 0101290470080	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/14081	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25701969K	TRASSIERRA LOPEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2003/4503
Documento: 0161290053436	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/14388	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25713779D	RUIZ BERMEJO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/4904
Documento: 0101290459484	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/59403	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25713779D	RUIZ BERMEJO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/4905
Documento: 0101290459461	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/59397	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
26802866T	BERLANGA RAMIREZ ISIDRO	NOTIFICA-EH2901-2003/4039
Documento:	0101290455484	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/37682	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27391390T	NIETO VALLEJO DANIEL	NOTIFICA-EH2901-2003/4618
Documento:	0101290458584	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/51515	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29992720F	PALANCA MOLINA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2003/724
Documento:	0101290443554	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/11561	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30756213S	GONZALEZ JURADO ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2003/6399
Documento:	0101290463675	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/27374	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30903846B	VELASCO BURRUECO FRANCISCO SOLANO	NOTIFICA-EH2901-2003/2904
Documento:	0101290450265	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/32269	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31784826E	GUERRA SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/3489
Documento:	0101290453650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/49038	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33355383R	ROMAN CASTRO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2003/4926
Documento:	0101290458903	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/57406	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33356866N	BARRERA TOSCANO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2003/3481
Documento:	0101290453450	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/48679	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33391748A	PORRAS PORRAS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/6621
Documento:	0101290461570	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/68225	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33392807G	VERDUGO ALDANA M YOLANDA	NOTIFICA-EH2901-2003/9943
Documento:	0101290474975	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/17797	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33394340L	CERRADA MARTINEZ MARIA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2901-2003/6735
Documento:	0161290053862	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/75182	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44275828T	TORRES GAZQUEZ ADORACION	NOTIFICA-EH2901-2003/7318
Documento:	0101290464555	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/10862	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44577172K	VICO SIAREZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2901-2003/7284
Documento:	0101290465456	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/294	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45214397P	OBADIA BENHAMU JACOB	NOTIFICA-EH2901-2003/8870
Documento:	0101290468160	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/58572	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50671366C	ALONSO BORRAJO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/7333
Documento:	0101290467341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/21364	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52547020R	RUIZ ALMAGRO SOLEDAD	NOTIFICA-EH2901-2003/6411
Documento:	0101290463486	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/22288	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53151866Q	BARRIENTOS SEGOVIA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2003/4341
Documento:	0101290456396	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/44970	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53680753H	CANO BRAVO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/8717
Documento:	0101290468771	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/62236	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
74773179H	MANCEBO PEREZ JUANA	NOTIFICA-EH2901-2003/3253
Documento:	0101290451796	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/35561	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74779029A	GUTIERREZ PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/8529
Documento:	0101290466815	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/52390	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74833292D	MARTIN UTRERA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2003/8722
Documento:	0101290468820	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/59363	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74833292D	MARTIN UTRERA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2003/8724
Documento:	0161290055510	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/59360	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74834424Z	FERRETE TORRES JESUS ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2003/2661
Documento:	0161290052121	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/32483	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
24566885X	MOYA VERA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/9600
Documento:	0372290002070	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/3447	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
-		
NIF	Nombre	R.U.E.
B29037132	MAGALLANES DE ESPECTACULOS SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6163
Documento:	D11329000636 2	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2003/276	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92042332	BARCELO CUARENTA Y OCHO SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6349
Documento:	D11329000623 1	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2003/31	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23347345E	CHANETA PEREZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2003/7013
Documento:	D11329000786 6	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2003/167	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282040C	CASTILLA POVEDANO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/7045
Documento:	D11329000770 1	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2003/46	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24677174Z	MACIAS MARIN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/6702
Documento:	D11329000733 3	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2003/149	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24776325N	SANTIAGO SOMOSIERRA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2003/6265
Documento:	D11329000705 3	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2002/264	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24852714H	GONZALEZ CASANOVA JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/6820
Documento:	D11329000791 1	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2003/329	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25002963P	PEREZ BORREGO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2003/7001
Documento:	D11329000796 3	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2003/172	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25085965A	ORTIZ DEL CASTILLO FCO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2003/6206
Documento:	D11329000679 1	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2003/137	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25670725B	PORRAS DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/7082
Documento:	D11329000832 2	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2003/64	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
33357747L	BARQUERO LOPEZ MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/6987
Documento: D11329000822	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2003/240	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Málaga, 26 de enero de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de la providencia de apremio de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Mauricio Moro Pareto núm. 2 edificio Eurocom 5.ª planta oficina 7, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF: 74791583E.
Apellidos y nombre: Marín Rueda Diego.
Número SUR: 0471290004374.
Importe: 4.327,28.

Málaga, 29 de enero de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de la providencia de apremio de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, edificio Eurocom, 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF: X2039399N.
Apellidos y nombre: Barlow William.
Número Sur: 0122110000875.
Importe: 16.303,76.

Málaga, 28 de enero de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

ANEXO

28874271-W	ADELA ABREU DE LA ROSA
Documento: 0122410004221	Descripción: DOC. SUCESIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6028
28441957-L	JOSE PABLO ORTEGA GARCIA
Documento: 0331410132523	Descripción: DOC. SUCESIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/2249
10284914-G	Mª JOSEFA GARCIA ESTRADA
Documento: 0112410041305	Descripción: DOC. SUCESIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5562
28274834-Z	FRANCISCA MORENO ARENAS
Documento: 0112410035305	Descripción: DOC. SUCESIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/146
21296926-F	LUISA LOSADA CASTRO
Documento: 010140665044	Descripción: TRANSMISION PATRIMON.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2000/49754
B91013342	GREMIUM 2000 PROMOCIONES INMOBIL.SL.
Documento: 0101410665945 0101410665936	Descripción: TRANSMISION PATRIMON.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2000/43498 y 2000/41734

B41574450 GESTORA DE VIVIENDAS ALJARAFE, SL.
Documento: 0101410665566 Descripción: ACTOS JURIDICOS DOC.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/75503

Sevilla, 3 de febrero de 2004.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a la empresa operadora Villalva y Villalva, SL.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del requerimiento de Reposición de la Fianza reglamentaria a la empresa operadora que a continuación se relaciona, confiriéndosele un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

A N E X O

Expediente: E.O. 221/89.

Interesado: Villalva y Villalva, S.L.

Sevilla, 29 de enero de 2004.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de Constitución de la Fianza Adicional reglamentaria a la empresa operadora Africa Mix, SL.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del requerimiento de constitución de la Fianza Adicional reglamentaria a la empresa operadora que a continuación se relaciona, confiriéndosele un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha Constitución en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

A N E X O

Expediente: E.O. 76/01.

Interesado: Africa Mix, S.L.

Sevilla, 29 de enero de 2004.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, así como plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por causas legalmente previstas.

Expediente: AL-4/03-ET.

Interesado: Arcadio Ferrón Torres, NIF 38.540.969-F Urbanización PuenteLasierra, C/ Guadarrama, 17 - 28210-Valdemorillo, Madrid.

Infracción: Infracción de carácter grave, art. 7.2.a) y 3, Ley 10/1991.

Sanción: De 151 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 31 de octubre de 2003.

Plazo notificado: Quince días hábiles.

Almería, 29 de enero de 2004.- El Delegado de Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 347/03.

- Imputado: José Rodríguez Ros (NIF: 27222990-Y).

- Domicilio: «Restaurante El Almejero» Explanada del Puerto, s/n, 04630-Garrucha (Almería).

- Infracciones: Artículos 34.5 y 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19

de julio (BOE núm. 176, de 24 de julio), en relación con el artículo 3.3.4 y 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio).

Almería, 29 de enero de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

Celso J. Fernández Fernández, Delegado de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 4 del indicado Decreto por el que se establece los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, (BOJA núm. 134 de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

Acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30-9.º de Jaén.

- Notificación a doña Maximiana García Leal, con último domicilio en Andújar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de reanudar el plazo para evaluar la pretensión en el expediente 298/03 NIE 07/2002/03745, tramitado a instancias de don José García Leal.
- Notificación a don José García Leal, con último domicilio en Andújar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de reanudar el plazo para evaluar la pretensión en el expediente 298/03 NIE 07/2002/03745.
- Notificación a doña Sonia Alejandra Peña García, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de remitir al Ilustre Colegio de Abogados de Granada el expediente 818/02 NIE 07/2002/00819.
- Notificación a doña Yolanda Vargas Martínez, con último domicilio conocido en Guadalimar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1521/03, NIE 07/2003/01793.

- Notificación a doña Yolanda Vargas Martínez, con último domicilio conocido en Guadalimar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1542/03 NIE 07/2003/01854.
- Notificación a don Gregorio Castillo Muñoz, con último domicilio conocido en Torreblascopedro (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 1787/03 NIE 07/2003/02661.
- Notificación a don Cristóbal Torres Gutiérrez, con último domicilio conocido en Jaén, requerirle a usted para que en el plazo de 10 días proceda a remitir solicitud debidamente cumplimentada, así como documentación en el expediente 2417/03, NIE 07/2003/02593.
- Notificación a don José Antonio Villén Gallardo, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2418/03, NIE 07/2003/01849.
- Notificación a don Juan Torres Serrano, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2467/03, NIE 07/2003/02588.
- Notificación a don Bartolomé Rodríguez López, con último domicilio conocido en Cádiz, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2473/03, NIE 07/2003/04066.
- Notificación a don Francisco Casas de Dios, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), requerirle a usted para que el plazo de 10 días proceda a remitir solicitud debidamente cumplimentada, así como documentación en el expediente 2475/03, NIE 07/2003/04022.
- Notificación a don Juan Carlos Candelas Tebar, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña M.ª Isabel López Cañizares, en el expediente 2542/03, NIE 07/2003/03643.
- Notificación a don Juan Fernández Páez, con último domicilio conocido en Estación Linares-Baeza (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña M.ª del Carmen Valdivia Lara, en el expediente 2543/03, NIE 07/2003/03614.
- Notificación a doña Paulina Vic Navarro, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a don Lorenzo González Expósito, en el expediente 2621/03, NIE 07/2003/02414.
- Notificación a don Enrique Estrella Galán, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña M.ª del Mar Ventura Mena, en el expediente 2625/03, NIE 07/2003/03117.
- Notificación a don Manuel Jiménez Blanco, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2632/03, NIE 07/2003/03613, tramitado a instancia de don Bartolomé García García.
- Notificación a don Antonio del Moral Granero, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2655/03, NIE 07/2003/03740.

- Notificación a don Manuel Ignacio Yecles Garrido y Otra, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Elisa Laguna Jiménez, en el expediente 2689/03, NIE 07/2003/01982.
- Notificación a don Eduardo Jacinto Albendin y otro, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a don Luis Pedro Alvarez Sierra, en el expediente 2747/03, NIE 07/2003/03400.
- Notificación a don Manuel Díaz Marina, con último domicilio conocido en Baeza (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Ana M.ª Moreno Obreiro, en el expediente 2771/03, NIE 07/2003/03807.
- Notificación a doña M.ª de la O Daza Fernández, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Carmen Quesada Fuentes, en el expediente 2790/03, NIE 07/2003/03905.
- Notificación a doña Emilia Hernández Valero, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a don Jesús López Muñoz, en el expediente 2798/03, NIE 07/2003/03958.
- Notificación a doña Caridad Martínez Ballesteros, con último domicilio conocido en Vva. del Arzobispo (Jaén), requerirle a usted para que en el plazo de 10 días proceda a remitir la documentación necesaria para evaluar la pretensión, en el expediente 2810/03, NIE 07/2003/03337.
- Notificación a don Juan Rodríguez Castro, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita a doña Carmen Ortiz Ordóñez, en el expediente 2838/03, NIE 07/2003/03987.

Jaén, 27 de enero de 2004.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 24 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica Línea Aérea a 132 kV entre la futura central hidráulica de Giribaile y la subestación de Linarejos (Expte. AT-9437). (PP. 332/2004).

Con fecha 27 de octubre de 2003 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea Aérea de 132 kV entre la Futura Central Hidráulica de Giribaile y la Subestación de Linarejos», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento

que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 25 de febrero de 2004 en los Ayuntamientos de Ibro y Linares.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Promociones y Servicios Hidráulicos, Sociedad Anónima», asume la condición de beneficiaria.

RELACION DE PROPIETARIOS

T.M. Ibro

Finca	Titular	Pol.	Parc.	Hora
89	Hdos. de Garrido Robles: José Luis, Juan Manuel, Emilio, Diego, Fernando y Mercedes Garrido Henares	2	13	12,00

T.M. Linares

Finca	Titular	Pol.	Parc.	Hora
7,9	Hdos. de Antonio Pérez Morales: Amparo Béjar Prados e hijos	6	39,40	12,45
32, 34	Antonio Baeza Sevilla	8	83,84	13,15
41	Antonio García García. Att. Tomás Santos García Barragán	8	63	13,30

Jaén, 24 de enero de 2004.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Departamento de Minas, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintas resoluciones y actos administrativos intentados sin efecto, y que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de las resoluciones y actos que se relacionan, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se procede a su notificación.

Asimismo, se les comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, Departamento de Minas, sita en Avenida República Argentina, núm. 21-B, segunda planta, Sevilla.

Exp.: Permiso de Investigación núm. 7730-B «Los Revanales fracc. II».
Interesado: Ceferino Cabezas Cuenda.
Domicilio: C/ López de Ayala 12 - Guadalcanal.
Contenido del acto: Otorgamiento Permiso de Investigación.

Exp.: Permiso de Investigación núm. 7730-B «Los Revanales fracc. I».
Interesado: Ceferino Cabezas Cuenda.
Domicilio: C/ Lopez de Ayala 12 - Guadalcanal.
Contenido del acto: Otorgamiento Permiso de Investigación.

Exp.: Permiso de Investigación núm. 7317 «Beethoven».
Interesado: Joaquin Llano Calderón.
Domicilio: C/ Coso Bajo 14. Guadalcanal.
Contenido del acto: Resolución de caducidad del Permiso de Investigación núm. 7317.

Exp: Permiso de Investigación núm. 7317 «Beethoven».
Interesado: María Estrella González Morales.
Domicilio: C/ Virgen de Luján 56, 3.º D. Sevilla.
Contenido del acto: Resolución de caducidad del Permiso de Investigación núm. 7317.

Exp.: Permiso de Investigación núm. 7317 «Beethoven».
Interesado: Francisco Risco González.
Domicilio: C/ Virgen de Luján 56-3.º D. Sevilla.
Contenido del acto: Resolución de caducidad del Permiso de Investigación núm. 7317.

Exp.: Permiso de Investigación núm. 7601 «Rocío».
Interesado: Pavimentos Asfálticos en Morón, S.A.
Domicilio: C/ Prolongación Espíritu Santo, s/n. Morón de la Frontera.
Contenido del acto: Resolución de caducidad del Permiso de Investigación núm. 7601.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución correspondiente al Programa de Fomento de Autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AIA/0281/2001.
Interesada: Verónica Piulestan Buiga.
Último domicilio: C/ Libertad, 9, 1.º C, 11002-Cádiz.
Extracto acto administrativo: Resolución de Reintegro.

Cádiz, 19 de enero de 2004.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Las Cabezas de San Juan. Clave: EI-SE-171.

Con fecha 22 de enero de 2004, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la «Opción núm. 1», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 20 de febrero de 2003 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla.

Sevilla, 26 de enero de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras: 1-MA-1428.

EXPEDIENTE: 1-MA-1428. CONSTRUCCION DE NAVE PARA CENTRO OPERATIVO (CARTAMA-MALAGA)
SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACION EN VARIOS TRAMOS DE CARRETERAS EN EL CENTRO DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Término Municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Cártama, provincia de Málaga, y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a

los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 5 de febrero de 2004.

Número de finca: Finca núm. 1 y 2.

Hora: 10,00 horas.

Málaga, 20 de enero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Juan Santana Rodríguez o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Cruz Verde, núm. 16-2, 1.º C, de Málaga (Expte. MA-92-020/C, Cta. 12).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a don Juan Santana Rodríguez o a sus posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Cruz Verde, núm. 16-2, 1.º C, de Málaga (Expte.: MA-92-020/C, Cta. 12).

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 27 de enero de 2004.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar Expediente Expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

Por Real Decreto 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio), se declara de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Mediante Real Decreto 876/1987, de 27 de mayo (BOE núm. 158 de 3 de julio), se procedió a la aprobación de

la Segunda Parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que comprendía las actuaciones a realizar en la Subzona Oeste, Sectores Ocho a Dieciocho de la citada Zona Regable.

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32 de 6 de febrero), y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), fue aprobada la Segunda Parte del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Chanza, constando en el mismo, entre otras actuaciones, la ejecución de las obras de «Puesta en Riego de los Sectores 13 Norte y 17», cuyo Proyecto se aprobó por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 1 de septiembre de 2003. Las citadas obras fueron declaradas de Interés Común.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113.1 del Decreto 118/1973, de 12 de enero, que aprobó el Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración por el Gobierno del interés nacional de la transformación de la Zona, unida a la publicación del Decreto, aprobando el Plan de Transformación o Proyecto de Obras correspondiente, lleva implícita la de utilidad pública, e implica, asimismo, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras y la efectiva transformación de la zona, llevándose a cabo la ocupación sin necesidad de que especialmente se declare la urgencia, conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, por el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de reforma y desarrollo agrario, en relación con el artículo cuarto del Decreto 78/1986, de 30 de abril, por el que se asignan a los diferentes Organos y Organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma las competencias que se contienen en el artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía y por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, que regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción para la Puesta en Riego de los Sectores 13 Norte y 17, de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios, de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe los días 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de febrero de 2004, y en el Ayuntamiento de Villablanca, los días 25 de febrero y 3, 4 y 5 de marzo de 2004 a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en los Ayuntamientos de Lepe y de Villablanca, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia de Huelva, tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos de Lepe y Villablanca, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniero Agrónomo doña María Llanes Borrero y a la Ingeniero Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y Perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos

los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO

Finca Nº	Término Municipal	Datos Catastrales		Superficie a ocupar(m2)			Titular	Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Temp.	Serv.	Definit		Día	Hora
1	Lepe	5	213	90	60	12	ABREU GONZÁLEZ, JOSÉ	16	9,30
2	Lepe	5	284	0	0	12	ABREU GONZÁLEZ, JUAN	16	9,30
3	Lepe	5	136	1.563	1.042	28	ABREU RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	16	9,30
4	Lepe	8	88	162	108	12	ACOSTA CAMACHO, MANUEL GABRIEL	16	10,00
5	Lepe	5	372	1.391	928	16	AGRO-MARTIN, S.L.	16	10,00
6	Lepe	5	324	0	0	12	AGUADED BOTELLO, JOSÉ	16	10,00
7	Lepe	5	236	545	363	0	AGUADED MORGADO, JUAN	16	10,30
8	Lepe	5	331	570	380	16	ANTONIO PEREIRA, ANTONIO	16	10,30
9	Lepe	5	68	32	21	0	ANTONIO PEREIRA, JOSÉ	16	11,30
10	Lepe	5	445	765	510	36	ANTONIO PEREIRA, MANUEL	16	11,30
11	Lepe	5	70	1.352	902	4	ANTONIO PEREIRA, MANUEL	16	11,30
12	Lepe	5	474	135	90	16	AYUNTAMIENTO DE LEPE	24	12,30
13	Lepe	4	19	5.047	3.364	12	AYUNTAMIENTO DE LEPE	24	12,30
14	Lepe	4	44	748	499	16	AYUNTAMIENTO DE LEPE	24	12,30
15	Lepe	5	410	4.402	2.935	32	AYUNTAMIENTO DE LEPE	24	12,30
16	Lepe	5	452	2.564	1.710	0	AYUNTAMIENTO DE LEPE	24	12,30
17	Lepe	5	455	0	0	12	AYUNTAMIENTO DE LEPE	24	12,30
18	Lepe	5	450	1.125	750	0	AYUNTAMIENTO DE LEPE	24	12,30
19	Lepe	5	453	454	303	0	AYUNTAMIENTO DE LEPE	24	12,30
20	Lepe	5	397	5.758	3.839	40	AYUNTAMIENTO DE LEPE	24	12,30
21	Lepe	5	17	325	217	0	AYUNTAMIENTO DE LEPE	24	12,30
22	Lepe	4	63	3.123	2.082	12	AYUNTAMIENTO DE LEPE	24	12,30
23	Lepe	8	109	594	396	12	CAMACHO DIAZ, MANUELA	16	11,30
24	Lepe	5	84	2.953	1.969	0	CAMACHO PÉREZ, JOSÉ ENRIQUE	16	12,00
25	Lepe	5	148	1.026	684	12	CAMACHO RIVERA, MANUEL A.	16	12,00
26	Lepe	5	285	1.395	930	28	CAMACHO RIVERA, MANUEL A.	16	12,00
27	Lepe	5	79	671	448	4	CAÑADA DEL CORCHO, S.L.	24	12,00
28	Lepe	5	416	965	644	4	CARRASCO GÓMEZ, JOSÉ	16	12,30
29	Lepe	5	451	135	90	12	CELESTINO VAZ, FRANCISCO	16	12,30
30	Lepe	5	4	1.629	1.086	16	CELESTINO VAZ, FRANCISCO	16	12,30
31	Lepe	5	475	1.885	1.257	0	CELESTINO VAZ, JOSÉ LUIS	16	13,00
32	Lepe	5	11	459	306	12	CELESTINO VAZ, LUIS	16	13,00
33	Lepe	5	478	121	81	12	CELESTINO VAZ, LUIS	16	13,00
34	Lepe	5	443	1.966	1.311	4	CONCEPCIÓN MARTIN, CB	24	11,30
35	Lepe	5	440	1.372	915	0	CONCEPCIÓN MARTIN, CB	24	11,30
36	Lepe	5	219	211	141	0	CONTRERAS VILLEGAS, JUAN	17	9,30
37	Lepe	5	221	293	196	0	CONTRERAS VILLEGAS, JUAN	17	9,30

Finca Nº	Término Municipal	Datos Catastrales		Superficie a ocupar(m2)			Titular	Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Temp.	Serv.	Definit		Día	Hora
38	Lepe	5	222	326	217	0	CONTRERAS VILLEGAS, JUAN	17	9,30
39	Lepe	5	217	495	330	0	CONTRERAS VILLEGAS, JUAN	17	9,30
40	Lepe	5	449	494	329	0	CORTES RODRIGUEZ, CARMEN - HDROS	17	9,30
41	Lepe	5	86	554	369	4	DOMINGUEZ CATALINA, JOSEFA	18	12,30
42	Lepe	5	54	162	108	4	DOMINGUEZ CATALINO, JACINTO	17	10,00
43	Lepe	5	56	91	61	0	DOMINGUEZ CATALINO, JACINTO	17	10,00
44	Lepe	5	85	1.024	683	16	DOMINGUEZ CATALINO, JACINTO	17	10,00
45	Lepe	5	69	1.153	769	0	DOMINGUEZ CATALINO, JOSÉ	17	10,00
46	Lepe	5	59	129	86	0	DOMINGUEZ CATALINO, MANUEL	17	10,30
47	Lepe	5	99	209	140	12	DOMINGUEZ CATALINO, MARÍA	17	10,30
48	Lepe	5	58	104	70	0	DOMINGUEZ CATALINO, MARÍA	17	10,30
49	Lepe	5	185	0	0	12	DOMINGUEZ FRENÁNDEZ, JOSEFA	17	10,30
50	Lepe	5	44	540	360	4	DOMINGUEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	17	11,30
51	Lepe	5	40	798	532	12	DOMINGUEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	17	11,30
52	Lepe	5	61	1.313	875	20	DOMINGUEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	17	11,30
53	Lepe	5	15	988	659	0	DOMINGUEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	17	11,30
54	Lepe	5	14	212	142	0	DOMINGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA	17	11,30
55	Lepe	5	388	7.785	5.190	28	DOMINGUEZ MACIAS, AGUSTIN	17	12,00
56	Lepe	5	399	135	90	12	DOMINGUEZ MACIAS, AGUSTIN	17	12,00
57	Lepe	5	463	0	0	4	DOMINGUEZ MARTIN, MARÍA	17	12,00
58	Lepe	5	240	2.356	1.570	16	FERIA MURIEL, MANUEL	17	12,3
59	Lepe	8	119	558	372	16	FERNÁNDEZ CRUZ, MARÍA	17	12,3
60	Lepe	5	393	1.408	939	16	FERNÁNDEZ FAUSTINO, MANUELA	17	12,3
61	Lepe	5	394	440	294	4	FERNÁNDEZ FAUSTINO, MANUELA	17	12,3
62	Lepe	5	87	2.604	1.736	16	FINCA EL MORAL, S.L.	17	13,00
63	Lepe	5	396	1.500	1.000	0	FINCA MABIBETA, S.L.	17	13,00
64	Lepe	5	186	0	0	16	FRANCO ORTIZ, JOSÉ ANTONIO	18	9,30
65	Lepe	4	59	1.193	796	4	GALEY VÁZQUEZ, ANTONIO	18	9,30
66	Lepe	4	60	2.352	1.568	0	GALEY VÁZQUEZ, ANTONIO	18	9,30
67	Lepe	4	61	3.150	2.100	16	GALEY VÁZQUEZ, ANTONIO	18	9,30
68	Lepe	8	40	135	90	16	GARCÍA-ORTA DOMINGUEZ, CARLOS	17	12,00
69	Lepe	8	79	468	312	12	GARCÍA-ORTA DOMINGUEZ, CARLOS	17	12,00
70	Lepe	5	332	457	305	12	GÓMEZ ACOSTA, MANUEL	18	9,30
71	Lepe	8	80	1.278	852	4	GÓMEZ GONZÁLEZ, ENCARNACIÓN	18	10,00
72	Lepe	5	335	279	186	0	GÓMEZ GONZÁLEZ, JOSÉ	18	10,00
73	Lepe	5	339	305	204	0	GÓMEZ GONZÁLEZ, MANUELA	18	10,00
74	Lepe	8	103	1.350	900	4	GÓMEZ RODRIGUEZ, MANUEL	18	10,30
75	Lepe	5	297	135	90	12	GÓMEZ SILGADO, JOSÉ ANTONIO	18	10,30
76	Lepe	5	303	135	90	12	GÓMEZ SILGADO, JOSÉ ANTONIO	18	10,30
77	Lepe	5	329	135	90	4	GÓMEZ SUÁREZ, JUAN	18	11,30
78	Lepe	5	51	157	105	0	GONZÁLEZ CARRASCO, FRANCISCO	18	11,30
79	Lepe	5	47	291	194	0	GONZÁLEZ CARRASCO, FRANCISCO	18	11,30
80	Lepe	5	48	440	293	0	GONZÁLEZ CARRASCO, FRANCISCO	18	11,30
81	Lepe	5	340	1	1	0	GONZÁLEZ GÓMEZ, ISABEL	18	12,00
82	Lepe	5	334	298	199	0	GONZÁLEZ GÓMEZ, ISABEL	18	12,00
83	Lepe	5	71	827	551	0	GONZÁLEZ MÁXIMINO, JOAQUIN	18	12,00
84	Lepe	9	18	162	108	16	GONZÁLEZ ORTEGA, JOAQUIN	18	11,30
85	Lepe	5	226	2.243	1.496	12	GONZÁLEZ SANTANA, JOSÉ	18	12,00
86	Lepe	5	140	1.706	1.137	8	GONZÁLEZ TOSCANO, CAYETANO	18	12,30
87	Lepe	5	104	3.055	2.036	4	GRACIA CONCEPCIÓN, JOSÉ	18	12,30
88	Lepe	5	103	135	90	12	GRACIA CONCEPCIÓN, JOSÉ	18	12,30

Finca Nº	Término Municipal	Datos Catastrales		Superficie a ocupar(m2)			Titular	Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Temp.	Serv.	Definit		Día	Hora
89	Lepe	5	130	704	470	4	GRACIA CONCEPCIÓN, JOSÉ	18	12,30
90	Lepe	5	57	94	63	0	GRACIA CONCEPCIÓN, JOSÉ	18	12,30
91	Lepe	5	129	356	238	0	GRACIA CONCEPCIÓN, JOSÉ	18	12,30
92	Lepe	5	18	1.081	721	16	GRACIA CONCEPCIÓN, JOSÉ	18	12,30
93	Lepe	5	128	352	235	0	GRACIA CONCEPCIÓN, JOSÉ	18	12,30
94	Lepe	5	246	0	0	16	GRACIA GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	18	13,00
95	Lepe	5	456	0	0	16	GUERRERO DE LA CONCEPCIÓN, MANUEL	18	13,00
96	Lepe	5	283	230	154	12	HERAUSA GESTIÓN Y PROMOCIÓN, S.A.	19	9,30
97	Lepe	5	402	2.079	1.386	0	HNOS. MURIEL MADRIGAL	19	9,30
98	Lepe	5	403p	994	662	0	HNOS. MURIEL MADRIGAL	19	9,30
99	Lepe	5	405	405	270	12	HNOS. MURIEL MADRIGAL	19	9,30
100	Lepe	5	414	1.770	1.180	12	IARA(CAÑADA ADRIÁN)	19	9,30
101	Lepe	4	10	2.892	1.928	12	IARA(CANADA ADRIAN)	19	9,30
102	Lepe	4	43	1.411	941	0	IARA(LA VEGA Y EL PIORNO, I)	19	9,30
103	Lepe	5	16	10.039	6.692	44	IARA(TURMAN I)	19	9,30
104	Lepe	5	64	1.742	1.162	16	IARA(TURMAN III)	19	9,30
105	Lepe	5	62	3.316	2.211	32	IARA(TURMAN III)	19	9,30
106	Lepe	5	80	3.655	2.437	20	IARA(TURMAN IV)	19	9,30
107	Lepe	4	418	7.774	5.182	60	IARA(TURMAN II)	19	9,30
108	Lepe	4	53	135	90	12	JOAQUIN GONZÁLEZ, JOSÉ	19	9,30
109	Lepe	5	60	333	222	16	JOAQUIN GONZÁLEZ, JOSÉ	19	9,30
110	Lepe	5	23	0	0	12	JOAQUIN GONZÁLEZ, JOSÉ	19	9,30
111	Lepe	5	229	1.865	1.243	16	JOAQUIN GONZÁLEZ, MANUEL	19	10,00
112	Lepe	5	90	643	428	12	JOAQUIN GONZÁLEZ, ROSA Mª	19	10,00
113	Lepe	5	91	1.266	844	4	JOAQUIN GONZÁLEZ, ROSA Mª	19	10,00
114	Lepe	5	92	1.668	1.112	4	JOAQUIN GONZÁLEZ, ROSA Mª	19	10,00
115	Lepe	5	126p	1.937	1.291	12	LA FRESA EXPORT/IMPORT	19	10,00
116	Lepe	8	107	927	618	0	LANDERO ALVAREZ, MANUELA MARIA	19	10,30
117	Lepe	5	50	96	64	0	LANDERO RIVERA, MANUEL	19	10,30
118	Lepe	5	55	373	249	4	LANDERO RIVERA, MANUEL	19	10,30
119	Lepe	5	245	135	90	4	LOPEZ GONZALEZ, MANUEL	19	11,30
120	Lepe	5	244	590	393	0	LOPEZ GONZALEZ, MANUEL	19	11,30
121	Lepe	5	243	1.337	892	0	LOPEZ GONZALEZ, MANUEL	19	11,30
122	Lepe	5	45	1.426	950	20	LOPEZ RODRIGUEZ, JESUS	19	11,30
123	Lepe	8	102	477	318	4	MARTIN RUIZ, JOSE MANUEL	19	11,30
124	Lepe	5	37	880	586	4	MATOS PEREIRA, JOSE JESUS	17	11,30
125	Lepe	5	156	307	205	12	MAURICIO DE LEPE, SL.	19	12,00
126	Lepe	5	338	232	155	0	MENDEZ ACEVEDO, FRANCISCO	19	12,00
127	Lepe	5	234	794	529	0	MORA TOSCANO, ENRIQUE	19	12,00
128	Lepe	8	108	630	420	4	MURIEL MARTIN, FRANCISCO	19	12,00
129	Lepe	8	111	225	150	0	MURIEL MURIEL, MANUEL	19	12,30
130	Lepe	8	1	5.393	3.595	16	NARANJALES DE COLOMBO, S.A.	19	12,30
131	Lepe	5	420	0	0	24	NARANJALES DE COLOMBO, S.A.	19	12,30
132	Lepe	5	417	1.276	850	0	ORTA ANTONIO, ISABEL	19	13,00
133	Lepe	5	2	135	90	12	ORTA ANTONIO, ISABEL Y HNA.	19	13,00
134	Lepe	5	134	2.286	1.524	16	ORTA PALEAN, MANUEL LUIS	20	9,30
135	Lepe	8	110	297	198	0	PONCE MURIEL, CRISTOBAL	20	9,30
136	Lepe	5	237	1.205	803	4	PRIETO ALFONSO, MANUEL J.	20	9,30
137	Lepe	9	20	1.260	840	16	PRIETO CONTRERAS, MANUEL	20	10,00
138	Lepe	8	112	675	450	0	PRIETO CONTRERAS, MANUEL	20	10,00

Finca Nº	Término Municipal	Datos Catastrales		Superficie a ocupar(m2)			Titular	Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Temp.	Serv.	Definit		Día	Hora
139	Lepe	5	387	1.946	1.298	16	PRIETO GOMEZ, ANTONIO	20	10,00
140	Lepe	5	225	602	401	0	PRIETO MARQUEZ, JUAN	20	10,00
141	Lepe	5	227	877	585	16	PRIETO SANTANA, ANA BELLA	20	10,30
142	Lepe	5	127	4.315	2.877	36	PRODUCTORA CORCHITO, SL.	20	10,30
143	Lepe	5	216	0	0	12	RAMIREZ MURIEL, MANUEL	20	10,30
144	Lepe	5	374	169	112	12	RAMIREZ PRIETO, JAVIER	20	10,30
145	Lepe	8	67	684	456	0	RAMIREZ RODRIGUEZ, FILOMENO	20	10,30
146	Lepe	5	323	0	0	12	RANGEL SANTANA, JOSE	20	12,00
147	Lepe	5	46	406	270	4	REDONDO SOLIS, MANUEL MATIAS	20	12,00
148	Lepe	5	131	672	448	4	RODRIGUEZ LEIVA, JOSE ANTONIO	20	12,00
149	Lepe	5	12	1.803	1.202	16	RODRIGUEZ PERELES, MANUEL MATIAS	20	12,30
150	Lepe	5	118	0	0	12	RODRIGUEZ ROMERA, JOSE ANTONIO	20	12,30
151	Lepe	5	116	2.899	1.933	4	RODRIGUEZ ROMERA, JOSE ANTONIO	20	12,30
152	Lepe	5	89	395	263	12	RODRIGUEZ ROMERA, JOSE ANTONIO	20	12,30
153	Lepe	4	7	1.365	910	4	RODRIGUEZ SANTANA, FRANCISCO JAVIER	20	12,30
154	Lepe	5	115	135	90	12	ROMERA GONZALEZ, ROSA	20	13,00
155	Lepe	8	87	1.332	888	4	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO	20	13,00
156	Lepe	5	337	973	649	4	SANCHEZ CRUZ GOMEZ, CB.	23	9,30
157	Lepe	5	395	499	333	0	SANCHEZ GONZALEZ, JUAN Mª.	17	13,00
158	Lepe	5	233	553	369	4	SANTANA CAMACHO, MANUEL	23	9,30
159	Lepe	5	49	505	336	0	SANTANA ORIA, RAFAEL	23	10,00
160	Lepe	5	238	1.262	841	4	SANTANA RANGEL, MANUEL	23	10,00
161	Lepe	5	309	1.056	704	0	SANTANA RUIZ, ISIDORO	23	10,00
162	Lepe	4	9	1.373	915	8	SAT. AGROMEDINA	23	10,30
163	Lepe	5	413	5.076	3.384	40	SAT. AGROMEDINA	23	10,30
164	Lepe	5	302	212	142	12	SILVA ALVAREZ, ANTONIO	23	10,30
165	Lepe	8	18	90	60	12	SUAGAR HUELVA, SL.	23	11,30
166	Lepe	5	384	0	0	12	SUMINISTROS Y RESERVAS AGRICOLAS,	23	11,30
167	Lepe	5	333	283	188	0	TENORIO GONZALEZ, JUAN JOSE	23	11,30
168	Lepe	5	126p	1.937	1.291	12	TODO PARA LA FRESA, S.L.	23	12,00
169	Lepe	8	118	1.035	690	0	TOSCANO FERIA, JOSE MARIA	23	12,00
170	Lepe	4	54	719	479	4	UGARTE PEROGORDO, ELENA	17	12,00
171	Lepe	5	412	7.327	4.885	28	URBANO ORTA-RUBIO, NATIVIDAD	5	9,30
172	Lepe	5	300	3.474	2.316	4	VALLELTARAY, CB.	23	12,30
173	Lepe	5	299	1.058	706	4	VALLEPONCE, CB.	23	12,30
174	Lepe	5	289	611	407	0	VALLEPONCE, CB.	23	12,30
175	Lepe	5	288	390	260	0	VALLEPONCE, CB.	23	12,30
176	Lepe	5	287	681	454	0	VALLEPONCE, CB.	23	12,30
177	Lepe	5	286	875	583	0	VALLEPONCE, CB.	23	12,30
178	Lepe	5	251	225	150	0	VALLEPONCE, CB.2	23	13,00
179	Lepe	5	239	493	329	4	VARGAS CARRASCO, JOSE	23	13,00
180	Lepe	5	348	0	0	12	VASCOGIL, SL.	24	9,30
181	Lepe	5	42	0	0	4	VAZ CORREA, ANGELA	24	9,30
182	Lepe	5	53	464	309	0	VAZ CORREA, DOMINGA	24	9,30
183	Lepe	5	141	2.215	1.477	0	VAZ DOMINGUEZ, JOSE	24	10,00
184	Lepe	5	465	135	90	16	VAZ DOMINGUEZ, JOSE	24	10,00
185	Lepe	5	67	550	367	0	VAZ MARTIN, JOSE A. Y OTRO	24	10,00
186	Lepe	5	415	444	296	0	VAZ ROJO, JOSE	24	10,00
187	Lepe	5	464	0	0	4	VAZ VAZ, BELLA	24	10,00
188	Lepe	4	37	0	0	12	VILLEGAS SALGUERO, ANTONIO	24	10,30

Finca Nº	Término Municipal	Datos Catastrales		Superficie a ocupar(m2)			Titular	Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Temp.	Serv.	Definit		Día	Hora
189	Lepe	5	301	2.223	1.482	0	VIÑA CLARA, CB.	24	10,30
190	Lepe	5	305	1.553	1.036	0	VIÑA CLARA, CB.	24	10,30
191	Lepe	5	8	640	427	0	VITALINO, CB.	24	11,30
192	Lepe	5	63	135	90	0	VITALINO, CB.	24	11,30
193	Lepe	5	421	470	313	28	VITALINO, CB.	24	11,30
194	Lepe	5	437	388	258	12	VITALINO, CB.	24	11,30
195	Villablanca	9	422	2.165	1.443	4	ACEVEDO RODRIGUEZ, JOSE	25	9,30
196	Villablanca	13	228	521	347	4	ALFONSO GARCIA, ANTONIO	25	9,30
197	Villablanca	9	408	241	161	0	ALFONSO GARCIA, JOSE	25	9,30
198	Villablanca	13	230	660	440	0	ALFONSO GARCIA, JOSE	25	9,30
199	Villablanca	13	229	410	273	0	ALFONSO GARCIA, MATIAS	25	10,00
200	Villablanca	13	263	592	395	0	ALVAREZ GOMEZ, ISABEL Y MANUEL	25	10,00
201	Villablanca	10	155	135	90	12	ALVAZ SANCHEZ, JOSE	25	10,30
202	Villablanca	12	22	135	90	0	AMBROSIO CARRASCO, JOSE	25	10,30
203	Villablanca	10	233	0	0	12	AROFA, S.L.	25	11,30
204	Villablanca	13	252	540	360	8	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	5	11,30
205	Villablanca	9	426	370	246	0	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	5	11,30
206	Villablanca	12	76	135	90	12	BELLA DEL PILAR, S.L.	25	11,30
207	Villablanca	10	195	270	180	12	CARRASCO DIAZ, Mª. DE LA BLANCA	25	11,30
208	Villablanca	10	227	0	0	12	CARRASCO GOMEZ, JOSE	25	11,30
209	Villablanca	13	254	135	90	12	CARRASCO RODRIGUEZ, LUIS	25	12,00
210	Villablanca	11	163	1.697	1.131	0	CELESTINO JOAQUIN, FRANCISCO Y 1 MAS	25	12,00
211	Villablanca	11	134	361	241	0	CONTRERAS GARCIA, PILAR	25	12,00
212	Villablanca	12	25	630	420	12	CORREA LORENZO, ROQUE	25	12,30
213	Villablanca	12	24	630	420	4	CORREA LORENZO, ROQUE	25	12,30
214	Villablanca	13	264	135	90	12	FERNANDEZ CRESPO, MARCELINO	25	12,30
215	Villablanca	9	425	187	125	0	FERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL Y 1 MAS	25	12,30
216	Villablanca	12	44	1.186	790	28	GARCIA ABREU, JOSE LUIS	25	13,00
217	Villablanca	12	51	905	603	0	GOMEZ GOMEZ, FRANCISCO	25	13,00
218	Villablanca	12	17	630	420	12	GOMEZ LORENZO, DOMINGO	3	9,30
219	Villablanca	12	21	724	482	0	GOMEZ LORENZO, DOMINGO Y 1 MAS	3	9,30
220	Villablanca	11	126	135	90	0	GOMEZ MARTIN, MANUEL	3	9,30
221	Villablanca	12	49	1.767	1.178	8	GOMEZ MARTIN, PRUDENCIO	3	10,00
222	Villablanca	12	48	1.361	907	16	GOMEZ MARTIN, PRUDENCIO	3	10,00
223	Villablanca	13	238	135	90	12	GOMEZ MARTIN, SALVADOR	3	10,00
224	Villablanca	9	424	691	461	4	GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE	3	10,00
225	Villablanca	11	165	230	153	0	GOMEZ SERRANO, GUILLERMO Y 1 MAS	3	10,30
226	Villablanca	11	128	135	90	12	GOMEZ VAZ, MANUEL	3	10,30
227	Villablanca	10	188	135	90	0	GONZALEZ DOMINGUEZ, HERMANOS	3	11,30
228	Villablanca	10	190	0	0	12	GONZALEZ DOMINGUEZ, HERMANOS	3	11,30
229	Villablanca	10	192	0	0	12	GONZALEZ DOMINGUEZ, HERMANOS	3	11,30
230	Villablanca	12	42	1.218	812	0	GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO	3	11,30
231	Villablanca	12	19	630	420	0	GONZALEZ GONZALEZ, MANUELA	3	11,30
232	Villablanca	11	156	6.013	4.009	12	GRACIA CONCEPCION, MANUEL	18	13,00
233	Villablanca	11	132	211	141	0	GRACIA CONCEPCION, MANUEL	18	13,00
234	Villablanca	11	133	428	285	0	GRACIA CONCEPCION, MANUEL	18	13,00
235	Villablanca	11	157	3.185	2.123	32	GUERRICAGOITIA ECHEVARRIA, JOSE	3	12,00
236	Villablanca	11	120	4.078	2.718	32	IARA (ARROYO VILLANO)	3	12,00
237	Villablanca	11	119	2.249	1.499	48	IARA (ARROYO VILLANO)	3	12,00

Finca Nº	Término Municipal	Datos Catastrales		Superficie a ocupar(m2)			Titular	Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Temp.	Serv.	Definit		Día	Hora
238	Villablanca	10	191	1.164	776	12	IARA (ARROYO VILLANO)	3	12,00
239	Villablanca	11	135	302	201	4	LOPES REIS PEREIRA,CARLOS ALBERTO	3	12,00
240	Villablanca	13	225	556	371	0	MARTIN ALONSO, JUANA	3	12,30
241	Villablanca	12	26	630	420	12	MARTIN ESTEVEZ, MANUEL	3	12,30
242	Villablanca	13	226	394	262	0	MARTIN GONZALEZ, Mª.BLANCA	3	12,30
243	Villablanca	13	227	345	230	4	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO	3	13,00
244	Villablanca	11	139	755	504	0	MARTIN RUIZ, JOSE MANUEL	3	13,00
245	Villablanca	11	138	846	564	28	MARTIN RUIZ, JOSE MANUEL	3	13,00
246	Villablanca	11	137	723	482	0	MARTIN RUIZ, JOSE MANUEL	3	13,00
247	Villablanca	12	18	630	420	0	MARTINEZ GONZALEZ, MODESTA, HDROS.	4	9,30
248	Villablanca	10	221	7.699	5.133	64	MARTINEZ SILLA, RAMON Y OTROS	4	9,30
249	Villablanca	12	73	135	90	12	MARTINEZ SILLA, RAMON Y OTROS	4	9,30
250	Villablanca	10	218	2.506	1.671	8	MARTINEZ SILLA, RAMON Y OTROS	4	9,30
251	Villablanca	12	52	81	54	12	MARTINEZ SILLA, SALVADOR Y RICARDO	4	9,30
252	Villablanca	12	47	2.268	1.512	20	MARTINEZ SILLA, SALVADOR Y RICARDO	4	9,30
253	Villablanca	10	222	4.016	2.678	20	MASIÁ MONTALVÁ, VICENTE Y OTROS	4	10,00
254	Villablanca	11	178	1.694	1.129	0	MASIÁ MONTALVÁ, VICENTE Y OTROS	4	10,00
255	Villablanca	10	205	3.689	2.459	12	OJEDA MONTES, MANUEL JESÚS Y 1 MÁS	4	10,00
256	Villablanca	10	208	111	74	12	OJEDA PREGO, MANUEL	4	10,00
257	Villablanca	10	206	2.149	1.433	8	ORTA GONZÁLEZ, ISABEL Y 1 MÁS	4	10,30
258	Villablanca	13	251	4.944	3.296	20	ORTA-RUBIO GOMEZ, ISABEL	4	10,30
259	Villablanca	13	100	306	204	0	ORTEGA JIMÉNEZ, FRANCISCO	4	11,30
260	Villablanca	12	75	3.855	2.570	20	ORTIZ CORDERO, ISABEL TRINIDAD	16	10,30
261	Villablanca	12	74	3.338	2.225	16	PEREIRA GONZÁLEZ, CARMEN	4	11,30
262	Villablanca	11	140	2.245	1.496	8	PÉREZ JIMÉNEZ, MANUEL	4	11,30
263	Villablanca	10	149	135	90	12	PÉREZ JIMÉNEZ, MANUEL	4	11,30
264	Villablanca	10	224	4.719	3.146	8	PÉREZ MARTIN, LUCÍA	4	11,30
265	Villablanca	9	429	2.183	1.456	4	PÉREZ MARTIN, LUCÍA	4	11,30
266	Villablanca	13	216	3.347	2.231	16	PÉREZ RODRIGUEZ, MANUEL	4	12,00
267	Villablanca	10	130	135	90	12	RODRIGUEZ ABREU, JULIANA	4	12,00
268	Villablanca	13	210	135	90	28	RODRIGUEZ ORTA, JOSÉ	4	12,00
269	Villablanca	13	253	990	660	4	RUBIO SILVEIRO, JOSÉ	4	12,30
270	Villablanca	10	226	1.067	711	12	RUIZ VAZ, LEONOR	4	12,30
271	Villablanca	9	423	706	471	12	SALVATORE DELEA, LEOPOLDO	4	12,30
272	Villablanca	12	23	630	420	0	SÁNCHEZ MARTINEZ, MANUEL	4	13,00
273	Villablanca	13	422	0	0	12	SÁNCHEZ ORTA, HILARIO	4	13,00
274	Villablanca	12	77	135	90	12	SAT EL ROSAL	5	9,30
275	Villablanca	11	177	7.958	5.306	16	SAT AGROMEDINA	23	10,30
276	Villablanca	10	225	1.402	934	16	URBANO ORTA-RUBIO, JOSÉ	5	9,30
277	Villablanca	11	179	4.112	2.742	8	URBANO ORTA-RUBIO, JUAN	5	10,00
278	Villablanca	11	181	2.956	1.970	28	URBANO ORTA-RUBIO, PRUDENCIA	5	9,30
279	Villablanca	3	208	0	0	432	ZAMUDIO YAQUE, MANUEL JESÚS	5	10,00
280	Villablanca	3	207	0	0	390	ZAMUDIO YAQUE, MANUEL JESÚS	5	10,00

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 154/03-S.

Notificado: Super Saver, S.L., Carnicería BJ.

Ultimo domicilio: Avda. Santa Amalia-Miramar, 7-3, s/n. Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 27 de enero de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. Expte.: 257/03.

Notificado: C.B. San Isidro.

Ultimo domicilio: Polígono La Molaina, Parcela 41, Pinos Puente (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta resolución.

Granada, 29 de enero de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, por la que se emplaza a doña Esperanza Roldán Alba para que comparezca en el expediente sancionador núm. 28/03-SE, de Sevilla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 15 de enero de 2004, del Consejero de

Asuntos Sociales, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 28/03-SE, de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a doña Esperanza Roldán Alba para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 2 de febrero de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA

Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 19/92, doña Consuelo Muñoz Rodríguez, que con fecha 18 de noviembre de 2003 se ha dictado Resolución de Traslado, respecto del menor J.M.T.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 160/03, doña Isabel Fajardo Carmona, que con fecha 23 de diciembre de 2003 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor

A.H.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en el expediente que se relaciona y que no han podido ser notificadas al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 196/03, don Manuel Jiménez Medrano, que con fecha 13 de enero de 2004 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor D.J.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 184/03, don Miguel Angel Rodríguez Maldonado y doña Encarnación Guerra Martos, que con fecha 27 de enero de 2004 se ha dictado Resolución de Archivo por Imposibilidad de Ejecución, respecto del menor J.M.R.G., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 21 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a

don José M.ª Fernández Caro y doña Francisca Parra García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 21 de enero de 2004, a favor del menor J.F.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de enero de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de acogimiento familiar con familia ajena modalidad preadoptivo de fecha 26 de enero de 2004, conforme art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Doña M.ª Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que en esta Delegación Provincial, se sigue expediente sobre desamparo de menores números 99/21/0042 y 99/21/0043, relativo a las menores R.P.V. y MA.P.V., en el que solicita al padre de las mismas don Luis Perogil Mateo, al desconocerse su actual paradero, a efectos de notificación de la Resolución donde se acuerda:

- Elevar a definitiva la resolución anterior sobre la constitución del Acogimiento Familiar con Familia Ajena Modalidad Preadoptivo con la familia previamente seleccionada y declarada idónea por esta Comisión.

A los efectos de notificación de la Resolución podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Mora Claros, núms. 4-6, de Huelva, para conocimiento íntegro de la mencionada resolución de fecha 12.1.04, a los efectos del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta ciudad, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Huelva, 29 de enero de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla en relación con los expedientes de adopción nacional relacionados seguidamente, por el que se convoca a acudir a las correspondientes entrevistas ante la Asociación LLAR, para el proceso de estudio social y psicológico, a los siguientes solicitantes por medio de los escritos igualmente mencionados a continuación; así como se les comunica la aplicación del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos:

- Expte. 97/41/060.AN. Escrito 14.5.2003 (núm. Registro 010976).

Don Gregorio González Lendínez y doña Inés Murillo Dumais.

- Expte. 97/41/131.AN. Escrito 3.6.2003 (núm. Registro 012715).

Don Rafael Rodríguez Puerto y doña M.^a Irene de los Reyes Hidalgo.

- Expte. 97/41/155.AN. Escrito 16.7.2003 (núm. Registro 016581).

Doña M.^a Carmen Magaña Fernández.

Una vez intentadas las notificaciones de los referidos escritos a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Ausente» y «Desconocido»; «Se ausentó»; y «Lista Ausente», respectivamente, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que si en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, no se ha realizado actuación alguna por su parte, se seguirán las actuaciones de los respectivos expedientes, de conformidad con la normativa aplicable.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla en relación con los expedientes de adopción nacional relacionados seguidamente, por el que se procede a citar, en base a lo preceptuado en el art. 13 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, a los siguientes solicitantes por medio de los escritos igualmente mencionados a continuación; así como se les comunica la aplicación del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos:

- Expte. 98/41/099.AN. Escrito 04/11/2003 (Núm. Registro 024525).

Don Francisco Román Zabala y doña Teresa Jiménez Santos.

- Expte. 00/41/010.AN. Escrito 04/11/2003 (Núm. Registro 024520).

Doña Encarnación Fernández Pedraza.

Una vez intentadas las notificaciones de los referidos escritos a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido

practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Desconocido. No figura en los casilleros» y «Desconocido», respectivamente, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que si en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, no se ha realizado actuación alguna por su parte, se seguirán las actuaciones de los respectivos expedientes, de conformidad con la normativa aplicable.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción internacional que se citan.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla en relación con los expedientes de adopción internacional relacionados seguidamente, por el que se comunica a los interesados abajo señalados, la situación de paralización de aquéllos, y la correspondiente aplicación, en su caso, de lo dispuesto en el art. 92 la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Expte. 99/41/067.AI. Escrito 07/10/2003 (Núm. Registro 022356).

Don Julio Ostos García de Vinuesa y doña M.^a Rosa del Río Gil.

- Expte. 99/41/115.AI. Escrito 07/10/2003 (Núm. Registro 022357).

Doña M.^a Luisa Cala Fontquernie.

- Expte. 00/41/112.AI. Escrito 07/10/2003 (Núm. Registro 022359).

Don Rafael Barragán Cañete y doña Irene Sánchez Rey.

Una vez intentadas las notificaciones de los referidos escritos a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Desconocido»; «Ausente»; y «Ausente», respectivamente, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
en relación con el expediente de adopción internacional
que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla en relación con el expediente de adopción internacional 96/41/164.AI, iniciado por don Millán Rodríguez Alonso y doña Montaña Leoncio Iglesias, por medio de solicitud de fecha 21 de marzo de 1996, para la subsanación y actualización de la misma, requerida por medio de escrito de 12 de abril de 2000 (núm. registro: 08597).

Una vez intentadas las notificaciones del referido escrito a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas: «Caducado. Ausente» y «Caducado», se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que el citado escrito se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núm. expte. 96/41/164.AI.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, si en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, no se han subsanado las deficiencias, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada al efecto.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
en relación con los expedientes de adopción interna-
cional que se citan.*

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla en relación con los expedientes de adopción internacional relacionados seguidamente, por el que se notifica a los interesados abajo señalados, las resoluciones de archivo recaídas en sus respectivos expedientes:

- Expte. 99/41/085.AN. Resolución 31.10.2003 (núm. Registro 024362).

Don César Vicente Sanz y doña M.ª Carmen Bejarano Escalante.

- Expte. 99/41/027.AN. Resolución 31.10.2003 (Núm. Registro 024767).

Don Andrés Pérez Rodríguez y doña M.ª Luisa Bande Mendoza.

- Expte. 97/41/102.AN. Resolución 14.11.2003 (Núm. Registro 025270).

Don Virgilio Domínguez Domínguez y doña M.ª Dolores González Sánchez.

Una vez intentadas las notificaciones de las mentadas Resoluciones de Archivo mediante los correspondientes oficios a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos

bajo las leyendas: «Marchó sin dejar señas»; «Ya no vive aquí. Marchó. Cambio domicilio»; y «Ausente», respectivamente, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que contra las citadas Resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 3 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Microbol Plásticos, SL, NIF B11279064.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Plaza de Las Marinas, 1-3.ª planta, de Jerez de la Frontera, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acta de disconformidad, A02 número 70804441, concepto Impuesto especie sobre el Alcohol y las Bebidas Derivadas, Ejercicios 1999 y 2000, expediente 2003 41851 00311 e Informe complementario a dicha acta.

- Inicio/propuesta de expediente sancionador por Infracción tributaria grave, número 2003 41851 00311-001, Referencia 412004000015, derivada del Acta anterior.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Microbol Plásticos, S.L., NIF B11279064, domicilio C/ San Luis Gonzaga, número 12, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efec-

tos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 3 de febrero de 2004.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

EDICTO de 3 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra don Mariano Sobrino Muñoz, NIF 05627036-V.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Plaza de la Constitución, núm. 2, de Jaén, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

La propuesta de resolución del acta de disconformidad núm. 70779275, así como la comunicación de inicio y propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción tributaria núm.: 200341851/001/66-0/11, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por RD 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, don Mariano Sobrino Muñoz, NIF 05627036-V, y domicilio en C/ Jaén, número 13 de lbros (Jaén).

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 3 de febrero de 2004.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Orovic Joyeros, SL, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 14600.

Sede: Córdoba.

Lugar de comparecencia: Avda. Gran Capitán, 8.

Código oficina: 41850.

Sede: Sevilla.

Lugar de comparecencia: Avda. República Argentina, 23-4.^a

Código oficina: 41600.

Sede: Sevilla.

Lugar de comparecencia: Tomás de Ibarra, 36.

Código oficina: 18600.

Sede: Granada.

Lugar de comparecencia: Avda. de la Constitución, 1.

Código oficina: 11600.

Sede: Cádiz.

Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, s/n.

Código oficina: 23600.

Sede: Jaén.

Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, 2.

Código oficina: 29600.

Sede: Málaga.

Lugar de comparecencia: Avda. de Andalucía, 2.

Código oficina: 21600.

Sede: Huelva.

Lugar de comparecencia: Paseo Santa Fe, 22-3.^a

Interesado: OROVIC JOYEROS, SL

NIF/CIF: B14408066

OFICINA: 14600

Nº EXPEDIENTE: 526.142-G

ACTO: PUESTA MANIFIESTO EXPEDIENTE Y FIRMA DE ACTAS

Interesado: PLANIFICACIONES INMOBILIARIAS CORDOBA, SL

NIF/CIF: B14584718

OFICINA: 14600

Nº EXPEDIENTE: 597.511-G-0001

ACTO: ACUERDO SOBRE SUSPENSIÓN SANCION (471.5102/03)

Interesado: ROLDAN GARCIA, JUAN PEDRO

NIF/CIF: 30431473N

OFICINA: 14600

Nº EXPEDIENTE: 562.469-G-0001

ACTO: LIQUIDACIÓN, CARTA PAGO Y SUSPENSIÓN SANCION (493.0207-08-09-5113-14-15/03)

Interesado: LEON PARRA, MARIA DEL CARMEN
NIF/CIF 30419116Y **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 562.469-G-0001
ACTO: LIQUIDACION, CARTA PAGO Y SUSPENSION SANCION (481.0202-5102/03)

Interesado: LIZARD, SA
NIF/CIF A4401088B **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 608.969-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: CONSTRUCCIONES Y OBRA SECA, SL
NIF/CIF B14610901 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 613.884-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: CUSTOM CONCEPTS PROYECTS, SL
NIF/CIF B14615108 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 609.754-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: LA TORRECILLA DE VALLEHERMOSO, SL
NIF/CIF B14544407 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 588.285-G-0001
ACTO: ACUERDO SOBRE SUSPENSION SANCION (513.5101/03)

Interesado: ANSAUTO AUTOMOVILES, SL, EN CONSTITUCION
NIF/CIF B14482319 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 555.578-G-0001
ACTO: LIQUIDACION, CARTA PAGO Y SUSPENSION SANCION (672.0201-02-5101-02/03)

Interesado: GONZALO ANSIO ALVAREZ
NIF/CIF 30399035 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 552.139-G-0002
ACTO: LIQUIDACION, CARTA PAGO Y SUSPENSION SANCION (673.0201-02-5101-02/03)

Interesado: AUTO IMPORTACION FRANCISS, SL
NIF/CIF B14643839 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 565.598-G-0001
ACTO: LIQUIDACION, CARTA PAGO Y SUSPENSION SANCION (725.0201-02-03-5101-02-03/03)

Interesado: M.P. DARLECO, SL
NIF/CIF B14551402 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 552.193-G-0003
ACTO: PUESTA MANIFIESTO Y SUSPENSION SANCION (470.0201-5101/03)

Interesado: LIMPIEZAS CEREMA, SL
NIF/CIF B14426134 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 601.501-G
ACTO: CONTINUACION DE ACTUACIONES

Interesado: CORDEROS BELALCAZAR, SL
NIF/CIF B14561930 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 596.697-G-0001
ACTO: ACTA INSPECCION Y EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: GANADOS FLORES, SL
NIF/CIF B14473631 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 596.698-G-0001
ACTO: ACTA INSPECCION Y EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: GESTION GANADERA ANDALUZA, SL
NIF/CIF B14594774 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 604.250-G-0001
ACTO: PUESTA DE MANIFIESTO Y FIRMA DE ACTAS

Interesado: MARLINE UNIVERSAL SHIPPING CO, SA
NIF/CIF A4401792I **OFICINA** 41850 **Nº EXPEDIENTE** : 589.191-G-1001
ACTO: NOTIFICACION ACUERDO RESOLUCION ACTA A02/70742281

Interesado: PEREZ GARCIA, FRANCISCO JOSE Y VALENCIA MARCHENA, DOLORES
NIF/CIF 75441112P/52667368J **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 594.760-G-1001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: BUFETE SAN PABLO, SL
NIF/CIF B41689742 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 591.773-G-0001
ACTO: ACTAS DISCONFORMIDAD 70805360 Y 70807941, E INFORMES AMPLIATORIOS

Interesado: BRITA PRINZ, SL
NIF/CIF B92404599 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 658.421-E-1001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION Y REQUERIMIENTO BANCARIO

Interesado: JUAN GARCIA IMPORT EXPORT, SL UNIPERSONAL
NIF/CIF B21356738 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 658.419-E-1001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION Y REQUERIMIENTO BANCARIO

Interesado: RINTOR HIPERBAZAR, SL
NIF/CIF B21343710 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 658.416-E-1001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION Y REQUERIMIENTO BANCARIO

Interesado: BETICA DE COMERCIO E IMPORTACION, SL
NIF/CIF B14654826 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 658.433-E-1001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION Y REQUERIMIENTO BANCARIO

Interesado: GARRIDO GONZALEZ, JOSE ANTONIO
NIF/CIF 24226955C **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 592.100-G-0002
ACTO: COMUNICACIÓN SUSPENSION TRAMITACION EXPEDIENTES SANCIONADORES

Interesado: TOURIYA, SL
NIF/CIF B11364593 **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.550-G-0002
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: AGRO UBEDA, SOCIEDAD CIVIL
NIF/CIF E23362486 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 601.293-G-0001
ACTO: TRAMITE AUDIENCIA, PUESTA MANIFIESTO EXPEDIENTE Y FINALIZACION ACTUACIONES

Interesado: GANZULINO CONSTRUCCION Y SERVICIOS, SL
NIF/CIF B92221399 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.615-G-0001
ACTO: ACTAS DISCONFORMIDAD, EXPEDIENTE SANCIONADOR E INFORMES AMPLIATORIOS

Interesado: ODEMIS, SL
NIF/CIF B29705746 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 603.924-G-0001
ACTO: ACTA DISCONFORMIDAD, INFORME AMPLIATORIO Y EXPTE.SANCIONADOR

Interesado: STARK RAINER CLAUS
NIF/CIF X1478276C **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 583.811-G-0002
ACTO: ACTAS DISCONFORMIDAD, INFORMES AMPLIATORIOS, EXPEDIENTES SANCIONADORES Y DILIGENCIA

Interesado: FLOR DE HUELVA, SL
NIF/CIF B21115860 **OFICINA** 21600
ACTO: COMUNICACIÓN INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Sevilla, 4 de febrero de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Méndez Cortegano.

AYUNTAMIENTO DE ARJONA

EDICTO de 3 de febrero de 2004, sobre bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 1 de fecha 2 de enero de 2004, se publican las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Arjona, mediante sistema de turno libre por el procedimiento de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio, en extracto, de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arjona, 3 de febrero de 2004.- La Alcaldesa, Carmen Alvarez Arazola.

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 238, de 11.12.2003).

Detectada la comisión de errores en las Bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 238, de 11 de diciembre de 2003, y en el BOP núm. 285, de 13 de diciembre de 2003, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

1. En la Base 3.1.b) donde dice: «Estarán exentos de este requisito los aspirantes que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionarios de carrera, vigilantes municipales de este Ayuntamiento», debe decir: «Estarán exentos de este requisito todos los aspirantes que tuvieran nombramiento como funcionarios vigilantes municipales de este Ayuntamiento».

2. En la Base 8.A) donde dice: «Primera fase: concurso (se aplicará exclusivamente a los vigilantes municipales de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionarios de carrera)», debe decir: «Primera fase: concurso (se aplicará exclusivamente a los funcionarios vigilantes municipales de este Ayuntamiento)».

3. En la Base 7.4, donde dice: «Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir

un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales», debe decir: «Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

4. En la Base 8.d), donde dice: «Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en pleno, cada una (máximo 4 felicitaciones): 0,25 puntos», debe decir: «Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en pleno, cada una (máximo 4 felicitaciones): 0,50 puntos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleda de Zafayona, 22 de enero de 2004

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS

CORRECCION de errores a anuncio de bases para convocatoria de una plaza de Policía Local por el sistema de concurso-oposición (BOJA núm. 18, de 28.1.2004).

Convocada plaza de Policía Local, mediante sistema de concurso-oposición, mediante publicación en BOJA núm. 18 de 28 de enero de 2004, al amparo de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, y observados determinados errores se anuncia:

En la base 1.^a donde dice: 1.1 «En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición para los Policías de este municipio con nombramiento de funcionario interino y por oposición para el resto de los aspirantes ...»

Debe decir: 1.1 1 «En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de

diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición para los Policías de este municipio con nombramiento de funcionario interino, con nombramiento anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, y por oposición para el resto de los aspirantes ...».

En la base 3.1 donde dice: 3.1 Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

b) Tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Debe decir: 3.1 Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

b) Tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

En la base 6.1, donde se determina la composición del Tribunal Calificador, el número de miembros vocales de este, se reducen a cuatro:

Un representante de la Consejería de Gobernación.

Un representante de la Junta de Personal o delegado de personal del sindicato más representativo.

Dos Vocales a designar por la Alcaldía.

En la base 7.^a 5 donde dice: «Entre la terminación de una prueba y el comienzo de siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Debe decir: «Entre la terminación de una prueba y el comienzo de siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días y máximo de cuarenta y cinco días naturales».

Cuevas de San Marcos, 21 de enero de 2004.- El Alcalde, Rafael M. Cano González.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63